

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

## GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL- POSPR

### ÍNDICE

<b>1</b>	<b>ANTECEDENTES</b> .....	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>ALCANCE DE LA GUÍA OPERATIVA</b> .....	<b>4</b>
<b>3</b>	<b>PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b> .....	<b>5</b>
<b>3.1</b>	<b>ESPACIOS DE ACERCAMIENTO, DIÁLOGO Y/O ENCUENTRO COMUNITARIO RELACIONADOS CON EL OSPR</b> .....	<b>7</b>
3.1.1	Formulación.....	7
3.1.1.1	Reuniones con la comunidad .....	7
3.1.1.2	Mapa de actores comunitarios .....	9
3.1.1.3	Documento de Análisis Territorial Integral (DATI) .....	11
3.1.1.4	Socialización del POSPR .....	13
3.1.2	Implementación .....	13
3.1.2.1	Socialización y divulgación del inicio barrido predial masivo .....	13
3.1.2.2	Exposición de resultados del barrido predial masivo .....	13
3.1.2.2	Socialización de la actualización POSPR.....	14
3.1.2.3	Audiencias públicas y notificaciones masivas (Procedimiento único) .....	14
<b>3.2</b>	<b>EJERCICIOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN COMUNITARIA Y CARTOGRAFÍA SOCIAL EN LOS POSPR</b> .....	<b>15</b>
3.2.1	Cartografía social municipal .....	17
3.2.1.1	Definición de la recolección comunitaria municipal .....	17
3.2.1.2	Preparación de la recolección comunitaria municipal .....	19
3.2.1.3	Ejecución del ejercicio de recolección comunitaria del nivel municipal .....	22
3.2.1.4	Sistematización de la recolección de información comunitaria municipal .....	24
3.2.2	Cartografía social con pueblos y comunidades étnicas .....	25
3.2.2.1	Definición de la recolección de información con representantes de pueblos y comunidades étnicas.....	25
3.2.2.2	Preparación para la recolección de información .....	29
3.2.2.3	Ejecución del ejercicio de cartografía social con pueblos y comunidades étnicas.....	32
3.2.2.4	Sistematización de la información recolectada .....	33
3.2.3	Cartografía social veredal con enfoque predial .....	34
3.2.3.1	Definición de la cartografía social veredal con enfoque predial .....	35
3.2.3.2	Estrategia I: Recolección de información comunitaria a través de Líderes y Líderesas (STyT) .....	37
3.2.3.3	Estrategia II: Recolección de información comunitaria de forma directa .....	41
3.2.3.4	Estrategia III. Mixta: Recolección de información comunitaria con estrategia mixta .....	43
3.2.3.5	Comparación de metodologías de cartografía social veredal con enfoque predial .....	44
3.2.4	Cartografía social para la resolución de casos específicos .....	45
3.2.4.1	Preparación del ejercicio cartográfico para la resolución de casos específicos.....	46
3.2.4.2	Ejecución del ejercicio de cartografía social para la resolución de casos específicos .....	47
3.2.4.3	Sistematización del ejercicio cartográfico para la resolución de casos específicos .....	48
3.2.5	Entrevistas a profundidad semi-estructuradas .....	48
3.2.5.1	Preparación, ejecución y sistematización de las entrevistas .....	49
3.2.5.2	Ejemplo de guía de entrevista .....	50
3.2.6	Instrucciones para el diligenciamiento del aplicativo de cartografía social.....	50
<b>3.3</b>	<b>SEMILLEROS DE LA TIERRA Y EL TERRITORIO O REDES COMUNITARIAS</b> .....	<b>51</b>
3.3.1	Conformación de los Semilleros de la Tierra y el Territorio.....	52
3.3.1.1	Socialización de la estrategia de STyT.....	52

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

3.3.1.2	Preinscripción de personas al STyT.....	53
3.3.1.3	Selección de las personas que conformarán en STyT .....	54
3.3.1.4	Ingreso de personas posterior a la conformación del STyT .....	54
3.3.2	Sesiones del Semilleros de la Tierra y el Territorio .....	55
3.3.3	Sesiones STyT orientadas a la ruta metodológica de POSPR.....	56
3.3.3.1	Sesión: Conformación del Semillero de la Tierra y el Territorio y plan de trabajo.....	56
3.3.3.2	Sesión: Cartografía Social .....	57
3.3.3.3	Sesión: Restricciones y Condicionantes .....	59
3.3.3.4	Sesión: Estrategias para el mantenimiento de los POSPR .....	59
3.3.3.1	Sesión: Plan de trabajo del STyT para el barrido predial masivo .....	60
3.3.3.2	Sesión: Socialización del POSPR.....	61
3.3.3.3	Sesión: Presentación entre el STyT y las cuadrillas del operador BPM .....	62
3.3.3.4	Sesión: Cierre del acompañamiento de la ANT al STyT.....	63
3.3.4	Sesiones temáticas del Semillero de la Tierra y el Territorio.....	64
3.3.4.1	Sesión: Género y OSPR .....	64
3.3.4.2	Sesión: Aspectos jurídicos del OSPR .....	64
3.3.4.3	Sesión: Trámite resolución pacífica de conflictos .....	65
3.3.4.4	Sesión: Diversidad étnica y cultural y OSPR.....	66
3.3.4.5	Sesión: Diálogo entre STyT y la Mesa Municipal de Ordenamiento Social de la Propiedad .....	67
3.3.5	Otras actividades del Semillero de la Tierra y el Territorio .....	68
3.3.5.1	Voceros del Semillero de la Tierra y el Territorio.....	68
3.3.5.2	Encuentros de Semilleros de la Tierra y el Territorio.....	68
3.3.5.3	Diplomado para STyT .....	69
3.3.6	Aspectos logísticos para el funcionamiento del Semillero.....	70
3.3.6.1	Comités territoriales de Semilleros de la Tierra y el Territorio .....	71
<b>4</b>	<b>APROPIACIÓN DE LOS ENFOQUES DIFERENCIALES .....</b>	<b>71</b>
<b>4.1</b>	<b>¿QUÉ SON LOS ENFOQUES DIFERENCIALES? .....</b>	<b>72</b>
<b>4.1.2</b>	<b>CARACTERIZACIÓN DE LOS ENFOQUES DIFERENCIALES EN LOS POSPR.....</b>	<b>72</b>
4.1.3	Inclusión de los enfoques diferenciales en la fase de formulación de POSPR .....	81
1.	Recolección y análisis de información secundaria .....	81
2.	Acercamiento institucional y comunitario .....	82
3.	Diagnóstico territorial.....	85
4.	Diagnóstico predial y rutas de atención de la ANT (DPAP) .....	85
5.	Elaboración del POSPR.....	86
4.1.4	Inclusión de los enfoques diferenciales en la fase de implementación .....	87
4.1.4.1	Acompañamiento a casos en el marco del barrido predial masivo (Acta de visita).....	87
4.1.4.2	Formulario de inscripción de sujetos de ordenamiento-FISO.....	89
4.1.5	Inclusión de enfoques diferenciales en el semillero de la tierra y el territorio.....	89
<b>4.2</b>	<b>PARTICIPACIÓN DE COMUNIDADES ÉTNICAS EN LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POSPR .....</b>	<b>90</b>
<b>4.2.1</b>	<b>NORMATIVA ESPECÍFICA .....</b>	<b>90</b>
<b>4.2.2</b>	<b>EL ENFOQUE ÉTNICO EN LA RUTA DE LOS POSPR .....</b>	<b>91</b>
4.2.2.1	Fase de Formulación.....	91
4.2.2.1.1	Etapa de Alistamiento .....	91
	<i>Componente de recolección y análisis de la información secundaria.....</i>	<i>91</i>
4.2.2.1.2	Etapa de Elaboración.....	97
	<i>Componente de Construcción .....</i>	<i>97</i>
4.2.2.1.3	Fase de Implementación .....	98
<b>5.</b>	<b>LA PARTICIPACIÓN DE GREMIOS Y SECTOR PRODUCTIVO EN EL PROCESO DE LOS POSPR.....</b>	<b>99</b>

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

<b>5.1 MARCO CONCEPTUAL .....</b>	<b>99</b>
5.1.1 Qué entender por gremios y asociaciones .....	100
5.1.2 Espacios de participación.....	100
Espacio I. Articulación asociaciones locales al OSPR.....	101
Espacio II. Encuentros gremiales regionales .....	101
Espacio III. Compromisos de alto nivel.....	102
5.1.3 Estrategia de vinculación en la ruta de los POSPR.....	102
5.1.3.1 Fase de formulación.....	103
5.1.3.2 Fase de elaboración POSPR.....	106
5.1.3.3 Fase Implementación .....	106
5.3.3.3.1Etapa de actualización del POSPR .....	107
5.1.2.4Fase de Mantenimiento y Evaluación .....	107
<b>6.DOCUMENTOS ASOCIADOS Y ANEXOS A LA GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR.....</b>	<b>107</b>

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

## 1 ANTECEDENTES

El Decreto 2363 de 2015 establece como una de las funciones de la Subdirección de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), elaborar los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad (POSPR), lo que entre otras actividades contempla la generación de estrategias para promover y garantizar la seguridad jurídica de la propiedad de la tierra, el uso adecuado del suelo, el acceso a la tierra y el desarrollo rural en general.

La Subdirección de Planeación Operativa de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad debe liderar la elaboración y hacer seguimiento a la implementación de los POSPR, junto con las demás direcciones misionales e instancias de la ANT.

Con el fin de adoptar medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, el gobierno nacional en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por el Acto Legislativo 01 de 2016 expidió el Decreto Ley 902 de 2017, el cual dispone que la ANT debe implementar y ejecutar los POSPR. Estos planes deben definir la forma de intervención en el territorio a través de la metodología de barrido predial, con el fin de crear insumos que lleven a coordinar todas las acciones para la toma de decisiones frente a la tenencia y uso de la tierra. En su artículo 43 indica que “para la formulación, implementación, y mantenimiento en el territorio de los POSPR en necesario contar con la intervención y colaboración efectiva de toda la comunidad y de todas las autoridades locales, con el fin de responder a las necesidades del territorio y garantizar la transparencia y eficacia”, y establece en este mismo artículo, la participación como uno de los criterios de los POSPR.

Complementariamente, la Resolución 740 del 13 de junio de 2017 expedida por la ANT, documento en el cual se reglamentó la ruta operativa para la formulación, implementación y seguimiento a los POSPR, en consonancia con la puesta en marcha del Proceso Único de Ordenamiento Social de la Propiedad, establece que el plan es la herramienta mediante la cual la ANT organiza su actuación institucional por oferta en cada uno de los municipios objetos de focalización, para el desarrollo de programas, proyectos y acciones orientadas a fomentar la distribución equitativa, el acceso a la tierra y la seguridad de la propiedad rural, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social y ecológica<sup>1</sup>.

Adicionalmente, la resolución 740 de 2017 también brinda orientaciones generales sobre temas como la definición del concepto de participación en los POSPR, los objetivos de la participación, mecanismos de participación y su funcionamiento, garantías de los mecanismos e instancias de participación y transversalización del enfoque diferencial, en los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 17 y 19. Finaliza indicando que las particularidades estos temas deberán ser desarrollados a profundidad en una Guía Operativa.

## 2 ALCANCE DE LA GUÍA OPERATIVA

La Guía Operativa para la Participación Comunitaria en los POSPR busca puntualizar las formas y mecanismos puestos en marcha por la ANT mediante los cuales se materializa la participación comunitaria en la formulación, implementación y mantenimiento de los POSPR y su posterior mantenimiento.

Para esto, el presente documento establece para cada una de las fases y etapas de la ruta metodológica, las orientaciones, actividades y productos relacionados con la vinculación de la comunidad al proceso. Así mismo, brinda recomendaciones para llevar a cabo cada una de las actividades con base en la experiencia de los POSPR ya formulados. La presente guía se concentra

<sup>1</sup> La definición del POSPR fue definida en el artículo 2 de la Resolución 740 de 2017.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

en la participación de la comunidad sus miembros, líderes(as) u organizaciones. La participación y articulación con entidades o instancias institucionales del nivel nacional, regional, departamental y municipal no son objeto del presente documento<sup>2</sup>.

La presente Guía es un instrumento de consulta, el cual busca orientar a los equipos regionales y municipales sobre el paso a paso para garantizar la participación comunitaria en la formulación e implementación de POSPR. En particular, para los(as) profesionales sociales de todos los niveles y regiones constituye una herramienta de trabajo y la primera instancia para la resolución de dudas.

Finalmente, el presente documento es el resultado de un ejercicio metodológico alimentado con la experiencia de los y las profesionales sociales de la Subdirección de Planeación Operativa, así como el producto de la experiencia obtenida por la ANT con la implementación de la atención por oferta.

La Guía Operativa para la Participación Comunitaria en los POSPR cuenta con cinco secciones: la primera en donde se desarrolla el concepto de participación comunitaria en el marco de los POSPR y otras cuatro secciones en donde se detalla la operación de cada uno de los mecanismos y formas de participación descritos en la resolución 740 de 2017: Semilleros de la Tierra y el Territorio, recolección de información comunitaria y cartografía social enfoques diferenciales y la participación de los gremios y asociaciones.

### 3 PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR

En la Constitución Política de 1991 la participación figura como principio, derecho, deber y mecanismo para el ejercicio de la ciudadanía. En este sentido, insiste en que el Estado debe facilitar y promover la participación de todos los ciudadanos(as) en la toma de decisiones de los diferentes niveles de estructuración administrativa y política - es decir en el nivel nacional, departamental y municipal - así como propiciar el clima y las condiciones adecuadas para facilitarla<sup>3</sup>.

En concordancia con la Constitución Política de 1991, la resolución 740 de 2017 en su artículo 10 define la participación como “el conjunto de mecanismos e instancias en donde se involucran a los actores identificados en la caracterización territorial, instituciones locales y comunidad en general de la zona intervenida, que permite mejorar los diseños, propuestas y contribuir en la formulación, implementación y mantenimiento en el territorio de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural”.

Son objetivos principales de la participación en los POSPR los siguientes puntos:

- a) Identificar en el territorio potenciales sujetos de ordenamiento y las posibles solicitudes de inscripción de personas en el Registro de Sujetos de Ordenamiento - RESO y de predios en el Registro de Inmuebles Rurales - RIR.
- b) Mejorar y enriquecer la caracterización y el diagnóstico territorial.
- c) Aportar insumos a partir de la recolección y sistematización de la información comunitaria para la elaboración de la caracterización predial, identificación de los propietarios, ocupantes y poseedores, entre otros.
- d) Establecer con las diferentes formas de organización reconocidas en el territorio mecanismos de transmisión de información clara y oportuna de los objetivos de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.
- e) Realizar una planeación efectiva a partir del conocimiento comunitario del territorio.

<sup>2</sup> Para tal efecto se ha desarrollado el lineamiento de articulación institucional, debido a sus dinámicas propias del actuar administrativo y estatal

<sup>3</sup> Entendida como el involucramiento permanente de actores locales en la formulación, implementación, actualización y evaluación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

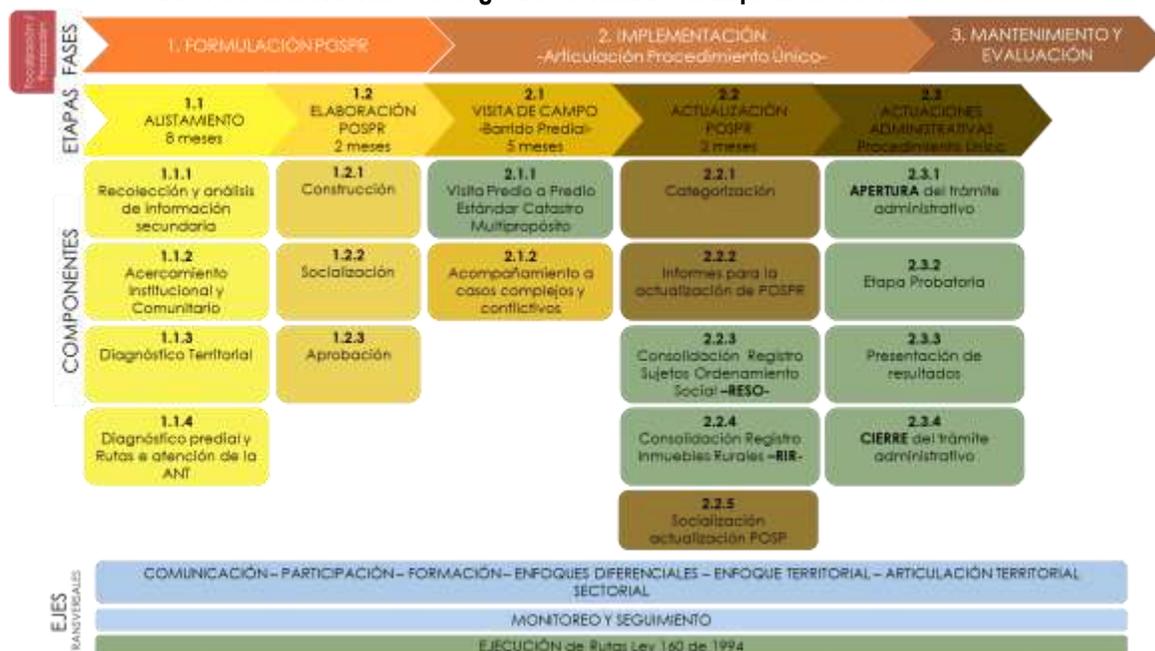
	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

- f) Facilitar y promover la incorporación del enfoque diferencial en el Ordenamiento Social de la Propiedad, en adelante OSPR.
- g) Promover la incorporación del OSPR en los instrumentos e instancias de planeación territorial.
- h) Proponer estrategias para la evaluación y mantenimiento del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.
- i) Fortalecer las relaciones de confianza entre las comunidades rurales y el Estado para promover espacios de gobernanza de la tierra.

Así mismo, la resolución 740 de 2017 en su artículo 13 establece que para alcanzar los objetivos propuestos se requiere poner en marcha mecanismos e instancias de participación en la formulación, implementación, y evaluación y mantenimiento en el territorio de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, entre otros: espacios de acercamiento, diálogo y/o encuentro comunitario relacionados con el OSPR, Semilleros de la Tierra y el Territorio o redes comunitarias, y ejercicios de cartografía social y recolección de información comunitaria. Como se desarrolla posteriormente, cada uno de estos tres mecanismos aportan a uno o varios de los objetivos específicos de la participación en la ruta de formulación e implementación de POSPR, asimismo, pueden ser ejecutados en una o varias fases de la ruta, y aportar de distintas maneras al ordenamiento social de la propiedad rural. Por esta razón en la conceptualización de la ruta, se definen como parte del eje transversal de participación (Ver Ilustración 1).

Adicionalmente, el Decreto 902 en su artículo 43 establece que los POSPR debe entre otros criterios, implementar el enfoque diferencial para lo cual se requiere reconocer que hay “poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, raza, etnia, orientación sexual y situación de discapacidad”. De ahí que la ANT, a través de la atención por oferta, contemple la apropiación de este enfoque como un eje transversal en cada una de las fases y etapas de la ruta metodológica (Ver Ilustración 1).

**Ilustración 1. Ruta metodológica de formulación implementación de POSPR**



Fuente: ANT- SPO. 2017

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

Con el fin de dar claridad sobre su alcance, operación y articulación con las demás actividades realizadas en el marco de la ruta metodológica de formulación, implementación y mantenimiento de los POSPR, a continuación, se profundiza sobre cada uno de los mecanismos de participación, así como en la apropiación del enfoque diferencial y la participación de los gremios y asociaciones.

### 3.1 ESPACIOS DE ACERCAMIENTO, DIÁLOGO Y/O ENCUENTRO COMUNITARIO RELACIONADOS CON EL OSPR

El Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a través de la modalidad de atención de oferta, se dirige a todas las personas que habitan el territorio, por lo que es necesario buscar actores y líderes(as) comunitarios coincidentes con el proceso. La implementación de la presente ruta metodológica requiere del establecimiento de un diálogo directo con la comunidad con el propósito de:

- **Dar celeridad al proceso:** el alcance de la participación comunitaria incluye su intervención en la toma de decisiones sobre las mejores formas de recorrer el territorio (rutas, lugares de encuentro, cronogramas de reuniones y de visitas predio a predio, etc.), los medios que se usan para socializar y comunicar asertivamente, así como en la difusión y contextualización de los mensajes clave. De otra parte, se propone incorporar las recomendaciones de líderes y lideresas comunitarias para el diseño de capacitaciones, socializaciones, trámite de conflictos y conflictividades posibles que involucren activamente a vecinos(as), para lo cual es necesario mantener una comunicación activa, oportuna y transparente con la comunidad.
- **Reconocer y fortalecer las capacidades individuales y colectivas:** es recomendable valorar las capacidades instaladas en la comunidad, identificar personas animadoras de la participación activa en el proceso, las cuales se puedan formar como multiplicadores, con la capacidad para resolver dudas o transmitir preguntas. Por ello es importante, el reconocimiento de las diferencias presentes en el territorio para potencializar o instalar capacidades en favor del proceso.
- **Favorecer la comprensión respecto a la incorporación del enfoque diferencial en los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad:** las comunidades serán sensibilizadas frente a los desequilibrios de poder existentes entre las distintas partes y garantizar la participación, activa, libre, efectiva, significativa e informada de mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad y/o comunidades étnicas en los ejercicios de capacitación.
- **Fortalecer las relaciones de confianza entre las comunidades rurales, sectores productivos, comerciales y empresariales y el Estado:** la participación activa de la comunidad en la formulación e implementación de POSPR logran dar legitimidad al proceso y al ordenamiento social del territorio. Por ello es importante generar espacios de diálogo en los que se encuentren representantes de todos los sectores que conforman las comunidades, ~~de los diferentes~~. En este marco, la participación puede considerarse una herramienta que posibilita la transparencia del proceso y fortalece la confianza entre quienes participan, lo que puede derivar en avanzar en una visión compartida del territorio, que pueda orientar otros procesos locales como el desarrollo rural.

A continuación, se detallan las principales actividades que deben poner en marcha para la generación de un diálogo comunitario, estas están distribuidas según las fases descritas en la Ilustración 1.

#### 3.1.1 Formulación

##### 3.1.1.1 Reuniones con la comunidad

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

En el marco de la fase de formulación de POSPR, la ANT y el socio estratégico se reunirán con la comunidad cuantas veces sea necesario para garantizar que la comunidad conozca, apropie y participe activamente del proceso de POSPR. Se recomienda realizar como mínimo reuniones con los(as) representantes de las Juntas de Acción Comunal, voceros(as), representantes o miembros de organizaciones comunitarias de todo tipo y líderes comunitarios, autoridades de los pueblos y comunidades étnicas o algunos/as de sus miembros, entre otros. En un principio, las reuniones se concentrarán en dar a conocer la entidad, el modelo de atención a través del Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, el alcance de los mismos y la estrategia de participación y a partir de ahí motivar la vinculación de la comunidad en la ruta de formulación e implementación de POSPR, especialmente en la etapa de Alistamiento (ver Guion acercamiento comunitario disponible en la Intranet). Acorde avanza la ruta, los objetivos de las reuniones comunitarias se mantienen en socializar y resolver inquietudes sobre la intervención, pero estarán principalmente encaminadas a la recolección de información necesaria para la formulación del Plan, la implementación del barrido predial masivo y la ejecución del procedimiento único.

En cualquier espacio comunitario, se deben tener en cuenta los siguientes principios:

1. **Voluntariedad:** la participación requiere de la conciencia de la actuación individual para comprender la colectiva y aportar voluntariamente a la construcción de un territorio como objetivo común y compartido. No se participa solo por participar, sino para alcanzar objetivos específicos en situaciones concretas. Por lo anterior, es fundamental realizar acciones que ayuden a promover la participación comunitaria, reconociendo y articulándose con los avances alcanzados en políticas, proyectos o programas anteriores, especialmente los relacionados con el fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de las comunidades que están en el territorio rural.

**Presencia de actores clave:** la inclusión de diferentes sectores de la sociedad se constituye en una garantía para el éxito del proceso de ordenamiento social de la propiedad rural en el largo plazo. En este sentido, se debe garantizar la presencia de actores comunitarios relevantes, identificados en el mapa de actores comunitarios y de personas que representen la población más vulnerable y de especial protección constitucional en el municipio. (Ver sección 4. Apropriación de los Enfoques Diferenciales)

2. **Logística participativa e incluyente:** Se debe garantizar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de socialización, comunicación, multiplicación informativa y de formación básica, en las condiciones de tiempo, modo y lugar acordadas con la comunidad. Se tendrán en cuenta como mínimo los siguientes requerimientos logísticos:
  - Espacio: es recomendable contar con varias locaciones y rotar los lugares de encuentro<sup>4</sup>, éstos deben ser adecuados para reuniones institucionales y comunitarias que ofrezcan un ambiente acorde, que sean accesibles (especialmente para personas con discapacidad física o con limitaciones de movilidad), cuenten con mesas, sillas, sonido, etc. Y los requerimientos para facilitar la participación de mujeres con sus hijos, personas en situación de discapacidad y/o comunidades étnicas y apoyen el intercambio entre los(as) participantes.
  - Oportunidad: respecto del tiempo, es importante considerar las diferentes rutinas de las comunidades, no siempre coincidentes con los tiempos institucionales.
  - Condiciones de seguridad: verificar las condiciones de seguridad para realizar las actividades. Para esto tenga en cuenta la información que brindan las autoridades locales (Alcaldía, Secretaría de Gobierno, Defensoría del Pueblo, Personaría y las autoridades de Fuerza Pública) y la comunidad.

<sup>4</sup> Es importante tener la precaución que los lugares y locaciones escogidos no guarden relación alguna con actores ilegales, que actúen al margen de la Ley y/o situaciones que se hayan presentado en el territorio relacionadas con la delincuencia, el narcotráfico o el conflicto armado.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

- Convocatoria: es importante garantizar que no haya obstáculos para la participación de las mujeres, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado u otros participantes. Es deseable convocar e insistir en la participación de organizaciones del sector privado si son relevantes en el ordenamiento social de la propiedad<sup>5</sup>.
- Materiales y medios apropiados para el trabajo comunitario: mapas, formas de comunicación local, papelería, materiales visuales, etc. Es importante cuidar lo simbólico, evitando por ejemplo la imagen jerárquica de niveles en el lenguaje y en gráficas, destacando y fortaleciendo la relación horizontal entre quienes participan y quienes facilitan el espacio. Así mismo, si hacen presencia representantes de pueblos y comunidades étnicas cuya lengua sea diferente al español (o domine ésta última parcialmente), debe garantizarse la presencia de un(a) traductor, para lo cual se coordinará con las autoridades propias y/o con la misma persona asistente tal acompañamiento en el espacio de reunión. Así mismo, en caso de participar personas con discapacidad auditiva, se deberá realizar la gestión para que acompañe un(a) traductor(a) en lengua de señas.
- Contenido y metodologías participativas: cada reunión debe ser preparada de acuerdo a las expectativas e intereses de quienes participan y debe incorporar las recomendaciones de los líderes y lideresas comunitarios. Como mínimo, para cada sesión se deberá:
  - Definir claramente los objetivos y tiempos para el desarrollo de cada una de las actividades que ocurrirán durante la sesión
  - Elegir cuidadosamente las metodologías según los espacios físicos disponibles y los objetivos de las reuniones.
  - Precisar los mensajes clave y contar con el acompañamiento, recomendaciones y visto bueno de la Oficina de Comunicaciones de la Agencia Nacional de Tierras. Estos mensajes claves deberán propender por ser incluyentes, no incurrir en la re victimización (en caso presentarse población víctima)
  - Contar con personas facilitadoras del diálogo (Equipo social ANT o socio estratégico<sup>6</sup>). La adecuada moderación de los espacios de participación es fundamental para el desarrollo exitoso de los ejercicios de participación. No puede ser una labor improvisada.
  - Hacer uso de lenguaje incluyente y apropiado. En todos los espacios debe garantizarse, de ser necesario, la presencia de traductor o interprete de señas, traductor(a) de lenguas indígenas, creole, palenquero, romanés, así como la difusión por medios de comunicación comunitarios o territoriales que permitan la irradiación de la información también a personas que no puedan movilizarse.
- Documentar todas las sesiones: contar con registros de asistencias que permitan los análisis de resultados por grupo poblacional, registros fotográficos<sup>7</sup>, así como de relatorías en las que se consignen los resultados de las jornadas y los compromisos si los hubiera. Compartir estos resultados con los(as) participantes y fortalecer la difusión.

### 3.1.1.2 Mapa de actores comunitarios

El mapa de actores comunitarios (forma POSPR-F-009) es una herramienta que permite valorar el punto de vista de los actores comunitarios frente al proceso de formulación e implementación de POSPR. Esta herramienta está conformada por tres secciones: 1) identificación del actor; 2) valoración del actor 3) acciones y seguimiento frente al actor.

<sup>5</sup> En caso de considerarse necesario, se pueden realizar espacios diferenciados con gremios para la realización de este acercamiento, tal como se relaciona en el capítulo sobre la participación de gremios y asociaciones.

<sup>6</sup> Es muy importante realizar espacios de intercambio y reflexión entre el grupo facilitador – Equipo Social, puesto que ayuda a garantizar que se trabaje de manera sintonizada y a verificar si fluye la información.

<sup>7</sup> Sobre los registros audiovisuales es necesario solicitar autorización al momento de comenzar la reunión. Esto, ya que es posible que algunas personas prefieran no ser registradas.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

Esta herramienta puede ser pre diligenciada durante la recolección y análisis de información secundaria, pero la idea es completarla una vez finalice el acercamiento comunitario. En la primera sección se busca establecer los datos básicos del actor comunitario ya sea persona natural o jurídica (nombre, datos de contacto, tipo de actor, misión y objetivos para el caso de organizaciones). Esta información, se utilizará a lo largo de la implementación de la ruta y de los POSPR para convocar o informar a la comunidad sobre actividades puntuales o sobre el avance en la intervención:

<b>Tipo de actor</b>	<b>Datos personales del contacto</b>
Nombre entidad / organización	Primer nombre
Tipo de organización	Segundo nombre
Misión/ objetivo/ oficio	Primer apellido
Población objeto con la que trabaja	Segundo apellido
Vereda/ sector/ corregimiento/resguardo/comunidad indígena/Consejo Comunitario	Cargo / rol
	Dirección
	Número de contacto
	Correo electrónico

En la segunda sección se valora al actor comunitario con respecto a dos criterios: favorabilidad e incidencia. El primero está relacionado con la disposición del actor frente a la intervención de la ANT mediante POSPR. En este sentido, es necesario calificar que tanto el actor está abierto a que la ANT adelante un proceso masivo de ordenamiento social de la propiedad rural en su municipio. Variables como la debilidad de la institucionalidad en el territorio, la alta afectación del conflicto armado, o la presencia de actores armados ilegales o la presión de grupos económicos, pueden incidir en una baja favorabilidad frente al proceso. De otro lado, factores como el retorno de población desplazada, la intervención de otros programas o la generación de procesos asociativos productivos, entre otros, pueden generar una actitud favorable por parte de los actores comunitarios frente a la formulación e implementación de POSPR.

De manera complementaria, se debe valorar la incidencia de los actores comunitarios frente al proceso de ordenamiento social de la propiedad rural masivo, es decir, se requiere calificar la influencia de determinado actor comunitario en la formulación e implementación de POSPR. La incidencia está relacionada con la capacidad del actor comunitario para generar condiciones favorables o desfavorables en la comunidad para la ejecución de la ruta metodológica de POSPR. Los actores comunitarios con alta incidencia pueden caracterizarse por tener alto nivel de legitimidad en la comunidad (por ejemplo, una organización que asocia un gran número de campesinos(as) en un mismo municipio, o actores que han logrado el reconocimiento de la comunidad gracias a los resultados positivos de su interlocución con otras entidades o actores comunitarios con importantes recursos económicos. Es importante recordar que si bien los procedimientos de constitución, saneamiento, ampliación, restructuración, titulación colectiva y protección de territorios ancestrales para pueblos y comunidades y comunidades étnicas están excluidos del procedimiento único, la participación de las mismas es fundamental como actores del territorio, garantizando su autonomía y la autodeterminación, por lo que su caracterización dentro del mapeo de actores es indispensable, tal como se evidenciará en el apartado de enfoque diferencial étnico.

<b>Califique la FAVORABILIDAD del actor frente al PROCESO DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL propuesto por la ANT (Eje X)</b>	<b>Califique la INCIDENCIA del actor en el ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL DEL MUNICIPIO (Eje Y)</b>	<b>VALORACIÓN DEL ACTOR</b>
---	--	-----------------------------

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

1: Favorable 0: Indiferente -1: En contra  Para definir esta valoración tener en cuenta los siguientes criterios:  -Interés en convocar a más personas para que se vinculen al proceso propuesto por la ANT.  - Interés en ser parte de los semilleros de la tierra y el territorio	1. Incidencia 0. Indiferente -1. Nada de incidencia  Para definir esta valoración tener en cuenta los siguientes criterios:  - Capacidad de convocatoria en el municipio - Capacidad para la gestión de espacios, alimentación con la comunidad -Reconocimiento de su liderazgo por parte de otras instituciones o varios grupos comunitarios.	
1	1	Cuadrante 1
1	0	Cuadrante 1
-1	1	Cuadrante 4
-1	-1	Cuadrante 3
1	-1	Cuadrante 2

Finalmente, la última sección del mapa de actores permite establecer acciones para el trabajo comunitario con los distintos actores, para esto se recomienda priorizar los actores con alta incidencia en el proceso (Cuadrante 1 y 4), ya que estos tienen una influencia relevante en la percepción que la comunidad tiene del proceso, y facilitan o dificultan la operación en el territorio.

SEGUIMIENTO AL RELACIONAMIENTO		
IDENTIFICAR LAS ACCIONES A REALIZAR CON EL ACTOR	ACUERDOS ALCANZADOS CON EL ACTOR	DESCRIBIR EL AVANCE CON RESPECTO A LAS ACCIONES IDENTIFICADAS Y A LOS ACUERDOS ALCANZADOS

La idea es que a partir de estas acciones se haga seguimiento cada seis meses a los acuerdos alcanzados con cada grupo y el avance en el relacionamiento con cada uno de los actores.

### 3.1.1.3 Documento de Análisis Territorial Integral (DATI)

El Documento POSPR-F-008 Análisis Territorial Integral tiene como objetivo contrastar y analizar la información secundaria contenida en la ficha de caracterización, con la información recolectada en el marco del acercamiento comunitario: reuniones con la institucionalidad local, reuniones con líderes(as) municipales o veredales, reuniones con organizaciones comunitarias y ejercicios de cartografía social municipal.

En este sentido, este instrumento se diligencia una vez se tenga versión final de la ficha de caracterización, el mapa de actores comunitarios, el mapa de actores e instancias institucionales y se hayan culminado los ejercicios de cartografía social municipal.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

Este instrumento cuenta con ocho secciones, de estas cinco tienen contenidos relacionados con la participación comunitaria en la ruta de formulación e implementación de POSPR. En un primer momento se hace un balance de la participación comunitaria en el proceso de acercamiento, esto a partir de la sistematización del formato POSPR- F-005 Listado de asistencia para actividades comunitarias - enfoques diferenciales. Este análisis se realiza para tres escenarios: 1) reuniones realizadas con líderes y lideresas 2) reuniones bilaterales realizadas con organizaciones (en caso de que se lleven a cabo) y 3) ejercicios de cartografías sociales municipales. El análisis se realiza cuantitativamente y cualitativamente.

En segundo lugar, se debe sistematizar la información recolectada con la cartografía social municipal y analizarla frente a la obtenida en la recolección de información secundaria (depositada en la ficha de caracterización), así como generar recomendaciones para el abordaje de cada una de las siguientes variables:

- Organización territorial comunitaria (veredas comunitarias y corregimientos)
- Información sociodemográfica
- Formas o vías de acceso
- Usos del suelo y el territorio
- Conflictos territoriales relacionados con el OSPR a gran escala
- Condiciones de seguridad actuales del territorio
- Contexto presencia de víctimas
- Zonas con presencia de comunidades étnicas
- Existencia casos emblemáticos de tierras

Complementariamente, se elaboran cuatro salidas gráficas (mapas) a partir de la información sistematizada en el aplicativo de cartografía social dispuesto por la ANT (El uso de este instrumento se profundiza en la sección 3.2 Cartografía Social y Recolección de Información Comunitaria): veredas identificadas por cartografía social municipal, vías de acceso identificadas por cartografía social municipal, cruce información de capacidad de uso y uso actual del suelo y seguridad por conflicto armado identificada en cartografía social.

En tercer lugar, y a partir de la valoración realizada en el mapa de actores comunitarios, se diligencia el presente esquema contenido en el POSPR-F-0008 Documento de Análisis Territorial Integral en donde existen cuatro posibles grupos:

	<b>ALTA INCIDENCIA EN EL OSPR</b>		
<b>NADA DE FAVORABILIDAD FRENTE AL PROCESO</b>	ALTA INCIDENCIA Y NADA FAVORABILIDAD (Cuadrante 4)	ALTA INCIDENCIA Y ALTA FAVORABILIDAD (Cuadrante 1)	<b>ALTA FAVORABILIDAD FRENTE AL PROCESO</b>
	BAJA INCIDENCIA Y BAJA FAVORABILIDAD (Cuadrante 3)	BAJA INCIDENCIA Y ALTA FAVORABILIDAD (Cuadrante 2)	
	<b>BAJA INCIDENCIA EN EL OSPR</b>		

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

Complementariamente, se debe elaborar una estrategia para actores comunitarios con alta incidencia y alta favorabilidad (Cuadrante 1) y una estrategia para actores comunitarios con alta incidencia y nada favorabilidad (Cuadrante 4). Estas estrategias deben estar alineadas con las “acciones a realizar con el actor” establecidas en el mapa de actores y frente a las cuales se hará seguimiento periódico.

Finalmente, el documento POSPR-F-008 Análisis Territorial Integral debe dar cuenta de la programación de las cartografías sociales veredales con enfoque predial, esto a partir del diligenciamiento del formato POSPR-F-022 Recolección de información comunitaria (RIC). El uso de este instrumento se profundiza en la sección 3.2 Cartografía Social Recolección de Información Comunitaria.

#### 3.1.1.4 Socialización del POSPR

Una vez el POSPR es formulado, de la mano de equipos municipales, regionales, subdirecciones misionales de la ANT involucradas en la atención por oferta, la Agencia de la mano del socio estratégico y/o el operador de barrido predial procederá a socializar el contenido del POSPR con la comunidad. Este espacio de socialización debe contar con la participación de los líderes y lideresas que han apoyado el proceso, así como la asistencia de representantes de grupos históricamente vulnerables, incluyendo autoridades propias y otros representantes de pueblos y comunidades étnicas (Ver Sección 4 Apropiación de los Enfoques Diferenciales).

Este(os) espacio(s) debe(n) cumplir con los principios de voluntariedad, presencia de actores clave y logística participativa e incluyente desarrollados en la sección 3.1.1.1 Reuniones con la Comunidad del Presente Documento.

Este espacio debe permitir no solo presentar el contenido del plan sino, indicar los pasos a seguir en la implementación de la ruta metodológica de formulación e implementación de POSPR. Como evidencia de esta socialización, se requiere sistematizar lo ocurrido en el marco del espacio en el formato INTI-F-008 Acta, así como diligenciar el formato POSPR-F-005 Listado de asistencia para actividades comunitarias - enfoques diferenciales. Es posible realizar uno o varios de estos espacios para cada municipio, según se considere pertinente.

### 3.1.2 Implementación

#### 3.1.2.1 Socialización y divulgación del inicio barrido predial masivo

Antes de iniciar las jornadas de visita y medición de los predios, es necesario brindar un espacio para socializar los objetivos del barrido, los cronogramas y demás detalles que se consideren indispensables. Así, se debe un espacio colectivo y reflexivo con habitantes de los territorios, para que reconozcan el objetivo del barrido predial y la importancia de la participación de hombres y mujeres en las vistas programadas en los predios. Para ello, se ha diseñado una estrategia que consiste en la realización de encuentros comunitarios donde los saberes de las mujeres estarán en el centro de la actividad y serán un motivo para presentarle a la comunidad las cuadrillas que estarán en el territorio, explicar cómo funciona la visita al predio, las fechas de las visitas y demás acciones e información que sea relevante para asegurar el éxito de la implementación.

#### 3.1.2.2 Exposición de resultados del barrido predial masivo

La exposición de resultados es un espacio creado por la ruta metodológica para la implementación de POSPR, el cual tiene como objetivo socializar con la comunidad los resultados obtenidos con la implementación del barrido predial masivo y finalizar la suscripción de actas e informes de colindancia.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

Con relación al primer objetivo, se espera que el operador de barrido predial masivo presente a la comunidad la información física y jurídica obtenida con las visitas predio a predio, y en la medida de lo posible contraste esta información con la contenida en el POSPR. Frente al segundo objetivo, se espera que se finalice la suscripción de actas de colindancia entre los y las habitantes del municipio.

Esta reunión debe contar con la presencia y activa participación de la Agencia Nacional de Tierras del nivel regional o nacional según se considere, el socio estratégico y el operador de barrido predial masivo. Igualmente, el espacio debe cumplir con los principios de voluntariedad, presencia de actores clave y logística participativa e incluyente desarrollados en la sección 3.1.1.1 Reuniones con la Comunidad del presente documento. Como evidencia de esta socialización, se requiere sistematizar lo ocurrido en el marco del espacio en el formato INTI-F-008 Acta, así como diligenciar el formato POSPR-F-005 Listado de asistencia para actividades comunitarias - enfoques diferenciales. Se debe realizar un espacio de presentación de resultados por cada unidad de intervención, lo que permite socializar en mayor detalle de la información a la comunidad.

### 3.1.2.2 Socialización de la actualización POSPR

Una vez implementado el barrido predial masivo y de la mano con los equipos territoriales, subdirecciones misionales de la ANT involucradas en la atención por oferta, socio estratégico y operador de barrido predial masivo, se procederá a socializar el contenido del POSPR con la comunidad. Este espacio de socialización debe contar con la participación de los líderes y lideresas que vienen apoyando el proceso, así como la asistencia de representantes de grupos históricamente vulnerables incluyendo autoridades propias y otros representantes de pueblos y comunidades étnicas (Ver Sección 4 Apropiación de los Enfoques Diferenciales).

Este(os) espacio(s) debe(n) cumplir con los principios de voluntariedad, presencia de actores clave y logística participativa e incluyente desarrollados en la sección 3.1.1.1 Reuniones con la Comunidad del presente documento.

Este espacio debe permitir no solo presentar el contenido de la actualización del POSPR sino indicar los pasos a seguir en la implementación del procedimiento único. Como evidencia de esta socialización, se requiere sistematizar lo ocurrido en el marco del espacio en el formato INTI-F-008 Acta, así como diligenciar el formato POSPR-F-005 Listado de asistencia para actividades comunitarias - enfoques diferenciales. Es posible realizar uno o varios de estos espacios para cada municipio, según se considere pertinente.

### 3.1.2.3 Audiencias públicas y notificaciones masivas (Procedimiento único)

El procedimiento único creado en el Decreto 902 de 2017 y las Resoluciones de la ANT 740 de 2017 y 108 de 2018, establece la realización de audiencias públicas y notificaciones masivas como parte de la atención por oferta. Estas socializaciones se deben realizar en coordinación y con la participación activa de las subdirecciones misionales de la ANT.

Este espacio de interacción con la comunidad se debe contar con la participación de los líderes y lideresas que vienen apoyando el proceso, así como la asistencia de representantes de grupos históricamente vulnerables incluyendo autoridades propias y otros representantes de pueblos y comunidades étnicas (Ver Sección 4 Apropiación de los Enfoques Diferenciales). Igualmente, debe cumplir con los principios de voluntariedad, presencia de actores clave y logística participativa e incluyente desarrollados en la sección 3.1.1.1 Reuniones con la Comunidad del presente documento.

Adicionalmente, se debe permitir no solo presentar el contenido de la actualización del POSPR sino también indicar los pasos a seguir en la implementación del procedimiento único. Como evidencia de esta socialización se requiere diligenciar el formato

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

POSPR-F-005 Listado de asistencia para actividades comunitarias - enfoques diferenciales. Es posible realizar uno o varios de estos espacios para cada municipio, según se considere pertinente.

### 3.2 EJERCICIOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN COMUNITARIA Y CARTOGRAFÍA SOCIAL EN LOS POSPR

En el proceso de formulación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR), la recolección de información comunitaria posibilita el reconocimiento de las percepciones, conocimientos, expectativas y necesidades de los diferentes actores que habitan el territorio y sus relaciones con la tierra y el entorno ambiental que los rodea. Específicamente, la cartografía social facilita la identificación de conflictividades territoriales, permite reconstruir la historia de los predios y reconocer los derechos de propiedad, posesión, ocupación y tenencia. Al recolectar esta información se busca subsanar vacíos presentados en las fuentes institucionales, por esta razón el uso de la metodología debe ser preparada, sistematizada y analizada rigurosamente.

Esta sección del documento presenta unos mínimos necesarios para realizar los ejercicios de recolección de información comunitaria sobre los que la experticia de los equipos territoriales juega un papel fundamental para que la implementación en campo sea totalmente exitosa. Si bien la cartografía social es la metodología por excelencia para lograr ese propósito, también es posible, si así se estima conveniente, completar la búsqueda de información a través de entrevistas individuales y grupales.

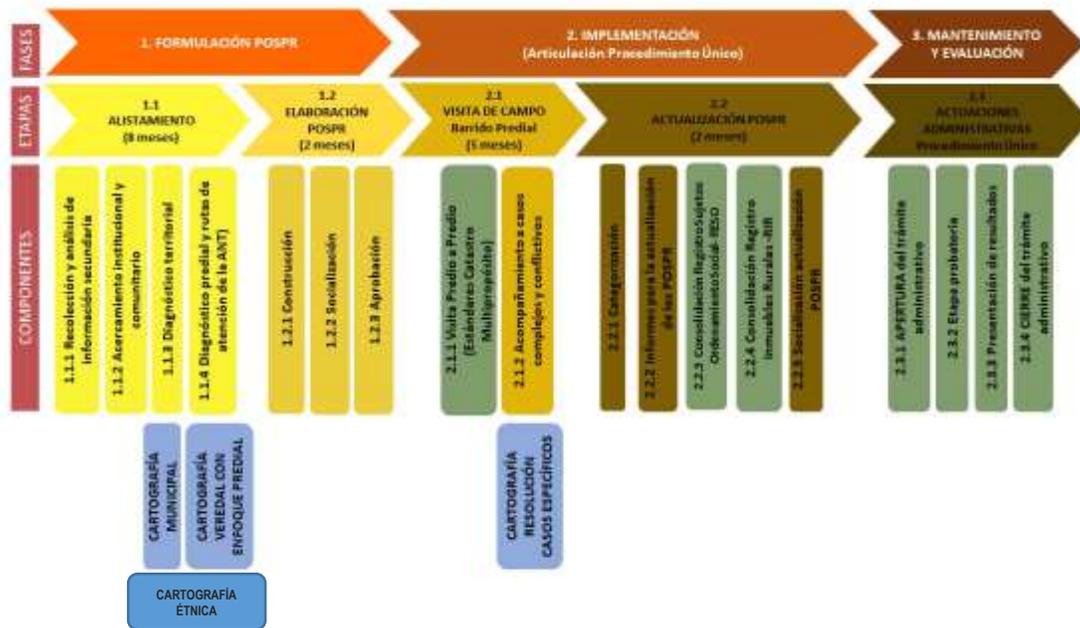
La cartografía social es una propuesta conceptual y metodológica que permite construir un conocimiento integral del territorio de un grupo social, utilizando instrumentos técnicos y vivenciales, basados predominantemente en el uso de mapas y elementos gráficos que son trabajados con la comunidad y a partir de su percepción del territorio

En la ruta metodológica para la formulación e implementación de los POSPR la cartografía social se realiza con un enfoque territorial y diferencial. Es producto de un ejercicio participativo, diseñado metodológicamente para aplicarse en cuatro escalas en los municipios en donde la ANT actualmente dirige sus procesos a través del modelo de oferta, las cuales son:

- Cartografía social del nivel municipal.
- Cartografía étnica
- Cartografía social del nivel veredal con enfoque predial.
- Cartografía social para la resolución de casos específicos.

#### Ilustración 2. Recolección de información comunitaria en la ruta de formulación e implementación de POSPR

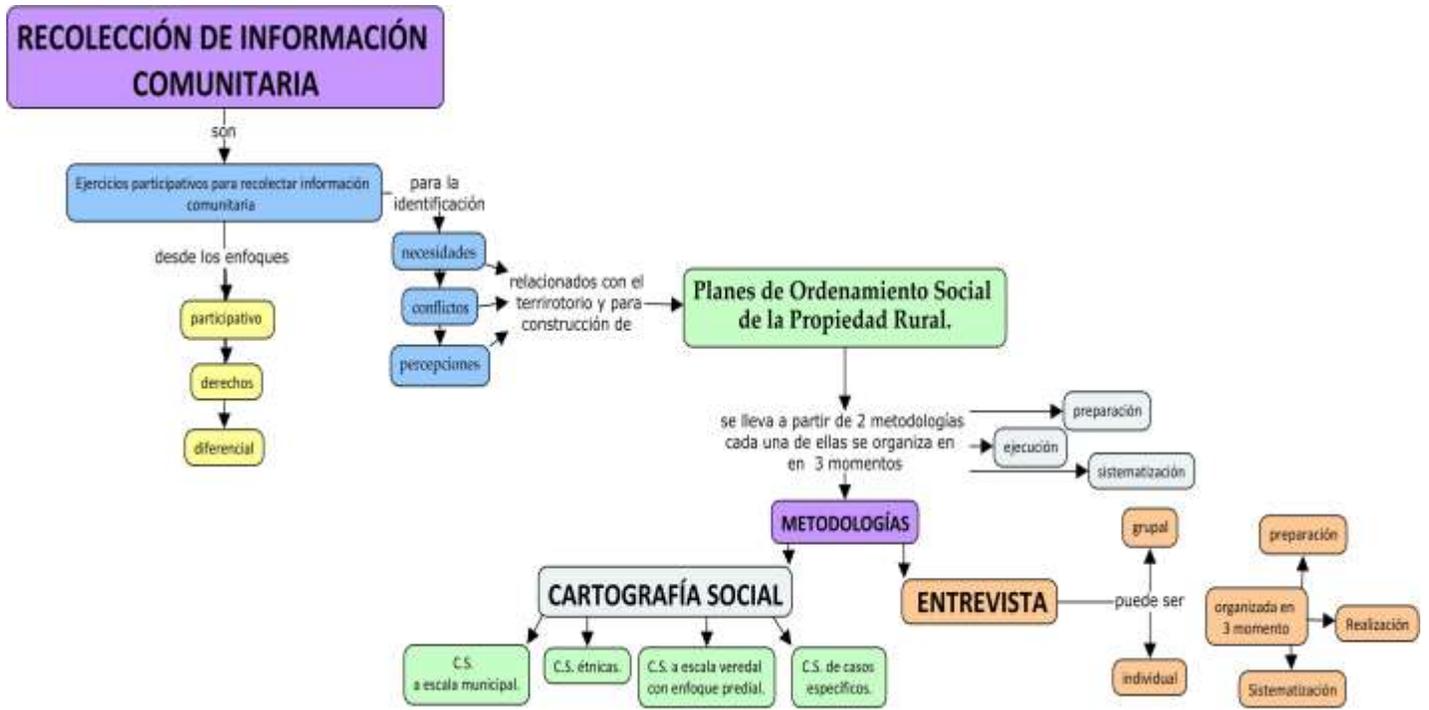
	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018



En el siguiente esquema se presentan los contenidos y características generales de este lineamiento, así como sus objetivos dentro de la fase de formulación e implementación de los POSPR. A partir de esto se aclara que la cartografía social y la entrevista son metodologías de recolección de información comunitaria; la primera se presenta más exhaustivamente y la segunda de manera complementaria. De esta forma, la cartografía social es la metodología por excelencia para lograr el propósito de la recolección de información comunitaria y desde ella se estima si es conveniente o no completar la búsqueda de información a través de entrevistas individuales y grupales. Este documento da características, recomendaciones y posibilidades para que el proceso de recolección de información sea exitoso.

**Ilustración 3. Conceptualización proceso de recolección de información comunitaria**

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018



Para la sistematización de la información recolectada en cada uno de esos ejercicios cartográficos, la ANT ha dispuesto un Sistema de Información Geográfica – SIG dentro del Sistema Integrado de Tierras (SIT). Esta herramienta está en línea y se accede a través de un usuario que debe ser solicitado a la ANT. Allí se encuentra la información recolectada y organizada en torno a diferentes capas que permiten generar cruces y diferentes formas de visualización de los datos espaciales.

A continuación, se presentará la ruta de cada una de las escalas de cartografía social para la recolección de información comunitaria, para aclararlas se presentan: definiciones y recomendaciones para realizar la preparación, la ejecución y sistematización en cada una de ellas.

### 3.2.1 Cartografía social municipal

#### 3.2.1.1 Definición de la recolección comunitaria municipal

En el cuadro que se presenta a continuación se consignan las características generales que se deben cumplir en las jornadas de cartografía social a escala municipal y las particularidades de cómo está organizada y cómo debe ser su implementación en campo:

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

<b>RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN COMUNITARIA A ESCALA MUNICIPAL</b>	
	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recolectar información comunitaria que permita conocer las características generales de lo que sucede a nivel territorial<sup>8</sup> frente a los siguientes temas y sobre la TOTALIDAD del municipio, sin perjuicio de que existan zonas de restricción para el OSPR:               <ol style="list-style-type: none"> <li>Organización veredal reconocida por la comunidad</li> <li>Problemáticas del ordenamiento social de la propiedad rural</li> <li>Vías y formas de acceso y transporte</li> <li>Uso del suelo</li> <li>Condiciones de seguridad</li> <li>Presencia de comunidades étnicas</li> </ol> </li> <li>En las jornadas de cartografía del nivel municipal se deberá realizar la convocatoria para la conformación de los Semilleros de la Tierra y el Territorio</li> </ul>
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b> (Ver Anexo Categorías)	<ul style="list-style-type: none"> <li>La información recolectada responde a la caracterización de las veredas o corregimientos del municipio. Las siguientes categorías de análisis deben recolectarse en este nivel:               <ol style="list-style-type: none"> <li>Organización territorial comunitaria (división de las veredas a partir de la información comunitaria).</li> <li>Información sociodemográfica.</li> <li>Limitantes físicos y climáticos de las rutas de acceso.</li> <li>Usos del suelo y el territorio</li> <li>Conflictos territoriales relacionados con el OSPR a gran escala</li> <li>Condiciones de seguridad actuales e históricas del territorio</li> <li>Contexto social: historia de la vereda, zonas afectadas por conflicto armado.</li> <li>Zonas con presencia de comunidades étnicas</li> <li>Establecimientos públicos.</li> <li>Riesgos ambientales.</li> <li>Organizaciones comunitarias</li> <li>Existencia de casos emblemáticos.</li> </ol> </li> <li>Organizaciones comunitarias según enfoques diferenciales.</li> </ul>
<b>PARTICIPANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Máximo 15 personas de la comunidad que tengan un conocimiento profundo de las dinámicas territoriales del municipio y que sean considerados como "expertos(as)" conocedores de las diferentes zonas en donde se pretende realizar la recolección de información. Este perfil generalmente obedece a líderes y lideresas comunitarias o personas inquietas reconocidas porque se han involucrado y participado en procesos comunitarios dirigidos a la búsqueda de beneficios colectivos y mejoras en la calidad de vida de sus comunidades.</li> </ul>
<b>¿DÓNDE REALIZAR LOS EJERCICIOS?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se deberán realizar los ejercicios cartográficos utilizando el criterio de colindancia o zonas aledañas, así puede definir zonas de intervención que responden al criterio de cercanía geográfica.</li> </ul>
<b>NÚMERO DE JORNADAS A REALIZAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda realizar entre cinco (5) y ocho (8) jornadas cartográficas por municipio. NO realice más de este número de jornadas, recuerde que dentro de la ruta de los POSPR la información se recolecta de manera progresiva. Recuerde que existen otros espacios en donde se podrá preguntar sobre casos específicos.</li> </ul>
<b>ENFOQUE DIFERENCIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entre los(as) participantes debe existir representatividad de sujetos de especial protección. Por tanto, se debe garantizar la participación activa de mujeres, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, víctimas del conflicto armado y comunidades étnicas. Así mismo, mínimo el 30% de los participantes deben ser mujeres. Esto con respecto al total de los 15 participantes convocados (no es una representación por vereda sino por unidad de intervención territorial o agrupaciones de veredas, es decir, está</li> </ul>

<sup>8</sup>Según Restrepo, el territorio es comprendido como un "espacio construido por los grupos sociales a través del tiempo, a la medida y a la manera de sus tradiciones, pensamientos, sueños y necesidades, por lo cual el territorio es comprendido como un campo relacional que permite visibilizar las distintas formas de vida que se relacionan, cooperan y compiten entre sí" (Restrepo, 2012)

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

	directamente relacionado con la particular forma de organización que se estableció para la implementación y realización de cartografía social a esta escala. (Ver Sección 4 Apropriación de los Enfoques Diferenciales).
<b>ARTICULACIÓN CON EL SEMILLERO DE LA TIERRA Y EL TERRITORIO (STYT):</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Como se mencionó anteriormente, se podrán realizar entre cinco (5) y ocho (8) jornadas donde participen máximo quince (15) personas en cada una. Así, en total tendrá la opción de pre inscribir al menos setenta y cinco (75) personas en la cartografía social del nivel municipal.</li> </ul>

### 3.2.1.2 Preparación de la recolección comunitaria municipal

La preparación de las jornadas cartográficas consiste en articular los diferentes conocimientos y experticias de los equipos profesionales para conversar en profundidad acerca de cómo y qué elementos son necesarios para la realización de las jornadas cartográficas. A continuación, se presentan las recomendaciones para preparar la cartografía social municipal:

PREPARACIÓN	
	RECOMENDACIONES
<b>INSUMOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revise la Ficha de Caracterización Territorial, en donde debe estar consignada la siguiente información:               <ol style="list-style-type: none"> <li>Identificación de las restricciones y condicionantes al OSPR<sup>9</sup>.</li> <li>Análisis (identificar las diferencias) entre el límite municipal y la capa predial del Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAC.</li> <li>Clasificación de zonas urbanas y rurales (discriminando centros poblados rurales y urbanos).</li> <li>Usos actual, potencial del suelo y conflictos de uso.</li> <li>Procesos de la ANT en curso.</li> <li>Caracterización de la estructura predial rural preliminar.</li> <li>Aspectos sociodemográficos del municipio.</li> <li>Articulación institucional para la intervención.</li> <li>Insumos para la comunicación.</li> <li>Condiciones actuales de seguridad.</li> </ol> </li> <li>Realice previamente el ejercicio de revisión y georreferenciación de expedientes con procedimientos administrativos en curso.</li> <li>Considere, analice y estudie cada uno de los elementos e información que se consigna en la ficha, recuerde que en la medida que exista más estudio y reconocimiento de esa información, mayor será el detalle de los datos que logrará recoger al realizar los ejercicios de cartografía social.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diséñelos para la comunidad, no para los/as expertos o técnicos.</li> <li>Calcule el número de mapas impresos que se utilizarán para la jornada cartográfica (un mapa por cada 15 personas).</li> <li>Elaborar los mapas base de acuerdo con la escala convenida con los profesionales catastrales y ajustados a los requerimientos y expectativas de la cartografía social a nivel municipal<sup>10</sup>.</li> <li>Defina los elementos que va a contener el mapa base. Como MÍNIMO debe contener la capa de información de división veredal. Éstos deben corresponder con las zonas o sectores donde se realizará el ejercicio con la comunidad. Otra opción es imprimirlo a escala municipal y resaltar con algún color distintivo la zona donde se recolectará la información.</li> <li>Para obtener la información de la división veredal, utilice las siguientes fuentes:</li> </ul>

<sup>9</sup> Ver la información que el diligenciada en la ficha de caracterización.

<sup>10</sup> Un mapa base es una herramienta que contextualiza espacialmente el trabajo comunitario. Este se utiliza para obtener referencias de ubicaciones y proporciona un marco en el que puede superponer capas de información, realizar tareas y visualizar y representar información geográfica.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

<b>MAPAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) o Plan de Ordenamiento Territorial (POT) o Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio<sup>11</sup>.</li> <li>b) Capa referencia de veredas – DANE.</li> <li>c) Núcleos veredales de la Agencia de Renovación del Territorio (ART).</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generalmente la información veredal del EOT, PBOT o POT no se puede georreferenciar y en muchas ocasiones las diversas fuentes tienen información diferente y hasta contradictoria. Tenga en cuenta que la información de las tres fuentes puede no coincidir o también es muy posible que esté obsoleta. Por tanto, use la primera y en caso de no encontrar información continúe la búsqueda con las siguientes. Además, se debe contrastar la información y corroborar con la comunidad.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es fundamental que los mapas generados cuenten con información de cartografía básica a escala 25.000 o 10.000 que contenga hidrografía, vías, sitios de interés, etc. Esto facilita que la comunidad se ubique en el mapa identificando límites arcifinios (aquellos demarcados de manera natural por rasgos geográficos, una montaña, mares, ríos, lagos, selvas, entre otros) o sitios reconocidos.</li> <li>• Incluya capas de información catastral, predios catastrales y otros que considere importante. Esta información facilita que la comunidad se ubique en el mapa.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de que la información catastral esté muy desactualizada, utilice ortofotos. Esto contribuye a facilitar la localización de elementos en el territorio<sup>12</sup>. Recuerde que es una guía de ubicación y la información comunitaria va a ser recolectada sobre un pliego de papel blanco o en los mapas base.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identifique áreas de restricciones y condicionantes legales, es importante que el equipo profesional municipal identifique y conozca la existencia de estas zonas. Los límites geográficos de estas zonas deben ser incluidos en el mapa base. Recuerde que se recolecta información de TODO el municipio.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tenga en cuenta las capas de información que son entregadas por la ANT a los equipos de profesionales.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir un sistema de convenciones relacionado con la información a recolectar. Utilice stickers, dibujos, signos, que sean lo más claros posibles y que tengan una relación directa con el fenómeno que van a espacializar.</li> <li>• Garantice que el tamaño de las convenciones sea adecuado y que los(as) participantes no vayan a tener dificultades para la visualización del mapa a medida que avance la fijación de convenciones.</li> </ul>
<b>PLANEACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir una metodología y de desarrollo para toda la jornada.</li> <li>• Incentive y fortalezca el trabajo en equipo. Se debe recordar que la jornada cartográfica es una responsabilidad de todos los(as) profesionales. Las falencias, dificultades y fortalezas son producto del trabajo conjunto y, por lo tanto, responsabilidad de todos(as) aquellos que preparen y asistan a la jornada. Es deseable contar con la participación de una persona del equipo catastral, social y jurídico. En caso de que no sea viable, deben estar al menos dos personas: quien haga las veces de moderadora, que como ya se ha dicho, es ideal que sea el social, y otra de relatora, que puede ser un abogado o un catastral.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realice una agenda y guion. Es importante que cada uno de los tiempos estén ajustados. Para esto especifique las actividades, acciones, gestiones y tiempo exactos para la realización y desarrollo de las actividades durante la misma. Se recomienda iniciar las jornadas con una actividad rompe hielo que motive a los(as) asistentes y los(as) disponga para la actividad.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegúrese de medir y presupuestar lo más exactamente posible la duración de cada actividad. No olvide dar tiempo para que la población manifieste sus dudas, sugerencias y peticiones.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilice estrategias que posibiliten la intervención y participación activa de todos y todas y que además garantice que sean escuchados durante la jornada. La idea es evitar que el uso de la palabra no sea cooptado por unos pocos.</li> </ul>

<sup>11</sup> La existencia de un EOT o un POT depende del número de población del municipio así: - Plan de Ordenamiento Territorial: Son elaborados y adoptados por las autoridades de los distritos y municipios con población superior a los 100.000 habitantes. - Plan Básico de Ordenamiento Territorial: Son elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes. - Esquema de Ordenamiento Territorial: Son elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población inferior a los 30.000 habitantes.

<sup>12</sup> Una ortofoto es una presentación fotográfica de una zona de la superficie terrestre, en la que todos los elementos presentan la misma escala. Un ejemplo son las fotografías satelitales.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Defina la hora y el lugar del encuentro. Piense en sitios centrales y de fácil acceso para los(as) asistentes, la ventilación, puntos de conexión eléctrica, las mesas y sillas hacen parte de las condiciones logísticas que deben ser ajustadas y garantizadas desde momentos previos a la ejecución de los ejercicios.</li> <li>Haga un balance entre las actividades propuesta y los materiales que se requieren para el desarrollo de cada ejercicio. Tenga en cuenta las siguientes actividades y sus responsables:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Registro de participantes de la jornada cartográfica.</li> <li>Actividad rompe hielo.</li> <li>División de participantes en grupos utilizando el criterio de colindancia.</li> <li>Desarrollo de cada momento y actividad de la jornada cartográfica.</li> <li>Convocatoria para la conformación del Semillero de la Tierra y el Territorio.</li> <li>Actividad de socialización de la jornada.</li> <li>Actividad de cierre.</li> <li>En caso de que asistan menores de edad se deberá prestar apoyo para facilitar la participación de madres comunitarias, ICBF o cualquier otra estrategia.</li> </ol> </li> <li>Defina los roles y responsabilidades de cada uno de los(as) integrantes de los equipos profesionales. Mínimo se recomienda y es obligatoria la presencia de 2 profesionales: lo ideal es que el/la moderador/a sean el profesional social del equipo y el/la sistematizador/a sea un abogado o un catastral. De esta manera, en cada mesa habrá un profesional que podrá guiar, apoyar y sistematizar el ejercicio. Frente a este punto tenga en cuenta las habilidades y experiencia de cada uno de los profesionales.</li> <li>Defina si la preinscripción al Semillero se hará en una sola mesa o cada moderador/a al final de la jornada hará la preinscripción con el grupo de personas que desarrolló la cartografía social.</li> <li>Piense en mecanismos que le puedan ayudar a sistematizar la información que recoja en el ejercicio de cartografía social, fórmúlelos y utilícelos en la ejecución del ejercicio.</li> <li>Realice un simulacro o ejercicio piloto en donde pueda poner en práctica toda la planeación y asignación de roles que previamente ha formulado. De igual forma podrá generar un escenario en donde surgirán externalidades, complicaciones y asuntos que a futuro le permitirán establecer mecanismos de respuesta más eficientes a las contingencias que puedan surgir en el desarrollo de los ejercicios de cartografía social.</li> </ul> <p>Establezca los métodos de recolección de información (audio, escrito o audiovisual) que van a utilizar, así como quién y cómo se van emplear a lo largo del desarrollo del ejercicio cartográfico. Para este caso en especial es importante contar con la aprobación y consentimiento informado de la comunidad. Este puede ser verbal o escrito (ver formato POSPR-F-021 Consentimiento Informado para Participantes en Jornadas de Recolección de Información Comunitaria).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Imprima con anterioridad y tenga suficientes formatos para el registro de los(as) participantes.</li> </ul>
<b>PREGUNTAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Preparar preguntas guía u orientadoras para el desarrollo de la sesión.</li> <li>Analice la información contenida en la ficha de caracterización, para formular preguntas más específicas que le permitan profundizar y contextualizar de acuerdo con las características de la zona en donde se está adelantando la cartografía.</li> <li>Tenga en cuenta los ejercicios de recolección de información previos y el cruce de las diferentes capas de información contempladas para el mapa base.</li> <li>Construya preguntas relacionadas con la información que se espera recolectar en esta cartografía social. En este caso son de orden geográfico, físico, político, cultural, social, económico y político.</li> <li>Formule preguntas abiertas y no cerradas, es decir, que no sean de “sí” o “no”, sino que inviten a los/as participantes a la reflexión y a dar descripciones generosas acerca de su contexto inmediato. Éstas deben invitar a profundizar sobre los factores asociados a la categoría para la cual están construidas. Utilice ejemplos que no simplifiquen las respuestas.</li> <li>Prepare preguntas generales en caso de que necesite profundizar en información que la comunidad le presente. Éstas muy probablemente podrán ser de utilidad al final del ejercicio cartográfico para aclarar información.</li> <li>Tenga en cuenta las categorías de análisis a recolectar para formular las preguntas guía. Apóyese en el anexo 1, el cual es una herramienta para la construcción de preguntas. No obstante, éstas deben elaborarse a partir de las particularidades de cada municipio.</li> </ul>

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

<b>CONVOCATORIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>A través de los líderes/as identificados en el componente de acercamiento institucional y comunitario de la ruta de los POSPR, se deberá convocar a NO MÁS de quince (15) participantes en cada una de las jornadas cartográficas. Recuerde no mezclar actores institucionales con los comunitarios, las cartografías para cada uno de estos 2 grupos poblacionales deben realizarse por separado. ¡No olvide!, por cada unidad de intervención deberá convocar a máximo 15 personas.</li> <li>Es importante cerciorarse que las personas convocadas conozcan desde hace varios años en la zona y que conozcan sus dinámicas. Adicionalmente, el encuadre (la forma que usted utilice para explicar qué se va a hacer, cuándo, dónde y cómo) que se hace en la convocatoria es fundamental. En este momento se pueden hacer preguntas a los(as) posibles asistentes sobre su nivel de conocimiento y 'experticia' en la región y tiempo de permanencia en ella.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>A la hora de convocar tenga en cuenta: mensajes clave, objetivo de la jornada, nombres propios, listado definitivo, lugar, fecha y hora. Realice una invitación personalizada, recuerde que el objetivo de los ejercicios de cartografía social NO se relaciona con la asistencia masiva de comunidad, sino con lograr la participación de personas que pueden dar información clave e importante sobre el territorio.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tenga en cuenta si el municipio está organizado por corregimientos, sólo si existe y se utiliza esta división administrativa, considere el patrón de colindancia y convoque por grupos veredales. Recuerde que es importante convocar a población de resguardos, cabildos, consejos comunitarios de comunidades negras, población Rrom y de ser el caso, realizar una jornada específica para esta población (ver cartografía social para comunidades étnicas)</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realice un registro de las reuniones o jornadas de trabajo de preparación, también de las llamadas que realiza para convocar a los/as líderes/as. Esto es importante para que se pueda realizar un seguimiento a las actividades que se llevan a cabo y también, para medir tiempos necesarios para la planeación y verificar buenas y malas prácticas en el proceso.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Confirme la asistencia de los/as participantes un día antes de la realización de la jornada. Procure que al menos el 30% de las participantes sean mujeres.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tenga en cuenta los mensajes clave que promuevan la participación de poblaciones con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, en condición de discapacidad, jóvenes, mayores, víctimas del conflicto armado y comunidades étnicas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Indague si van a asistir personas que no hablen español, para que pueda asegurarse de que hay alguien que pueda traducir. Considere si de acuerdo con esto puede ser necesario realizar una sesión diferente o complementaria.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>A partir de la convocatoria realizada, es necesario organizar preliminarmente a los/as participantes en grupos utilizando el criterio de colindancia.</li> </ul>

### 3.2.1.3 Ejecución del ejercicio de recolección comunitaria del nivel municipal

Una vez ajustado todo lo referente a la planeación de la jornada, el siguiente reto es la ejecución del ejercicio de cartografía social. La primera instrucción y más importante es ser fiel y seguir la planeación realizada en ese primer momento; a partir de esto se presentan las actividades y recomendaciones que en términos generales indicará que el ejercicio se ha desarrollado de manera correcta.

<b>EJECUCIÓN</b>	
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<b>BIENVENIDA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presente al equipo y de la oportunidad para que los/as asistentes también lo hagan. Utilice actividades que sirva para romper el hielo y generar confianza.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Relea cuidadosamente y presente los objetivos de la jornada y la agenda de trabajo dispuesta para tal fin y explíquelo a la comunidad asistente a la jornada. Si es posible entréguele a cada asistente una copia de la misma. Precise la importancia de la cartografía social para la elaboración de los POSPR.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reflexione sobre la importancia de garantizar la participación activa de los líderes y lideresas durante la jornada.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Insista y recuerde al público que entre más voces sean escuchadas mejor y más exacto será el resultado del ejercicio.</li> </ul>

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presente la metodología elaborada para las jornadas cartográficas.</li> <li>• Contemple el tiempo para presentar la estrategia del Semillero de la Tierra y el Territorio y de acuerdo con lo planeado, indique dónde o cuándo se hará la pre inscripción.</li> <li>• Otorgue tiempo para resolver las inquietudes expuestas respecto a la jornada cartográfica. Es importante que las personas conozcan qué información se busca recolectar y cómo se utilizará.</li> <li>• Trabaje con grupos de máximo 15 personas por mapa, si es necesario lleve otro mapa de repuesto. En cada sesión de trabajo puede existir una persona, de las convocadas, encargada de otorgar el uso de la palabra y plantear patrones para que colectivamente se realice la ubicación de los fenómenos que se solicita.</li> <li>• Asegúrese que por cada mapa y grupo de personas siempre cuente con el moderador y el sistematizador, son dos condiciones mínimas no negociables pues no es adecuado moderar y dirigir el ejercicio e ir registrando y sistematizando lo que los asistentes a la jornada van mencionando sobre el territorio.</li> <li>• Organícelos atendiendo como criterio fundamental la colindancia. Por ejemplo, los miembros de cada grupo deben pertenecer al mismo corregimiento, zonas específicas dentro del corregimiento, vereda u otras formas de organización comunitaria o administrativa del territorio.</li> <li>• Diligencie las listas de asistencias de su puño y letra para que luego tengan mayor facilidad en la lectura de los datos de contacto y para garantizar que éstos no se pierdan. Lleve un huellero por si algunos asistentes no saben firmar.</li> </ul> <p>Grabe las sesiones para facilitar el ejercicio de memoria al momento de la sistematización y tener una evidencia de los ejercicios realizados. En este caso, es necesario contar con la aprobación y consentimiento informado de la comunidad verbal o escrito. (ver formato POSPR-F-021 Consentimiento Informado para Participantes en Jornadas de Recolección de Información Comunitaria)</p>
<b>TÉRMINOS COMUNES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pregunte sobre los conceptos que van a utilizar en las convenciones y explíquelos antes de iniciar el ejercicio utilice ejemplos para facilitar la comprensión. Permita que la comunidad decida si quiere utilizar o no el sistema de convenciones que usted tiene preparado. Si deciden no hacerlo generen colectivamente un nuevo sistema. Tenga muy claro cuál es este sistema de convenciones de la comunidad para que luego no se le presenten problemas al momento de realizar la sistematización del ejercicio.</li> <li>• Defina cuál es la mejor manera de colocar/orientar el mapa. A partir de esto señale el norte. Es importante que el ejercicio se realice sobre una mesa que facilite girar y manipular el mapa. Para guiar, pregunte por dónde sale el sol y de ahí determine el norte geográfico.</li> <li>• Presente y valide con la comunidad el mapa base con los elementos que se decidieron incluir (límites administrativos, ríos, vías) y/o las ortofotos.</li> <li>• Explique qué es la economía del cuidado respecto al reconocimiento de los derechos de las mujeres<sup>13</sup>.</li> <li>• Utilice en los mapas elementos de ubicación que se ajusten y faciliten la recolección de información que es el objetivo de la jornada de cartografía social.</li> <li>• Valide los límites administrativos y las vías de comunicación con personas de los grupos que conozcan con mayor detalle el municipio. Estas capas de información deben ser validadas y actualizadas por la comunidad durante los ejercicios cartográficos.</li> <li>• Se recomienda que los/as profesionales catastrales se reúnan con un pequeño grupo de líderes/as para identificar los límites veredales. Es importante que este momento sea previo al inicio de los ejercicios cartográficos (puede ser durante el espacio de bienvenida), así podrán facilitar y apoyar las mesas y a los/as moderadores en la definición de límites veredales y ubicación en el mapa. Este momento también es una oportunidad para identificar los casos en donde los límites mencionados no están claros.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aunque quien asume el liderazgo de la jornada es el o la profesional social, él/ella deberá recurrir permanentemente a la información que tengan los/as demás profesionales, a su apoyo y compromiso con el desarrollo de la jornada.</li> </ul>

<sup>13</sup> La Ley 1413 de 2010 habla de la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales define la economía del cuidado como "el trabajo no remunerado que se realiza en el hogar, relacionado con mantenimiento de la vivienda, los cuidados a otras personas del hogar o la comunidad y el mantenimiento de la fuerza de trabajo remunerado". Adicionalmente la ANT reconocerá otras actividades, como: cuidado de la huerta cacaera, cuidado de pequeños animales, y cuidados de cultivos de pan coger, las cuales están asociadas a la seguridad alimentaria y reconocidas como actividades indirectas de la economía del cuidado acorde a la realidad de la mujer rural.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

<b>DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Encargue la moderación y desarrollo del guion preparado al profesional social del equipo. Sin embargo, tanto catastrales como jurídicos pueden intervenir, plantear inquietudes, aclarar puntos de vista y participar cuando lo consideren necesario.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegúrense que los roles asignados para cada uno de los integrantes del equipo se cumplan. Cada uno debe tener claras sus funciones a desarrollar. Cada uno debe estar en la capacidad de prestar apoyo en el desarrollo de las funciones de sus compañeros por si se presenta una eventualidad de último momento, por eso la información y preparación debe ser realizada colectivamente.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tenga en cuenta y de oportunidad para que la comunidad manifieste desacuerdos, acuerdos y conflictos presentes en el territorio. Para los conflictos sociales y comunitarios es importante que se consideren todas las voces y que cada uno manifieste su punto de vista. Registre todos esos diálogos, indagando con mayor profundidad en la historia, actores intervinientes y posibles causas con el objetivo de generar conjuntamente alternativas de solución. Al respecto, es importante destacar que el profesional jurídico puede precisar información de los conflictos a fin de escuchar las soluciones comunitarias y proponer la aplicabilidad de conciliación u otro MASC.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realice rondas constantes y verifique que cada uno de los grupos siga las instrucciones.</li> <li>Permita que las comunidades den el nombre que ellos utilizan para referirse a los lugares. Esto importa mucho en el caso de comunidades étnicas, pues tiene implícito el reconocimiento a su diversidad.</li> </ul>
<b>CIERRE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Puede realizar una plenaria para la presentación de los mapas. Se recomienda escoger una persona de cada grupo, que deberá exponer las principales conclusiones del ejercicio cartográfico.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recuerde que debe hacer énfasis en la convocatoria e invitación a participar activamente en la conformación de los Semilleros de la Tierra y el Territorio.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>En articulación con el/la tutor/a, exponga la estrategia de Semillero de la Tierra y el Territorio e invite a quienes quieran hacer parte del proceso y además cuenten con la disponibilidad del tiempo para participar en cada una de las sesiones. Recuerde los criterios que se han dictado en lo referente a este tema. Se recomienda que el/la tutor/a sea el encargado/a de realizar esta actividad.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identifique nuevos liderazgos, a partir de una participación activa, puntualidad, interés y compromiso a lo largo del proceso que se ha llevado a cabo hasta este momento. Invítelos a participar en el Semillero.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Indague junto a los asistentes cuál metodología se podría utilizar para realizar la cartografía social a escala veredal. Esto le podrá contribuir a que el equipo tome la decisión de que metodología asumir para este momento.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recoja experiencias e indague acerca de cómo se sintió la comunidad en esta jornada.</li> </ul>

### 3.2.1.4 Sistematización de la recolección de información comunitaria municipal

Al momento de iniciar esta etapa del proceso de cartografía social, por favor tenga en cuenta que el aplicativo dispuesto para sistematización de información comunitaria es una plataforma de ARCGIS que funciona en línea, además del formato POSPR-F-008 Análisis Territorial Integral. Para la sistematización en el aplicativo, intente contar con un computador en buenas condiciones y la mejor conexión a internet posible. Con esto claro, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

<b>SISTEMATIZACIÓN</b>	
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<b>QUIENES REALIZAN LA SISTEMATIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabaje en equipo, la sistematización debe ser realizada en conjunto por los profesionales sociales, jurídicos y catastrales. Los catastrales tienen buen manejo del aplicativo, además, puede asumir la tarea de sistematizar vías, límites, zonas de riesgo ambiental y usos de suelo, aspectos que facilitarán la ubicación de los fenómenos e ingresos en el aplicativo. Los jurídicos realizan interpretación y lectura de las convenciones para que la información levantada en campo coincida y se corrobore con lo que se espera tener en cada uno de los instrumentos de recolección (aplicativo y formato POSPR-F-008 Análisis Territorial Integral). Y los sociales deberán encargarse de proveer al resto del equipo la información relacionada con las respuestas a las inquietudes en materia de rutas de acceso e indicios sobre cómo abordar estos casos.</li> </ul>

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diligencie el Documento POSPR-F-008 Análisis Territorial Integral en paralelo mientras carga la información al aplicativo (Sistema Integrado de Tierras). Diligencie los apartados correspondientes a las jornadas de cartografía social. Tenga en cuenta lo que pide cada casilla y escriba sus respuestas en relación con la información solicitada. Los formatos deben ser diligenciados por todos los/as profesionales del equipo municipal.</li> <li>Asegúrese de contar con un usuario que tenga ingreso al aplicativo SIT y que tenga el acceso. Con tiempo verifique que su usuario esté activo, en algunos casos hay usuarios que se desactivan por su falta de uso y no ingreso. Si no tiene acceso, comuníquelo inmediatamente para que no tenga retardos y premuras en el tiempo por este asunto.</li> <li>Revise los videos tutoriales del aplicativo para que conozca cómo está organizado y cómo funciona (ver Video tutorial del aplicativo de cartografía social SIT).</li> <li>Asegúrese de tener claro el uso que se dio a las convenciones, en especial si durante el desarrollo de los ejercicios cartográficos se decidió no utilizar el sistema propuesto por el equipo de profesionales.</li> <li>Tenga cuidado con las transcripciones y grabaciones que realice, ya que son una fuente de consulta de información, por eso organícela cuidadosamente y referénciela con una tabla de contenido en sus carpetas.</li> <li>Establezca un patrón claro para empezar a realizarla, es decir, lo hará por vereda, corregimiento o cualquier otro.</li> <li>Realice la sistematización en los primeros días después de realizar la cartografía. Le ayudará y facilitará la sistematización tener fresca la información que debe diligenciar, además, se garantiza un grado mayor de precisión e integridad en la información.</li> </ul>
<b>CARGAR LA INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO DE CARTOGRAFÍA SOCIAL (SISTEMA INTEGRADO DE TIERRAS)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sea específico y concreto, responda exclusivamente lo que se le está solicitando que ingrese en cada una de las convenciones.</li> <li>Revise las preguntas que se han realizado para cada una de las categorías y no fuerce el argumento ni la información, el espacio que tiene para el diligenciamiento de cada categoría es reducido en el aplicativo.</li> <li>Utilice todos los insumos y evidencias recogidas en el desarrollo de los ejercicios de cartografía social: relatorías, grabaciones de audio o video y fotografías que hayan sido tomadas sobre los fenómenos que ubicaron en el espacio del mapa. Incluso, utilicen el Documento POSPR-F-008 Análisis Territorial Integral.</li> <li>Evite sobreponer información entre diferentes escenarios en diferentes municipios, para esto es importante que coloque nombres cortos y muy claros que referencien qué contiene cada uno de sus archivos.</li> <li>Invite a que durante este momento lo acompañen quienes de una u otra forma participaron en los ejercicios de cartografías sociales. Para este caso en concreto pueden ser los integrantes de los equipos regionales y nacionales.</li> <li>Sea cuidadoso con el ingreso de la información, recuerde que ésta podrá ser consultada en línea por profesionales jurídicos y catastrales. Además, será un insumo fundamental para planear la cartografía veredal con enfoque predial y las visitas predio a predio (barrido predial).</li> </ul>

### 3.2.2 Cartografía social con pueblos y comunidades étnicas

#### 3.2.2.1 Definición de la recolección de información con representantes de pueblos y comunidades étnicas

La realización de estas cartografías sociales obedece a una necesidad triple: primero, establecer con la máxima claridad posible la ubicación de territorios con ocupación, posesión, propiedad y uso ancestral y/o tradicional de pueblos indígenas, comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. Segundo, ubicar los predios y zonas donde hay pretensiones territoriales de titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales<sup>14</sup> en los municipios

<sup>14</sup> Este tipo de procesos están definidos en el anexo 3 "Glosario pueblos y comunidades étnicas", anexo a esta guía operativa.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

programados en el marco del OSPR. Tercero, identificar la ocurrencia de posibles conflictos relacionadas con las pretensiones territoriales étnicas y que involucren a comunidades campesinas u otros actores sociales.

Esto, considerando que en la actualidad no se cuenta con inventarios alfanuméricos y geográficos consolidados donde se pueda identificar con precisión la información de las solicitudes étnicas en todos los municipios del territorio nacional. Tampoco, con los predios que están en proceso de compra por la entidad con destino a la legalización territorial de esas comunidades, ni los que han sido por ellos adquiridos –y que no hacen parte del título colectivo, pero tienen esta vocación- y los que hacen parte del Fondo Nacional Agrario con destino a dichas comunidades<sup>15</sup>. Además de garantizar los derechos territoriales de los pueblos y comunidades étnicas, la recolección de información desde este enfoque busca prevenir, detener el escalamiento o des-escalar posibles conflictividades territoriales por asuntos étnicos.

Frente al panorama que se describe es importante aclarar que, para el desarrollo de la cartografía social con pueblos y comunidades étnicas, sus sesiones se deben realizar exclusivamente con autoridades, líderes, lideresas y representantes reconocidos socialmente de los pueblos y comunidades étnicas en los municipios en donde el equipo base municipal, con el apoyo del equipo regional y los equipos social y de planes del nivel nacional, consideren que es necesario. A partir de esto, para tomar la decisión acerca de cuándo es pertinente o no realizar esta cartografía es necesario que se consideren situaciones como:

- ✓ Falta de participación o muy poca representatividad de pueblos y comunidades étnicas en los ejercicios de recolección de información comunitaria municipal y/o veredal con enfoque predial, especialmente en aquellos municipios donde se ha evidenciado una alta presencia de comunidades étnicas.
- ✓ Insuficiencia en la información sobre territorios colectivos, solicitudes realizadas y pretensiones territoriales de pueblos y comunidades étnicas. Esta situación puede también referirse a la existencia de solicitudes de formalización de hace 10 años o más, en donde pudieron haberse desarrollado estudios socioeconómicos o visitas técnicas por parte de la entidad (INCORA/INCODER), que no continuaron con el trámite y contienen en la actualidad información desactualizada.
- ✓ Solicitud expresa de autoridades y/o otros representantes de los pueblos o comunidades étnicas.
- ✓ Identificación de situaciones conflictivas que deban ser tenidas en cuenta en la implementación del barrido predial masivo, tales como:
  - Conflictos por linderos y traslapes entre territorios de pueblos y comunidades étnicas y predios campesinos.
  - Conflictos por la existencia de solicitudes de titulación, constitución, ampliación, saneamiento, restructuración y de protección de territorios ancestrales (Decreto 2333 de 2014), que no hayan sido identificados a priori, y donde recaigan a su vez solicitudes de formalización y/o adjudicación de baldíos para campesinos u otros sectores sociales, tales como personas jurídicas.
  - Conflictos por la existencia de espacios o sitios sagrados para pueblos indígenas y zonas establecidas para el reconocimiento de la propiedad colectiva de las comunidades negras (como las establecidas en la Ley 70 de 1993), en donde también existan pretensiones territoriales de campesinos u otros sectores sociales.
  - Conflictos generados por fallos judiciales y medidas cautelares para adelantar procesos de dotación de tierras, legalización o restitución de derechos territoriales de pueblos y comunidades étnicas, en territorios con solicitudes de acceso a tierras por parte de la población campesina u otros sectores sociales.
  - Oposición a los procesos de reubicación de población étnica en territorios donde habita población campesina

<sup>15</sup> En todo caso, la solicitud de esta información a la Dirección de Asuntos Étnicos, Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías y Dirección de Asuntos para Comunidades negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras) Organizaciones Étnicas y/o entes territoriales debe realizarse dentro del componente 1.1.1., de recolección y análisis de la información secundaria. El análisis y pertinencia de la misma será un factor para determinar la realización de las cartografías con pueblos y comunidades étnicas en el municipio.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

Es importante hacer énfasis y recalcar que en los predios en donde recaigan estas posibles situaciones conflictivas, se desarrollarán las cartografías sociales étnicas y veredal con enfoque predial, con el fin de tener elementos suficientes para determinar si para un predio se diligenciará el Documento Preliminar de Análisis Predial -DPAP.

Se recomienda realizar las cartografías sociales étnicas luego de adelantar entre cinco u ocho sesiones de la cartografía social municipal. No obstante, según el contexto del municipio, pueden realizarse paralelamente o posterior a las cartografías veredales con enfoque predial, partiendo del análisis que los equipos territoriales y nacionales realicen sobre el momento de la ruta adecuado (en todo caso, se realizarán luego del *Componente de Diagnóstico Territorial* y antes de la finalización del *Componente de Diagnóstico Predial*). Es importante considerar lo siguiente:

- En el marco de la ruta de los POSPR, según lo establecido en el Decreto Ley 902 de 2017, no se resuelven las solicitudes de titulación, constitución, ampliación, saneamiento, restructuración y/o protección de territorios ancestrales, así como la compra de predios para estas comunidades. Tampoco hará parte de los expedientes de estas solicitudes, manejados por la Dirección de Asuntos Étnicos / Subdirección de Asuntos Étnicos (en caso de existir), los resultados de estas cartografías.
- Las autoridades propias de los pueblos y comunidades étnicas, partiendo del respeto y reconocimiento de la autonomía y gobierno propio, son con quienes debe establecerse la comunicación y coordinación para la realización de estas cartografías. De esta manera, las y los Cabildos Gobernadores, Caciques, Representantes Legales, presidentes –entre otros/as-, son las figuras con quienes se debe adelantar este proceso. Dentro del Componente de recolección y análisis de la información secundaria se obtiene la información de las autoridades étnicas, lo cual se complementa en el componente de acercamiento Institucional y Comunitario, lo cual se consolida en la forma POSPR-F-009 Mapa de Actores Comunitarios.
- Si bien se puede identificar un polígono perteneciente a un resguardo indígena o Consejo Comunitario con título colectivo, debe tenerse en cuenta que dentro del mismo pueden existir predios privados que fueron excluidos de la titulación colectiva. Es importante identificarlos con fuentes secundarias (resoluciones y/o acuerdos emitidos por INCORA/INCODER/ANT), y primarias, en estas jornadas de cartografía social.
- En los ejercicios de cartografía social étnica con pueblos o comunidades étnicas que hablen una lengua diferente al español, o lo dominen parcialmente, debe garantizarse –previa coordinación y acuerdo con las autoridades tradicionales-, la presencia de traductores.

<b>CARTOGRAFÍA SOCIAL CON PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS</b>	
	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar los territorios de ocupación, posesión, propiedad y uso ancestral y/o tradicional de pueblos indígenas, comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, así como los predios y zonas donde recaen posibles pretensiones territoriales de titulación, constitución, ampliación, saneamiento, restructuración y/o protección de territorios ancestrales, en los municipios programados en el marco del OSPR. Así mismo, la ocurrencia de posibles conflictos con comunidades campesinas u otros actores sociales, relacionadas con sus pretensiones territoriales.</li> </ul>
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Identificar las zonas, veredas y predios donde existen territorios étnicos constituidos, es decir, con título colectivo, sean resguardos indígenas, reservas indígenas y/o tierras de las comunidades negras tituladas a Consejos Comunitarios.</li> </ul>

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

	<ul style="list-style-type: none"> <li>b) Identificar posibles conflictos por linderos entre el sujeto colectivo étnico que tiene la titularidad de estos territorios colectivos titulados y predios campesinos o de otros actores sociales en el territorio.</li> <li>c) Identificar zonas, veredas y predios donde recaigan posibles solicitudes de titulación, constitución, ampliación, saneamiento, restructuración y/o protección de territorios ancestrales.</li> <li>d) Identificar zonas, veredas y predios donde, si bien no haya solicitudes territoriales para adelantar alguno de los procesos mencionados por parte de las comunidades étnicas, se ejerzan prácticas de ocupación, posesión y/o uso ancestral y/o tradicional por parte de las comunidades étnicas.</li> <li>e) Identificación de sitios sagrados y/o con especial importancia cultural para los pueblos y comunidades étnicas, en zonas donde no recaiga un título colectivo.</li> <li>f) Identificación de posibles conflictos territoriales por la ocupación y/o pretensiones de titulación de campesinos u otros actores sociales no étnicos en el territorio con predios solicitados por los pueblos y comunidades étnicas.</li> <li>g) Posibles conflictos territoriales intra o inter étnicos.</li> <li>h) Identificación de organizaciones sociales étnicas.</li> </ul>
<b>PARTICIPANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Máximo 15 personas del pueblo, comunidad, Cabildo, parcialidad, que tengan un conocimiento suficiente de las dinámicas territoriales, conocedores de las diferentes zonas en donde se pretende realizar la presente la recolección de información. En todo caso, la decisión sobre las personas que harán parte del ejercicio de cartografía social étnica recae en sus autoridades. No obstante, se recomienda en la coordinación con las mismas, sugerir el tipo de perfil de las personas que idealmente deberían acompañar estos espacios.</li> </ul>
<b>¿DÓNDE REALIZAR LOS EJERCICIOS?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si bien esto se define de común acuerdo con las autoridades étnicas, se sugiere sea en un lugar de fácil acceso, y con las condiciones físicas adecuadas (con acceso a electricidad, ventilación, con buena luminosidad, entre otras).</li> </ul>
<b>NÚMERO DE JORNADAS A REALIZAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recomienda realizar entre una (1) y cinco (5) jornadas cartográficas por municipio. En todo caso, esto depende de los pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio, así como los territorios colectivos constituidos y las comunidades con solicitudes territoriales, al igual que de los posibles vacíos de información sobre estos territorios y solicitudes.</li> </ul>
<b>ENFOQUE DIFERENCIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entre los(as) participantes es esperable que haya representatividad de sujetos de especial protección. En el momento de coordinación con las autoridades étnicas sobre las personas que asistirán, recomiende qué haya representación de las y los mismos. Recuerde que, para algunas comunidades étnicas, existen figuras de autoridad ancestral y/o tradicional como los Mamos, sabedores, Caciques, Consejo de Mayores, Jaibaná –dependiendo del pueblo indígena o comunidad negra-, con quienes es importante contar en estos espacios por su conocimiento del territorio; se recomienda que se sugiera también su participación a las autoridades étnicas con quienes se adelante la coordinación.</li> </ul>
<b>ARTICULACIÓN CON EL SEMILLERO DE LA TIERRA Y EL TERRITORIO (STYT):</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de existir participantes en el Semillero de la Tierra y el Territorio de pueblos o comunidades étnicas, puede realizarse la coordinación de estos escenarios con las y los mismos, y/o el relacionamiento con las autoridades étnicas que las y los representan. Se recomienda sugerir en la jornada de coordinación con las autoridades étnicas que estas personas que hacen parte del STYT puedan también participar de la jornada de cartografía social.</li> </ul>

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

### 3.2.2.2 Preparación para la recolección de información

PREPARACIÓN	
	RECOMENDACIONES
<b>INSUMOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revise el documento POSPR-F-007 Ficha de Caracterización Territorial, en donde debe estar consignada la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Territorios colectivos titulados (resguardos indígenas, territorios colectivos de las comunidades negras titulados, reservas indígenas)</li> <li>b) Territorios ancestrales y/o tradicionales que hacen parte de un resguardo titulado, o de una solicitud de titulación o ampliación.</li> <li>c) Títulos colectivos de comunidades negras en proceso de titulación</li> <li>d) Resguardos Indígenas con solicitud de ampliación</li> <li>e) Baldíos donde estén establecidas comunidades indígenas o constituyan su hábitat.</li> <li>f) Baldíos ubicados en los territorios tradicionalmente utilizados por pueblos indígenas nómadas, seminómadas o agricultores.</li> <li>g) Tierras baldías rurales ubicadas en las áreas ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico que han sido ocupadas ancestralmente por las comunidades negras.</li> <li>h) Solicitudes de protección de territorios ancestrales indígenas en el marco del Decreto 2333 de 2014.</li> <li>i) Autoridades étnicas</li> </ul> </li> <li>Considere, analice y estudie la información suministrada por el Ministerio del Interior, entes territoriales, Dirección de Asuntos Étnicos y Subdirección de Asuntos Étnicos de la ANT y/o organizaciones étnicas presentes en el municipio, sobre las comunidades y autoridades de pueblos indígenas y comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras con presencia en el municipio.</li> <li>Realizar mínimo una reunión con las autoridades étnicas donde se explique el objetivo de la jornada de recolección de información, se socialice la propuesta metodológica para adelantarla, se acuerde el lugar, fecha, intensidad horaria (máximo cuatro horas), participantes, necesidad de traductores, principalmente.</li> </ul>
<b>MAPAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diséñelos para la comunidad, no para los/as expertos o técnicos.</li> <li>Calcule el número de mapas impresos que se utilizarán para la jornada cartográfica (un mapa por cada 15 personas).</li> <li>Elaborar los mapas base de acuerdo con la escala convenida con los profesionales catastrales y ajustados a los requerimientos y expectativas de la cartografía étnica <sup>16</sup>.</li> <li>Defina los elementos que va a contener el mapa base. Como MÍNIMO debe contener la capa de territorios colectivos constituidos para pueblos y comunidades étnicas (resguardos, reservas indígenas, Consejos Comunitarios), información de división veredal y capa predial. Éstos deben corresponder con las zonas o sectores donde se realizará el ejercicio con la comunidad. Otra opción es imprimirlo a escala municipal y resaltar con algún color distintivo la zona donde se recolectará la información.</li> <li>Para obtener la información de la división veredal, utilice las siguientes fuentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>d) Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) o Plan de Ordenamiento Territorial (POT) o Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio <sup>17</sup>.</li> <li>e) Capa referencia de veredas – DANE.</li> <li>f) Núcleos veredales de la Agencia de Renovación del Territorio (ART).</li> </ul> </li> </ul>

<sup>16</sup> Un mapa base es una herramienta que contextualiza espacialmente el trabajo comunitario. Este se utiliza para obtener referencias de ubicaciones y proporciona un marco en el que puede superponer capas de información, realizar tareas y visualizar y representar información geográfica.

<sup>17</sup> La existencia de un EOT o un POT depende del número de población del municipio así: - Plan de Ordenamiento Territorial: Son elaborados y adoptados por las autoridades de los distritos y municipios con población superior a los 100.000 habitantes. - Plan Básico de Ordenamiento Territorial: Son elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes. - Esquema de Ordenamiento Territorial: Son elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población inferior a los 30.000 habitantes.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generalmente la información veredal del EOT, PBOT o POT no se puede georreferenciar y en muchas ocasiones las diversas fuentes tienen información diferente y hasta contradictoria. Tenga en cuenta que la información de las tres fuentes puede no coincidir o también es muy posible que esté obsoleta. Por tanto, use la primera y en caso de no encontrar información continúe la búsqueda con las siguientes. Además, se debe contrastar la información y corroborar con la comunidad.</li> <li>• Es fundamental que los mapas generados cuenten con información de cartografía básica a escala 25.000 o 10.000 que contenga hidrografía, vías, sitios de interés, etc. Esto facilita que la comunidad se ubique en el mapa identificando límites arcifinios (aquellos demarcados de manera natural por rasgos geográficos, una montaña, mares, ríos, lagos, selvas, entre otros) o sitios reconocidos.</li> <li>• Incluya capas de información catastral, predios catastrales y otros que considere importante. Esta información facilita que la comunidad se ubique en el mapa.</li> <li>• En caso de que la información catastral esté muy desactualizada, utilice ortofotos. Esto contribuye a facilitar la localización de elementos en el territorio<sup>18</sup>. Recuerde que es una guía de ubicación y la información comunitaria va a ser recolectada sobre un pliego de papel blanco o en los mapas base.</li> <li>• Tenga en cuenta las capas de información que son entregadas por la ANT a los equipos de profesionales.</li> </ul>
<b>CONVENCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir un sistema de convenciones relacionado con la información a recolectar. Utilice stickers, dibujos, signos, que sean lo más claros posibles y que tengan una relación directa con el fenómeno que van a espacializar.</li> <li>• Garantice que el tamaño de las convenciones sea adecuado y que los(as) participantes no vayan a tener dificultades para la visualización del mapa a medida que avance la fijación de convenciones.</li> </ul>
<b>PLANEACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir una metodología y de desarrollo para toda la jornada.</li> <li>• Incentive y fortalezca el trabajo en equipo. Se debe recordar que la jornada cartográfica es una responsabilidad de todos los(as) profesionales. Las falencias, dificultades y fortalezas son producto del trabajo conjunto y, por lo tanto, responsabilidad de todos(as) aquellos que preparen y asistan a la jornada. Es deseable contar con la participación de una persona del equipo catastral, social y jurídico.</li> <li>• Realice una agenda y guion. Es importante que cada uno de los tiempos estén ajustados. Para esto especifique las actividades, acciones, gestiones y tiempo exactos para la realización y desarrollo de las actividades durante la misma. Se recomienda iniciar las jornadas con una actividad rompe hielo que motive a los(as) asistentes y los(as) disponga para la actividad; sobre esto último, tenga en cuenta que para varios pueblos y comunidades étnicas es fundamental comenzar este tipo de espacios con actos ceremoniales y/o rituales, por lo tanto, inclúyalo en la agenda previa consulta con las autoridades étnicas para la planeación de la jornada. Así mismo, considere que en el caso de presentarse traducción, debe dar un tiempo para que esto suceda, en acuerdo con las autoridades étnicas.</li> <li>• Asegúrese de medir y presupuestar lo más exactamente posible la duración de cada actividad. No olvide dar tiempo para que la población manifieste sus dudas, sugerencias y peticiones; si es del caso y en correspondencia con las prácticas de algunos pueblos y comunidades étnicas, facilite el desarrollo de espacios autónomos si así es solicitado.</li> <li>• Utilice estrategias que posibiliten la intervención y participación activa de todos y todas y que además garantice que sean escuchados durante la jornada. La idea es evitar que el uso de la palabra no sea cooptado por unos pocos.</li> <li>• Haga un balance entre las actividades propuestas y los materiales que se requieren para el desarrollo de cada ejercicio.</li> </ul> <p>Tenga en cuenta las siguientes actividades y sus responsables:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Registro de participantes de la jornada cartográfica.</li> <li>Actividad rompe hielo y/o acto ritual y/o ceremonial según los usos y costumbres de la comunidad étnica.</li> <li>Desarrollo de cada momento y actividad de la jornada cartográfica.</li> </ol>

<sup>18</sup> Una ortofoto es una presentación fotográfica de una zona de la superficie terrestre, en la que todos los elementos presentan la misma escala. Un ejemplo son las fotografías satelitales.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

	<p>l) Convocatoria para la conformación del Semillero de la Tierra y el Territorio.  m) Actividad de socialización de la jornada.  n) Actividad de cierre.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Defina los roles y responsabilidades de cada uno de los(as) integrantes de los equipos profesionales.</li> <li>Piense en mecanismos que le puedan ayudar a sistematizar la información que recoja en el ejercicio de cartografía social, fórmelos y utilícelos en la ejecución del ejercicio.</li> <li>Realice un simulacro o ejercicio piloto en donde pueda poner en práctica toda la planeación y asignación de roles que previamente ha formulado. De igual forma podrá generar un escenario en donde surgirán externalidades, complicaciones y asuntos que a futuro le permitirán establecer mecanismos de respuesta más eficientes a las contingencias que puedan surgir en el desarrollo de los ejercicios de cartografía social.</li> </ul> <p>Establezca los métodos de recolección de información (audio, escrito o audiovisual) que van a utilizar, así como quién y cómo se van emplear a lo largo del desarrollo del ejercicio cartográfico. Para este caso en especial es importante contar con la aprobación y consentimiento informado de la comunidad. Este puede ser verbal o escrito (Formato POSPR-F-021 Consentimiento informado para participantes en las jornadas de recolección de información comunitaria).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Imprima con anterioridad y tenga suficientes formatos para el registro de los(as) participantes.</li> </ul>
<b>PREGUNTAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Preparar preguntas guía u orientadoras para el desarrollo de la sesión. Se sugieren las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Dónde se ubica el territorio titulado para su pueblo o comunidad étnica?</li> <li>¿Han presentado algún tipo de solicitud ante el INCORA, INCODER o Agencia Nacional de Tierras? En caso afirmativo ¿han sido solicitudes de titulación individual (de su finca o predio) o de titulación colectiva (para la totalidad de la comunidad)? ¿han sido solicitudes de ampliación, saneamiento, restructuración, protección de territorio ancestral?, En caso afirmativo, ubique en el mapa donde recaen esas solicitudes. En caso negativo, ¿cuál es la relación jurídica de tenencia con la tierra en la actualidad, son propietarios a título individual, poseedores, ocupantes, arrendatarios? (Estas preguntas tienen sentido cuando no se encuentra información interna en la ANT, o es deficiente)</li> <li>¿Hay zonas o territorios de ocupación ancestral y/o tradicional de su pueblo o comunidad donde hayan sido desplazadas comunidades y/o familias étnicas por causa del conflicto armado?, ¿estás se encuentran aún en esa situación? Por favor, ubíquelas en el mapa.</li> <li>¿Cuál es el sistema organizativo del pueblo o comunidad? ¿Cómo se gobierna el territorio desde sus prácticas culturales? (podría identificarse figuras de autoridad tradicional y/o políticas)</li> <li>Identifique y ubique los lugares sagrados y/o de especial importancia cultural para su pueblo y/o comunidad, fuera del territorio qué cuenta con título colectivo. En todo caso, tener en cuenta que algunos pueblos y comunidades no socializan esta información abiertamente en todos los escenarios, por lo tanto, no fuerce esta identificación si no se dan las condiciones.</li> <li>¿Dentro del polígono del resguardo y/o Consejo Comunitario con título colectivo, se encuentran predios privados excluidos de tal título? Ubíquelos en el mapa (esta pregunta aplica especialmente si no se cuenta con esa información de antemano)</li> </ul> </li> </ul> <p>En todo caso, como anexo a esta Guía Operativa, se allegará la matriz donde se sistematizará la información recolectada, en la cual se establecerán claramente la información que deberá recolectarse para cumplir con el objetivo de la actividad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Analice la información contenida en la ficha de caracterización, para formular preguntas más específicas que le permitan profundizar y contextualizar de acuerdo con las características de la zona en donde se está adelantando la cartografía.</li> <li>Formule preguntas abiertas y no cerradas, es decir, que no sean de “sí” o “no”, sino que inviten a los/as participantes a la reflexión y a dar descripciones generosas acerca de su contexto inmediato. Éstas deben invitar a profundizar sobre los factores asociados a la categoría para la cual están construidas. Utilice ejemplos que no simplifiquen las respuestas.</li> </ul>

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prepare preguntas generales en caso de que necesite profundizar en información que la comunidad le presente. Éstas muy probablemente podrán ser de utilidad al final del ejercicio cartográfico para aclarar información.</li> </ul>
<b>CONVOCATORIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Este se acuerda con las autoridades étnicas, y son estas las que tienen la última palabra, tal como se había mencionado anteriormente.</li> <li>• No obstante, disponga del apoyo del equipo base para apoyar la misma, si es del caso, previo acuerdo con las autoridades étnicas.</li> </ul>

### 3.2.2.3 Ejecución del ejercicio de cartografía social con pueblos y comunidades étnicas

Una vez ajustado todo lo referente a la planeación de la jornada, el siguiente reto es la ejecución del ejercicio de cartografía social. La primera instrucción y más importante es ser fiel y seguir la planeación realizada en ese primer momento; a partir de esto se presentan las actividades y recomendaciones que en términos generales indicará que el ejercicio se ha desarrollado de manera correcta.

<b>EJECUCIÓN</b>	
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<b>BIENVENIDA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerde con las autoridades étnicas el orden de la agenda, incluido el orden de la presentación del equipo de profesionales, de las autoridades étnicas y demás representantes de las mismas presentes. Igualmente, de la actividad que sirva para romper el hielo y generar confianza, y/o actividad ritual y ceremonial –si es del caso-, que deseen adelantar las autoridades étnicas según sus usos y costumbres.</li> <li>• Relea cuidadosamente y presente los objetivos de la jornada y la agenda de trabajo dispuesta para tal fin y explíquelo a la comunidad asistente a la misma. Precise la importancia de la presente cartografía social para la elaboración de los POSPR, así como de la importancia de contar con la participación de los pueblos y comunidades étnicas como sujetos presentes en el municipio, y especialmente, la inclusión de los pueblos y comunidades étnicas en el marco del OSPR, haciendo énfasis que las solicitudes de titulación, constitución, saneamiento, ampliación, restructuración y protección de territorios ancestrales está excluida del procedimiento único, según se acordó con las comunidades étnicas en la consulta que tuvo el Decreto Ley 902 de 2017.</li> <li>• Reflexione sobre la importancia de garantizar la participación activa de las autoridades tradicionales, y los líderes y lideresas durante la jornada.</li> <li>• Insista y recuerde al público que entre más voces sean escuchadas mejor y más exacto será el resultado del ejercicio.</li> <li>• Presente la metodología elaborada para las jornadas cartográficas.</li> <li>• Otorgue tiempo para resolver las inquietudes expuestas respecto a la jornada cartográfica. Es importante que las personas conozcan qué información se busca recolectar y cómo se utilizará.</li> <li>• Trabaje con grupos de máximo 15 personas por mapa, si es necesario lleve otro mapa de repuesto. En cada sesión de trabajo puede existir una persona, de las convocadas, encargada de otorgar el uso de la palabra y plantear patrones para que colectivamente se realice la ubicación de los fenómenos que se solicita.</li> <li>• Diligencie las listas de asistencias de su puño y letra para que luego tengan mayor facilidad en la lectura de los datos de contacto y para garantizar que éstos no se pierdan. Lleve un huellero por si algunos asistentes no saben firmar.</li> </ul> <p>Grabe las sesiones para facilitar el ejercicio de memoria al momento de la sistematización y tener una evidencia de los ejercicios realizados. En este caso, es necesario contar con la aprobación y consentimiento informado de la comunidad verbal o escrito. (Ver Formato POSPR-F-021 Consentimiento informado para participantes en las jornadas de recolección de información comunitaria)</p>
<b>TÉRMINOS COMUNES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pregunte sobre los conceptos que van a utilizar en las convenciones y explíquelos antes de iniciar el ejercicio utilice ejemplos para facilitar la comprensión. Permita que la comunidad decida si quiere utilizar o no el sistema de convenciones que usted tiene preparado. Si deciden no hacerlo generen colectivamente un nuevo sistema. Tenga muy claro cuál es este sistema de convenciones de la comunidad para que luego no se le presenten problemas al momento de realizar la sistematización del ejercicio.</li> </ul>

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Defina cuál es la mejor manera de colocar/orientar el mapa. A partir de esto señale el norte. Es importante que el ejercicio se realice sobre una mesa que facilite girar y manipular el mapa. Para guiar, pregunte por dónde sale el sol y de ahí determine el norte geográfico.</li> <li>Presente y valide con la comunidad el mapa base con los elementos que se decidieron incluir (límites administrativos, ríos, vías) y/o las ortofotos.</li> <li>Utilice en los mapas elementos de ubicación que se ajusten y faciliten la recolección de información que es el objetivo de la jornada de cartografía social.</li> <li>Valide los límites administrativos y las vías de comunicación con personas de los grupos que conozcan con mayor detalle el territorio. Estas capas de información deben ser validadas y actualizadas por la comunidad durante los ejercicios cartográficos.</li> <li>Se recomienda que los/as profesionales catastrales se reúnan con un pequeño grupo de líderes/as para identificar los límites de los territorios titulados y/o ancestrales sin título colectivo. Es importante que este momento sea previo al inicio de los ejercicios cartográficos (puede ser durante el espacio de bienvenida).</li> </ul>
<b>DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aunque quien asume el liderazgo de la jornada es el o la profesional social, él/ella deberá recurrir permanentemente a la información que tengan los/as demás profesionales, a su apoyo y compromiso con el desarrollo de la jornada.</li> <li>Encargue la moderación y desarrollo del guion preparado al profesional social del equipo. Sin embargo, tanto catastrales como jurídicos pueden intervenir, plantear inquietudes, aclarar puntos de vista y participar cuando lo consideren necesario.</li> <li>Asegúrense que los roles asignados para cada uno de los integrantes del equipo se cumplan. Cada uno debe tener claras sus funciones a desarrollar. Cada uno debe estar en la capacidad de prestar apoyo en el desarrollo de las funciones de sus compañeros por si se presenta una eventualidad de último momento, por eso la información y preparación debe ser realizada colectivamente.</li> <li>Tenga en cuenta y de oportunidad para que la comunidad manifieste desacuerdos, acuerdos y conflictos presentes en el territorio. Para los conflictos sociales y comunitarios es importante que se consideren todas las voces y que cada uno manifieste su punto de vista. Registre todos esos diálogos, indagando con mayor profundidad en la historia, actores intervinientes y posibles causas con el objetivo de generar conjuntamente alternativas de solución. Al respecto, es importante destacar que el profesional jurídico puede precisar información de los conflictos a fin de escuchar las soluciones comunitarias y proponer la aplicabilidad de conciliación u otro MASC, si es del caso.</li> <li>Permita que las comunidades den el nombre y toponimia que ellos utilizan para referirse a los lugares. Esto importa mucho en el caso de pueblos y comunidades étnicas, pues tiene implícito el reconocimiento a su diversidad y de la ocupación y posesión tradicional y/o ancestral del territorio.</li> </ul>
<b>CIERRE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Puede realizar una plenaria para la presentación del mapa. Se recomienda que en acuerdo con las autoridades étnicas se escoja una persona que deberá exponer las principales conclusiones del ejercicio cartográfico.</li> <li>Recuerde que debe hacer énfasis en la convocatoria e invitación a participar activamente en la conformación de los Semilleros de la Tierra y el Territorio.</li> <li>En articulación con el/la tutor/a, exponga la estrategia de Semillero de la Tierra y el Territorio e invite a quienes quieran hacer parte del proceso y además cuenten con la disponibilidad del tiempo para participar en cada una de las sesiones. Recuerde los criterios que se han dictado en lo referente a este tema. Se recomienda que el/la tutor/a sea el encargado/a de realizar esta actividad.</li> <li>Recoja experiencias e indague acerca de cómo se sintió la comunidad en esta jornada.</li> </ul>

### 3.2.2.4 Sistematización de la información recolectada

<b>SISTEMATIZACIÓN</b>	
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<b>QUIENES REALIZAN LA SISTEMATIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tener en cuenta la Matriz de Sistematización Casos Étnicos, donde se sistematizará la información fruto de las cartografías realizadas con pueblos y comunidades étnicas.</li> </ul>

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Especialmente el o la profesional catastral, elaborará una salida gráfica en donde se sistematice lo realizado en el ejercicio, y de cuenta de la ubicación de los territorios colectivos, las solicitudes, la ubicación de lugares sagrados y/o de especial importancia cultural, conflictos por linderos, etc. En caso que haya predios privados afectados, estos deben identificarse plenamente.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabaje en equipo, la sistematización debe ser realizada en conjunto por los profesionales sociales, jurídicos y catastrales. Los catastrales pueden asumir la tarea de sistematizar vías, límites, lugares sagrados y/o con especial importancia cultural. Los jurídicos realizan interpretación y lectura de las convenciones para que la información levantada en campo coincida y se corrobore con lo que se espera tener en cada uno de los instrumentos de recolección (aplicativo y formato POSPR-F-008 Análisis Territorial Integral). Y los sociales deberán encargarse de proveer al resto del equipo la información relacionada con las respuestas a las inquietudes en materia de rutas de acceso e indicios sobre cómo abordar estos casos.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diligencie el Documento POSPR-F-008 Análisis Territorial Integral en paralelo mientras carga la información al aplicativo (Sistema Integrado de Tierras). Diligencie los apartados correspondientes a las jornadas de cartografía social. Tenga en cuenta lo que pide cada casilla y escriba sus respuestas en relación con la información solicitada. Los formatos deben ser diligenciados por todos los/as profesionales del equipo municipal.</li> </ul>

### 3.2.3 Cartografía social veredal con enfoque predial

En el presente documento se consignan las características generales e instrucciones básicas que se deben cumplir o seguir al momento de realizar todo ejercicio de cartografía social veredal con enfoque predial. Las jornadas que van a ser desarrolladas a esta escala tienen una particularidad: hay diferentes estrategias para ejecutarlas, la elección de la estrategia depende de las dinámicas territoriales de cada municipio. A pesar de que a continuación se explicarán las recomendaciones, particularidades y especificaciones de la cartografía a esta escala, es vital que se tengan en cuenta lo que hasta este punto se presentó sobre la cartografía social municipal; varios puntos consignados en ese apartado resultarán en buenas prácticas para la ejecución del ejercicio cartográfico a esta escala. Este asunto es explicado con minucia en lo que sigue del documento. Adicionalmente, se pueden tomar varias de las recomendaciones dadas anteriormente para la cartografía social de la escala municipal<sup>19</sup>.

Para la ejecución de la cartografía a esta escala existen tres estrategias diferentes:

1. **A través de líderes y lideresas que participan en sesiones del Semillero de la Tierra y Territorio (STyT):** es una estrategia de recolección de información comunitaria que funciona a través de líderes y lideresas que participan en las sesiones de Semilleros de la Tierra y el Territorio. Es importante anotar que pueden ser personas que participan y son parte de los semilleros o aquellos que están dispuestos a colaborar en el proceso de recolección de información en esta estrategia. Bajo esta metodología, los líderes y lideresas comunitarios son quienes recolectan la información predial por lo que es fundamental que ellos/as cuenten con legitimidad entre su comunidad, que tengan un alto grado de conocimiento sobre los predios del lugar en donde van a recolectar la información comunitaria, un alto nivel de compromiso social y decidan voluntariamente hacer parte de la actividad de recolección de información comunitaria.

Para la ejecución de esta estrategia es necesario el uso del formato POSPR-F-023 Recolección de Información por parte de Líderes y Lideresas, en el cual los/las líderes diligenciarán la información de sus vecinos(as). Para llevar a cabo esta estrategia, los(las) líderes deberán ser capacitados en el marco del Semillero de la Tierra y el Territorio.

2. **De forma directa, a través de los(as) profesionales técnicos:** es una estrategia de recolección de información comunitaria ejecutada directamente por profesionales técnicos de los equipos de trabajo municipal o regional, en donde ellos(as) se

<sup>19</sup> Ver anexo 1 Categorías Municipales y Anexo 2 Categorías Veredales del presente documento.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

encargan de convocar y ubicar a personas que son ‘expertos conocedores de la zona’. Estas personas expertas usualmente corresponden a líderes/as de las veredas que tienen un alto grado de conocimiento sobre el lugar del cual se piensa extraer la información comunitaria, para que alrededor de un mapa puedan conversar, exponer su conocimiento y espacializar información sobre los predios. Así, serán los profesionales sociales, jurídicos y catastrales quienes planeen el ejercicio, lo moderen y desarrollen la actividad de captura de información comunitaria.

**Mixta:** Se refiere a la utilización simultánea de las estrategias 1 y 2 (a través de líderes y lideresas del Semillero de la Tierra y el Territorio y directa). En esta estrategia el equipo profesional puede decidir en qué lugares del municipio se recabará información a través de líderes y lideresas y en dónde se hará con jornadas llevadas a cabo por los profesionales técnicos. Es decir, es una mezcla entre la primera y la segunda estrategia. La formación de líderes y lideresas en esta estrategia debe ser ajustada a los guiones de semillero para que la sesión de cartografía social se pueda llevar a cabo de acuerdo a la programación de que cada equipo tiene planeada. Frente a la sesión mencionada es importante que se tengan en cuenta las recomendaciones propias de los semilleros y desde ellas se ajuste la metodología para que se puedan integrar las personas que no pertenecen a los semilleros, pero que deben ser capacitadas para diligenciar el Formato POSPR-F-023 Recolección de Información por parte de Líderes y Lideresas.

### 3.2.3.1 Definición de la cartografía social veredal con enfoque predial

<b>CARTOGRAFÍAS SOCIALES VEREDALES CON ENFOQUE PREDIAL</b>	
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>OBJETIVO</b>	El objetivo de la cartografía social con enfoque predial, sin importar la estrategia seleccionada es recolectar información comunitaria que permita elaborar una caracterización predial del municipio identificando: número total de predios del municipio, un número total de predios competencia de la ANT y un número de posibles sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural. Para esto se debe reconstruir la historia de tenencia cada predio, establecer su ubicación y estado (habitado, abandonado, explotado) preliminar en los mapas dispuestos e indagar sobre las características de las personas que lo habitan y/o explotan.
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<p>Sin importar la estrategia a utilizar, <b>SIEMPRE SE DEBE RECOLECTAR LA MISMA INFORMACIÓN</b>. La información recolectada se sistematizará en la Matriz de Análisis Predial (MAPRE), que a su vez debe servir como insumo para elaborar el POSPR-F-001 Documento Preliminar de Análisis Predial (DPAP) y diligenciar el documento POSPR-F-003 Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en su capítulo de caracterización predial preliminar. Para esto se debe recolectar información de las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Historia de los predios.</li> <li>• Documentos de soporte de la relación persona – predio.</li> <li>• Conflictos privados.</li> <li>• Conflictos públicos.</li> <li>• Conflictos relacionados con comunidades y pueblos étnicos.</li> <li>• Acompañamientos para el trámite de conflictos.</li> <li>• Recomendaciones y requerimientos para la visita predio a predio (barrido predial).</li> <li>• Identificación de casos que requieran cartografía social específica.</li> <li>• Acompañamiento de profesionales sociales para la visita predio a predio (barrido predial).</li> <li>• Identificación de posibles titulares</li> <li>• Enfoque diferencial de las personas que pueden ser posibles titulares.</li> <li>• Actividades económicas en el predio.</li> <li>• En caso de utilizar la base predial de la autoridad catastral, identificación de parcelaciones o divisiones y englobes de los predios.</li> </ul>
<b>PRERREQUISITOS PARA REALIZAR LAS CARTOGRAFÍAS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento POSPR-F-007 Ficha de caracterización.</li> <li>2. Restricciones y condicionantes en el territorio.</li> <li>3. Tipologías jurídicas de tenencia.</li> </ol>

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

<b>SOCIALES VEREDALES CON ENFOQUE PREDIAL</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Documento POSPR-F-008 Análisis Territorial Integral</li> <li>5. Unidades de intervención territorial.</li> <li>6. Georreferenciación de los procesos en rezago.</li> <li>7. Actores estratégicos (POSPR-F-009 Mapa de Actores Comunitarios).</li> <li>8. Información recolectada en la cartografía municipal.</li> <li>9. Identificación de líderes/as históricos de la región.</li> <li>10. Articulación con el tutor/a del Semillero de la Tierra y el Territorio.</li> <li>11. Matriz de Análisis Predial (MAPRE).</li> </ol> <p>NOTA: La MAPRE debe tener diligenciadas completamente todas las pestañas EXCEPTO las de información comunitaria 1 y 2. No obstante, las pestañas de información comunitaria 1 y 2 deben contener la información precargada de las fuentes secundarias (ver: Lineamiento Técnico Jurídico sobre Tipologías de Tenencia – Matriz de Análisis Predial - MAPRE)</p>
<b>DEFINICIÓN DE LOS LUGARES EN DONDE SE RECOLECTARÁ LA INFORMACIÓN</b>	<p>Delimite qué predios o territorios son competencia de la Agencia Nacional de Tierras, recuerde que únicamente en la zona rural del municipio. La definición de zonas urbanas y rurales se define en el POT, PBOT o EOT y debe estar definida en la POSPR-F-007 Ficha de Caracterización Territorial. En caso que la información de dichos documentos sea insuficiente debe hacerse la solicitud formal a la Secretaría de Planeación Municipal, esta solicitud debe ser presentada de forma escrita.</p> <p>Tenga en cuenta que el ordenamiento social de la propiedad busca organizar la propiedad, posesión, ocupación y tenencia del municipio. Por tanto, es importante que se analice entre los tres componentes (catastral, jurídico y social) la tendencia en las tipologías y algunas conclusiones preliminares que permitan orientar preguntas relacionadas con el modo de transferencia de la tenencia de la tierra en la zona.</p> <p>Realice acercamientos institucionales previos para que pueda evitar realizar cartografía social con comunidades asentadas en suelo urbano o con sospecha que el área asentada sea urbana. Esto es importante porque en estos casos la competencia de formalización y legalización de terrenos, corresponde al mismo municipio. Si en estos casos se llega a establecer algún tipo de proceso se pueden generar falsas expectativas e inconformidades en la población frente a la misionalidad de la ANT.</p> <p>No inicie cartografías sociales sobre polígonos de predios en donde no se cuente con una certeza del 100% que la naturaleza del suelo es rural. Para tener en cuenta recuerde que un predio urbano:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Cuenta con dirección (calles y carreras) en las bases catastrales y es contiguo al casco urbano de la cabecera municipal</li> <li>b) Figura en las bases catastrales como propiedad del municipio.</li> </ol> <p>El POT; PBOT o EOT establece el área como zona de expansión, en estos casos, si bien el polígono es rural, el mismo instrumento de Ordenamiento Territorial establece que en un corto plazo será una zona urbana y esto, puede generar conflictos a mediano plazo (esto debe definirse también en común acuerdo con la Secretaría de Planeación).</p>
<b>FORMATOS A TENER EN CUENTA</b>	<p>Para planear e implementar cualquiera de las metodologías es obligatorio el diligenciamiento de:</p> <p>Formato POSPR-F-022 Recolección de Información Comunitaria – RIC</p> <p>Adicionalmente, se deben utilizar estos otros instrumentos:</p> <p>Formato POSPR-F-023 Recolección de Información por parte de Líderes y Lideresas - RIL, (solo se utiliza en la estrategia I)</p> <p>Matriz de Análisis Predial (MAPRE)</p> <p>Formato POSPR -F-005 Listado de asistencia para eventos y actividades comunitarios</p> <p>Formato POSPR-F-001 Documento Preliminar de Análisis Predial</p> <p>Formato POSPR-F-009 Mapa de actores comunitarios</p> <p>Lineamiento Técnico Jurídico sobre Tipologías de Tenencia – Matriz de Análisis Predial - MAPRE</p>

La escogencia de una u otra de las tres estrategias para la realización de la cartografía social veredal con enfoque predial depende principalmente de los siguientes factores: la legitimidad y reconocimiento de líderes/as en el municipio, las condiciones de seguridad, la disposición de la comunidad y el grado de conocimiento del territorio de quienes desean colaborar con este proceso, así como de la concentración de procesos de rezago provenientes de expedientes del INCODER. En todo caso, es una decisión

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

que debe tomarse en equipo y con motivaciones puntuales de acuerdo con los contextos territoriales. A continuación, se describen cada una de las estrategias y brindan pautas que pueden orientar las decisiones de los equipos profesionales.

### 3.2.3.2 Estrategia I: Recolección de información comunitaria a través de Líderes y Lideresas (STyT)

<b>ESTRATEGIA I: RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS LÍDERES Y LIDERESAS (SEMILLEROS DE LA TIERRA Y EL TERRITORIO)</b>	
	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>PLANEACIÓN DE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ubique y seleccione los líderes y lideresas a través de quienes se recolectará la información veredal con enfoque predial. Esta selección se debe realizar teniendo en cuenta el perfil de esas personas, es decir, se deberá conocer la trayectoria de los líderes y lideresas y, a partir de este análisis se determinará si la persona cumple como MÍNIMO con los siguientes requisitos:               <ol style="list-style-type: none"> <li>Legitimidad y reconocimiento con su comunidad.</li> <li>Tienen un alto grado de conocimiento sobre los predios y posibles dueños(as) del lugar de donde se va a recolectar la información comunitaria.</li> <li>Tienen un alto nivel de compromiso social y sentido de responsabilidad.</li> <li>Deciden participar voluntariamente en el proceso.</li> <li>No está involucrado en situaciones que puedan poner en riesgo el manejo de la información que se recolecta en cada predio.</li> </ol> </li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realice una reunión con el equipo de trabajo base municipal en donde analicen la información recabada en la ficha de caracterización, ésta debe estar relacionada con las dinámicas de la zona donde se recogerá la información comunitaria (esto incluye noticias, información secundaria oficial, Planes de Desarrollo, mapas, etc.)</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tenga en cuenta que la competencia, al realizar el análisis jurídico previo (tipologías) puede admitir criterios relativos de interpretación. Por ejemplo, si se evidencia un FMI en el cual no existen anotaciones hace varias décadas, se recomienda que no se excluya de inmediato la competencia de la ANT, toda vez que es muy extraño que con el pasar de los años, la situación de tenencia continúe de la misma manera. De igual forma si se evidencian compras en un sector, por ejemplo, realizadas por una misma persona, una misma empresa o una misma familia, es una situación que valdría la pena verificar en terreno. Asimismo, situaciones en las que se evidencia en el análisis del FMI la existencia de posibles anotaciones bajo el sistema registral anterior que no fueron migradas, se recomienda no excluirlos de plano ya que se puede tener competencia (baldíos) y en el sistema nuevo solo se tomaron en cuenta anotaciones muy recientes. Si del análisis inicial de tipologías se excluye un porcentaje alto de predios objeto de intervención, se sugiere acudir a los criterios de interpretación (no taxativa) recién expuestos y dudar siempre sobre un pequeño margen de acción, ante esta situación, por lo que se pueden acudir a criterios más amplios de interpretación siempre que se cumpla con los mínimos preestablecidos técnicamente desde lo catastral y lo jurídico.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>El profesional catastral debe, en la medida de lo posible separar por polígono de cada vereda la información a recoger en cada mesa e imprimir un mapa de cada área; esto facilita el diligenciamiento de la información. No se debe olvidar que esta información deberá ser consolidada por este profesional; también esto contribuirá a evitar que haya traslapes en la información recogida, que en algunos casos puede ser opuesta.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>En todos los casos sin excepción, debe realizarse georeferenciación de los polígonos donde existe intervención de alguna de las subdirecciones de la ANT (Seguridad Jurídica, Administración y Acceso a Tierras). Posiblemente asistirán a las cartografías las personas interesadas y la información que se brinda a ellos(as) debe ser diferenciada, y en la medida de lo posible, debe darse información actualizada sobre el proceso en curso. Por esto es importante que se tenga a la mano y se estudie cuidadosamente toda la información que se ha recolectado a este punto</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Enfoque diferencial:</b> Tanto en los Semilleros como en los/as participantes de las jornadas de validación, se debe procurar contar con la representación de sujetos de especial protección. Por tanto, se debe garantizar la participación activa de mujeres, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado y comunidades étnicas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de que el líder(esa) no sepa leer o escribir diseñe estrategias con él o ella para la recolección de información. Por ejemplo, contacte un hijo/a o nieto/a para que apoye en el diligenciamiento de los formatos. Ver Sección 4</li> </ul>

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

	Apropiación de los Enfoques Diferenciales).
<b>CAPACITACIÓN A LÍDERES Y LIDERESAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo de profesionales en conjunto con el tutor(a) del Semillero de la Tierra y el Territorio deberá desarrollar la jornada de capacitación para los líderes y lideresas. Previo a la capacitación, el Semillero debe estar conformado. Así, los/as participantes de la jornada de capacitación serán integrantes de los Semilleros de la Tierra y el Territorio. En caso de optar por esta estrategia, la jornada de “aspectos básicos de cartografía social” será reemplazada por la jornada de capacitación a líderes y lideresas en la recolección de información comunitaria.</li> </ul> <p><b>PREPARACIÓN DE LA CAPACITACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><u>Participantes:</u> Líderes/as históricos y liderazgos o personas que participan activamente en la toma de decisiones colectivas en su comunidad y que además se destacan por emprender acciones en pro del beneficio de la sociedad. De igual forma, los(as) participantes deben tener experiencia en el trabajo en campo, conocer su comunidad y territorio; desde estas personas se proyecta lograr el conocimiento de la información que se demanda de cada predio. Planear la estrategia de recolección de información y diligenciar el formato POSPR-F-022 Recolección de Información Comunitaria – RIC</li> </ul> <p>Calcular el número de predios a los que el/la líder/esa deberá levantar información en su vereda. Relacione la siguiente información (POSPR-F-022 Recolección de Información Comunitaria – RIC):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre de la vereda.</li> <li>Número de líderes/as por cada vereda.</li> <li>Número de predios sin restricciones.</li> <li>Número de predios con restricción parcial.</li> <li>Número total de predios aproximados por líder/as.</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar los materiales que requieren los líderes/as para la recolección de información. Los elementos mínimos son: <ol style="list-style-type: none"> <li>Número de mapas ploteados (impresos).</li> <li>Formato POSPR-F-023 Recolección de Información por parte de Líderes y Lideresas</li> <li>Otros materiales: esferos, hojas, tablas de apoyo, entre otros. Se recomienda construir un kit que incluya números de contacto en caso de emergencia.</li> <li>Modelo de Acta de recepción de materiales para recolección de información por parte de líderes.</li> <li>Modelo de Acta de entrega de formatos y mapas de recolección de información por parte de líderes</li> <li>Recuerde definir los requerimientos logísticos y detallarlos. Tenga en cuenta los tiempos requeridos para la solicitud de estos elementos.</li> </ol> </li> <li>Definir una estrategia para que la población se entere que líderes/as de la región están contribuyendo con la recolección de información a la ANT, para que en medida de lo posible puedan ser bien recibidos.</li> </ul> <p><b>DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN:</b></p> <p><u>Objetivo:</u> brindar las herramientas necesarias para que los líderes/as que son capacitados a través de los Semilleros de la Tierra y el Territorio recolecten información comunitaria que alimente el DPAP y la estrategia de cartografía veredal con enfoque predial (ver anexo 4).</p> <p>Puntos MÍNIMOS en la jornada de capacitación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Explicar los instrumentos para la recolección de información. Entregue pistas a los líderes/as o equipos para que ellos/as puedan explicar de forma coloquial cómo se están usando estos mapas y para qué servirán.</li> <li>Formular <b>cronograma</b> construido conjuntamente donde se especifique metas, productos, tiempos y responsables para la recolección y sistematización de la información (ver formato POSPR-F-022 Recolección Información Comunitaria (RIC)).</li> <li>Asignar un número específico de predios a cada grupo o líder/esa de tal manera que no se recolecte dos o más veces información de un solo predio.</li> </ol>

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

	<p>d. <b>Entregar el material</b> a los/ las líderes(as): Mapas de la vereda en medio o un pliego donde se encuentre la capa predial, Formatos POSPR-F-023 Recolección de Información por parte de Líderes y Lideresas que será entregado a los líderes/as para recolectar la información, así como los mencionados en los literales i, j y k del acápite anterior.</p> <p>e. Construir <b>estrategia de acompañamiento</b> del equipo profesional para cada líder/esa teniendo en cuenta las particularidades de cada territorio. Se recomienda definir un responsable del equipo municipal para cada líder/esa que participa en el proceso (ver formato POSPR-F-022 Recolección Información Comunitaria (RIC)). En casos que lo llegue a requerir debe solicitar el apoyo a los equipos regionales y al nacional, por supuesto debe justificar ésta petición. Cada responsable del equipo de profesionales (madrina o padrino) deberá realizar llamadas diarias a cada líder/esa. Así mismo, deberá acompañar varias jornadas de recolección que realice el líder/esa en su comunidad. En otras palabras, el equipo de profesionales deberá realizar un acompañamiento cuerpo a cuerpo a cada líder/esa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trazar con los líderes/as y trazar derroteros y rutas para que ellos/as desarrollen el ejercicio, esto hace parte de la planificación necesaria para garantizar el éxito de la actividad.</li> <li>• A los líderes/as se les entregará un auxilio para la recolección de información. Dentro de este auxilio se reconocen los siguientes rubros: transporte, llamadas telefónicas alimentación e hidratación.</li> <li>• Se recomienda contar con un sesión larga que permita que los líderes y lideresas se apropien adecuadamente de las herramientas de recolección de información comunitaria y, de esta forma, dejar una capacidad instalada en el municipio.</li> </ul>
<b>RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN A LOS(AS) LIDERES(AS)</b>	<p><b>Desarrollo del ejercicio:</b> Monitoreé cómo se da el desarrollo del ejercicio, establezca contacto y solucione dudas acerca de cómo se va dando el trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contacte y si es posible reúnanse con el líder/esa o grupos al final de alguna de sus jornadas de trabajo (puede ser en el marco de una de las sesiones temáticas del Semillero).</li> <li>• Los/las líderes(as) podrán entregar los Formatos POSPR-F-023 Recolección de Información por parte de Líderes y Lideresas de manera gradual y progresiva, de acuerdo como se vaya diligenciando la información.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo de profesionales deberá realizar jornadas para la recepción de la información comunitaria. Se deberá recibir de cada líder(esa): los formatos POSPR-F-023 Recolección de Información por parte de Líderes y Lideresas - RIL y los mapas que cada líder(esa) trabajaron con sus comunidades. Recuerde que se deberá tener un RIL por cada división del predio.</li> <li>• Para las jornadas de recepción se establecieron dos estrategias, su escogencia depende de cada equipo profesional. Tenga en cuenta el contexto territorial del municipio: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. A través de entrevistas a profundidad: el equipo profesional deberá realizar una entrevista a profundidad al líder/esa sobre CADA UNO de los formatos de recolección de información entregado.</li> <li>2. A través de jornada de cartografía social directa: el equipo profesional deberá preparar una jornada de cartografía social por cada vereda o corregimiento donde el líder/esa recolectó la información. Esta jornada se realizará con varios líderes/esas o expertos de la comunidad. Se llevará a la jornada la información comunitaria recolectada por el líder/esa, es decir, los formatos de recolección de información de líderes y los mapas trabajados con la comunidad y se complementará y corroborará la información.</li> </ol> </li> <li>• Sin importar cual estrategia escoja, las jornadas de recepción por cada líder (esa) deberán cumplir como MÍNIMO con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán revisar los mapas entregados por los líderes(as)</li> <li>- Se deberá revisar la información consignada en CADA uno de los formatos de recolección de líderes (RIL).</li> <li>- Se deberá revisar la relación entre los ID consignados en el mapa y los ID consignados en los formatos de recolección de líderes.</li> <li>- Las revisiones se deben contar con la presencia del líder que recolectó la información y el equipo de profesionales.</li> </ul> </li> <li>• <b>Revisión de mapas:</b> Para cada entrega de RIL asegúrese de contar con los mapas en donde se ubican los predios sobre los que le están entregando información. Revise la información recolectada por cada persona que participó en el proceso. Este ejercicio es útil no sólo para verificar información sino para rescatar información que tal vez pudo pasarse por alto, también, es importante porque en ocasiones los ID de los mapas no coinciden con la de los RIL.</li> </ul>

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

	<p>Incluso, frente a preguntas en donde no se registró información alguna, es importante plantear si existe absoluta seguridad que no hay nada que recolectar. Dedicar tiempo al recibimiento de la información facilitará su tabulación en la MAPRE. Esto permitirá resolver inquietudes de manera inmediata. Por ello, agende citas de una jornada o media jornada con los/as líderes para la entrega de los formatos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Número de jornadas de recepción a realizar:</b> El número de jornadas de recepción depende del número de líderes/as seleccionadas para la recolección de información, como la cantidad de predios asignados a cada uno de ellos/as. NO realice una convocatoria masiva para la recepción de información. Recuerde que deberá realizar una revisión de cada formato de recolección de información comunitaria y, adicionalmente, deberá realizar una entrevista a profundidad o una jornada de cartografía social directa, dependiendo de la estrategia seleccionada.</li> </ul>
<b>VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LOS/LAS LÍDERES(AS)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo profesional deberá realizar jornadas de validación que permitan revisar, corroborar y complementar la información recolectada por los líderes(as). Se deberá complementar la información de los predios que el/la líder/esa no pudo recolectar o donde a pesar de lo recolectado, persisten las inquietudes con respecto a la tipología y tenencia del predio. Para estas jornadas es viable convocar a las personas directamente implicadas en los predios.</li> <li>• <b>Número de jornadas de validación a realizar:</b> El número de jornadas de validación depende del número de predios donde hayan quedado inquietudes o vacíos profundos en la información. Estas jornadas de validación igualmente sirven para identificar por parte del tutor/a o de los equipos nuevos liderazgos que puedan sumarse a la red comunitaria del Semillero.</li> <li>• <b>¿Quiénes participan en las jornadas de validación?</b> Personas que tengan un conocimiento profundo de las dinámicas territoriales relacionadas con la tenencia de la tierra en la vereda. Se deberá convocar a NO MÁS de quince (15) participantes para cada una de las jornadas cartográficas de validación. Tenga en cuenta que se deben convocar representantes o personas que conozcan la información de los predios que el líder/esa no pudo recolectar información y, que es posible – e incluso deseable- convocar a las personas directamente relacionadas con el predio de acuerdo con los datos de contacto recabados por los Semilleros</li> <li>• Para las jornadas de validación divida las funciones y roles de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo en la jornada. Siempre tienen que estar por lo menos 2 personas por mesa; una de ellas debe estar pendiente de registrar información para diligenciar la MAPRE, preferiblemente este rol debe ser cumplido por un abogado, por otro lado, se espera que los sociales moderen la sesión. Así mismo, los sociales serán quienes posteriormente diligenciarán el enfoque diferencial y le remitirá la matriz de nuevo al abogado para que, con base en las tres informaciones recogidas (catastral o precargue, jurídica o análisis de tipologías y social o comunitaria), entregue la tipología final al profesional catastral encargado de consolidar la información. Estos roles deben quedar claros al momento de planear cada sesión de recolección de información.</li> <li>• Al iniciar la jornada de validación, presente a las personas participantes: la ruta, aclare las competencias de la ANT y sobre todo, deje claro que no se trata de un escenario de restitución de tierras. Al final, después del almuerzo, puede dedicarse un tiempo para la validación de información junto donde un representante de la comunidad (por mesa de trabajo) indique los hallazgos y conclusiones de cada uno de los espacios, esto sirve también para validar contextos, por ejemplo, una vereda donde el 50% de la población es adulta mayor, el 30% ha vendido a personas que han comprado masivamente, el 20% ha fallecido y sus herederos no han iniciado los procesos de sucesión (recordar que tenemos competencia para estos casos también), aunque se trate de predios privados.</li> </ul>
<b>SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la preparación de las jornadas cartográficas se debe diligenciar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• el formato POSPR-F-022 Recolección de Información Comunitaria (RIC)</li> <li>• POSPR-F-001 Documento Preliminar de Análisis Predial (DPAP).</li> </ul> </li> <li>• La información comunitaria levantada debe diligenciarse en la Matriz de Análisis Predial (MAPRE), las columnas correspondientes a la información comunitaria 1 (información relacionada con el predio) e información comunitaria 2 (información relacionada con los posibles propietarios). <b>NOTA:</b> Tenga en cuenta que el diligenciamiento de la MAPRE es el insumo básico para los DPAP.</li> <li>• Aplicativo de cartografía social.</li> <li>• Los líderes/as deberán diligenciar la información en el RIL y, posteriormente, esta información deberá ser sistematizada en la MAPRE.</li> </ul> <p><b>Características de los mapas:</b> Los mapas deben contener como MÍNIMO la siguiente información:</p>

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La capa predial</li> <li>• TODOS los predios cruzados con tipologías deben tener un solo color. El equipo profesional decidirá si el color está asociado al polígono o a los ID que lo identifica.</li> <li>• TODOS los predios con restricción total deben tener un solo color.</li> <li>• TODOS los predios con restricción parcial deben estar achurados (rayitas).</li> <li>• LABELS: ID de cartografía social, cédula catastral y nombres asociados a los polígonos.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> El equipo profesional decide si incluye o no los nombres de las personas asociadas a los polígonos teniendo en cuenta el contexto territorial. No obstante, debe indagar por los nombres de las personas que se encuentran asociadas al folio de matrícula inmobiliaria y/o a la cédula catastral.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información comunitaria que se considere relevante para la ubicación de los líderes/as, por ejemplo: vías, ríos, establecimientos públicos, entre otros. Por favor apoyarse en el aplicativo de cartografía social con la información sistematizada de la cartografía municipal.</li> <li>• En caso de que las personas participantes no reconozcan el mapa, ni se ubiquen en él, se utilizará un mapa en blanco con una ORTOFOTO que servirá como guía.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A medida que avanza en el diligenciamiento de la MAPRE se puede comenzar la interpretación de la información para definir una versión final de la tipología jurídica. Es decir, NO es necesario esperar a que llegue hasta el último de los formularios para contrastar la información institucional y comunitaria, exceptuando aquellos casos donde la persona de la comunidad afirma desconocer la situación de determinados predios (lo cual deberá ser validado en las jornadas posteriores).</li> </ul> <p>Para cargar la información en el aplicativo de cartografía social considere que a este momento usted va a consignar información en el aplicativo SIT agregándola a lo que ya cargó luego de realizar la cartografía social municipal. Por esto sea cuidadoso y muy organizado al subirla pues se pueden generar confusiones al ver todas las convenciones ahí juntas sobre la zona que usted está editando. Ahora bien, si ha consolidado y organizado la información en la MAPRE, es posible solicitar un cargue masivo de la información a la ANT. Este cargue se realiza de todas las categorías de análisis del aplicativo, incluyendo la división de límites de los predios cargados en la base catastral.</p> <p>Organice la división de los nuevos polígonos que son identificados por la comunidad a partir de las parcelaciones de predios. Sea económico, breve y conciso en el uso del lenguaje al diligenciar la información en el aplicativo y de la MAPRE.</p>
--	---

### 3.2.3.3 Estrategia II: Recolección de información comunitaria de forma directa

<b>ESTRATEGIA II: RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN COMUNITARIA DE FORMA DIRECTA, A TRAVÉS DE LOS PROFESIONALES</b>	
	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>PLANEACIÓN DE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA</b>	<p><b>¿Quiénes participan?</b> Personas que tengan un conocimiento profundo de las dinámicas territoriales relacionadas con la tenencia de la tierra. Por ejemplo, colindantes, vecinos, voceros de la comunidad y personas que hayan vivido durante largos periodos en la zona y puedan proporcionar información sobre la historia de los predios, sus vecinos, habitantes y familias de la zona, personas fallecidas, desaparecidas o que se marcharon e inclusive de quienes fueron objeto de reforma agraria en el pasado, pero no ejercieron sus derechos. Se recomienda apoyarse en líderes/esas, servidores públicos, profesores de escuelas, madres comunitarias, entre otros 'expertos' de la región.</p>
	<p><b>Enfoque diferencial.</b> Se deberá lograr que entre los/as participantes exista una representatividad de sujetos de especial protección. Por tanto, se debe garantizar la participación activa de mujeres, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado y comunidades étnicas. Ver Sección 4 Apropiación de los Enfoques Diferenciales).</p>
	<p><b>¿Cómo realizar la convocatoria?</b> Se deberá convocar a <b>MÁXIMO</b> quince (15) participantes por cada una de las mesas en donde se desarrollará esta cartografía social. Utilice el POSPR-F-009 Mapa de actores Comunitarios y los/as participantes de la cartografía social del nivel municipal. Las personas convocadas deben ser quienes habiten y conozcan la vereda, o unidad de intervención territorial donde se va a realizar la jornada. Es muy valioso verificar que los asistentes habitan ese lugar desde un tiempo considerable.</p>

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

	<p>Es fundamental que las personas asistentes sepan con detalle el objetivo de la jornada, para que de esta manera puedan prepararse para llevar información sobre las historias de los predios de su región.</p> <p><b>Número de jornadas a realizar</b> Como mínimo se debe realizar una (1) jornada por cada vereda. Por ejemplo, si existen seis (6) veredas en una unidad de intervención territorial se deben realizar al menos seis (6) jornadas de cartografía social del nivel veredal con enfoque predial. Esto puede llevarse a cabo en un mismo día contando con la participación de varios moderadores (al menos dos por mesa de trabajo) o en días distintos (lo que implicaría menor número de moderadores). Tenga en cuenta que esto también depende del número y extensión de predios sobre el que se requiere recabar la información comunitaria.</p> <p>Dependiendo la extensión de la vereda o unidad de intervención territorial se podrá realizar más de una jornada cartográfica. Sin embargo, es importante que NO se recolecte información repetida en una misma zona. Se puede complementar la información con otras formas de recolección comunitaria como entrevistas individuales o grupales.</p> <p><b>Criterio para la conformación de grupos de trabajo durante las jornadas cartográficas</b> Se deben realizar los ejercicios cartográficos utilizando el criterio de colindancia y zonas aledañas. Durante cada jornada, los/as participantes se dividen en grupos, éstos deben estar conformados por personas que pertenezcan al mismo corregimiento, zonas específicas dentro del corregimiento, vereda u otras formas de organización comunitaria del territorio. Como se mencionó hay que organizar mesas de trabajo, cada una con un mapa en donde trabajaran alrededor de 40 predios.</p> <p>Es fundamental tener en cuenta la extensión de los predios, pues a mayor extensión es probable que existan parcelaciones y, por tanto, la información a recolectar aumenta.</p> <p>Respecto a cada mesa de trabajo deberá considerar qué apoyo necesita. Para esto, considere el número de predios; si tiene por mesa un número de predios de 10 – 20 mínimo dos personas y si tiene por mesa más de 20 y con un máximo de 45 necesitará más de dos personas. En su momento deberá especificar si el apoyo solicitado es de catastrales o sociales (ver formato POSPR-F-022 Recolección de Información Comunitaria).</p> <p>Para la preparación de las jornadas cartográficas se debe diligenciar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- formato POSPR-F-022 de Recolección de Información Comunitaria (RIC)</li> <li>- POSPR-F-001 Documento Preliminar de Análisis Predial (DPAP).</li> <li>- Matriz de Análisis Predial (MAPRE)</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> Tenga en cuenta que el diligenciamiento de la MAPRE es el insumo básico para los DPAP.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicativo de cartografía social.</li> <li>- En caso de que la información sobre un predio no pueda ser suministrada por los/as líderes, entregue un formato RIL y, posteriormente genere una estrategia de acompañamiento y cronograma para la entrega de esta información. Los líderes/as deberán diligenciar la información en el RIL y, posteriormente, esta información deberá ser sistematizada en la MAPRE y en el aplicativo de cartografía social.</li> </ul> <p><b>Características básicas de los mapas:</b> Los mapas deben contener como MÍNIMO la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La capa predial</li> <li>- TODOS los predios con restricción total deben tener un solo color.</li> <li>- TODOS los predios con restricción parcial deben estar achurados (rayitas).</li> <li>- LABELS: ID de cartografía social, cédula catastral y nombres asociados a los polígonos.</li> <li>- Información comunitaria que se considere relevante para la ubicación de los líderes/as, por ejemplo: vías, ríos, establecimientos públicos, entre otros. Por favor apoyarse en el aplicativo de cartografía social con la información sistematizada de la cartografía municipal.</li> <li>- Tipologías de tenencia: Cada tipología con 1 color, es decir: <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Color 1.</b> Falsa tradición</li> <li><b>Color 2.</b> Predio con inscripción de demandas civiles</li> <li><b>Color 3.</b> Posibles baldíos</li> <li><b>Color 4.</b> Predios a nombre de la Nación - INCORA-INCORDER-UNAT-ANT/ICBF.</li> <li><b>Color 5.</b> Predios con inscripción de procesos agrarios en curso – ANT.</li> <li><b>Color 6.</b> Predios que potencialmente son baldíos según estudio del folio.</li> </ul> </li> </ul> <p>El equipo profesional decidirá si el color está asociado al polígono o al ID que lo identifica.</p> <p>Finalmente, debe estar a la mano la información sobre el nombre de las personas asociadas a los folios de matrícula y de las cédulas catastrales (Matriz Predial - MAPRE).</p>
--	---

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

	<p><b>NOTA:</b> En caso de que las personas participantes no reconozcan el mapa porque la capa predial, se utilizará el mapa en blanco con una ORTOFOTO que sirva como guía.</p>
<b>EJERCICIOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DIRECTA</b>	<p>Tenga en cuenta que el lugar cumpla con condiciones logísticas y de ubicación adecuadas. Trabaje por mesas conformadas por máximo 15 personas. En cada mesa deben abordarse un máximo de 40-45 predios. Por ejemplo, si una vereda tiene 100 predios, se recomienda hacer dos o tres mesas de trabajo, lo que implica MÍNIMO seis moderadores – dos por cada mesa - y la convocatoria de al menos 30 líderes -10 por cada mesa-)</p> <p>Asegúrese de llevar como MÍNIMO un computador para sistematizar la información y donde se encuentre la MAPRE (también contemple la opción de llevarla impresa en caso de que el sitio carezca de energía). En ésta, quien haga las veces de relator podrá consignar la información que vayan relatando las personas de la comunidad. En lo posible trate de relacionar la mayor cantidad de datos de las variables comunitarias, teniendo en cuenta la cédula catastral y el ID predial para que la información coincida con el predio y pueda servir como insumo para definir la tipología y tenencia del predio, el DPAP y la sistematización en el aplicativo de cartografía social.</p> <p>En todo caso, procure consignar toda la información en las categorías 'historia del predio'. Para ello, el trabajo en equipo entre quien modera y diligencia la MAPRE es vital. Así, es posible hacer pausas entre cada historia de los predios para verificar que quien está encargado de diligenciar la matriz comprenda los hechos narrados por la comunidad, para lo que el moderador puede hacer un breve resumen antes de continuar con el siguiente polígono.</p> <p>Tenga a la mano la información catastral de los predios (capa predial, registros 1 y 2 IGAC e información disponible de la Superintendencia de Notariado y Registro) sobre los que se está trabajando, de esta manera podrá responder a dudas o inquietudes de la comunidad o de los líderes/as de manera clara y con soportes (La MAPRE también puede ser útil para tener a la mano esta información).</p>
<b>SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA</b>	<p><b>Complete la MAPRE:</b> Con base en la MAPRE y en conversación con la persona que hizo las veces de moderadora, el sistematizador complementará la información recabada. Esto debe realizarse el día de la jornada o máximo en un plazo no mayor de una semana. En este punto, es necesario grabar los ejercicios cartográficos, puesto que permite aclarar algunas dudas o vacíos que hayan quedado en la MAPRE. Adicionalmente, las grabaciones sirven como evidencias sobre la realización de los ejercicios. Recuerde que es fundamental contar con el consentimiento verbal o escrito previo de los/as participantes.</p> <p>Parte de complementar la MAPRE consiste en determinar la tipología lo cual se realiza a partir de la información comunitaria que se ha recogido.</p> <p><b>Solicite que la información de la MAPRE se cargue masivamente:</b> Ahora bien, si ha consolidado y organizado la información en la MAPRE, es posible solicitar un cargue masivo de la información al aplicativo SIT a través del equipo de la Subdirección de Planeación Operativa de la ANT.</p> <p>Organice la división de los nuevos polígonos que son identificados por la comunidad a partir de las parcelaciones de predios. Sea económico, breve y conciso en el uso del lenguaje al diligenciar la información en el aplicativo y de la MAPRE.</p>
<b>RELACIÓN CON EL SEMILLERO DE LA TIERRA Y EL TERRITORIO</b>	<p>Para la convocatoria de las cartografías deberá articularse con el tutor/a para identificar líderes/as que puedan participar en los Semilleros de la Tierra y el Territorio y así completar el número de 100 inscritos<sup>20</sup>.</p>

### 3.2.3.4 Estrategia III. Mixta: Recolección de información comunitaria con estrategia mixta

<b>ESTRATEGIA III MIXTA: RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN COMUNITARIA CON ESTRATEGIA MIXTA (SEMILLEROS Y PROFESIONALES TÉCNICOS)</b>	
	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>PLANEACIÓN DE PARA LA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realice una reunión con el equipo de trabajo base municipal en donde analicen la información recabada en la ficha de caracterización, esta debe estar relacionada con las dinámicas de la zona donde se recogerá la información comunitaria (esto incluye noticias, información secundaria oficial, planes de desarrollo, mapas, etc.)</li> </ul>

<sup>20</sup> Si el tutor/a aún no se encuentra contratado el responsable de esta actividad es el profesional social.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

<b>IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identifique las zonas en donde se realizará la recolección de información comunitaria con la Estrategia I (Recolección de información comunitaria a través de Líderes y Líderesas que son capacitados en los Semilleros de la Tierra y el Territorio) y cuales zonas con la Estrategia II (Recolección de información comunitaria de forma directa)</li> </ul>
<b>IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Siga las instrucciones de cada una de las metodologías según lo expuesto en las anteriores secciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia I Recolección de información comunitaria a través de Líderes y Líderesas que son capacitados en los Semilleros de la Tierra y el Territorio: Sección 3.2.3.2 del presente documento</li> <li>Estrategia II Recolección de información comunitaria de forma directa: Sección 3.2.3.3 del presente documento</li> </ul> </li> </ul>

### 3.2.3.5 Comparación de metodologías de cartografía social veredal con enfoque predial

Hasta este punto se han presentado las recomendaciones y generalidades sobre cada uno de los ejercicios de cartografía social y las escalas en las que funcionan. En la siguiente tabla se presentan las diferencias básicas entre cada una de las estrategias para convocar, realizar y sistematizar las cartografías sociales de la ruta del POSPR. Es importante revisar y analiza la tabla ya que se encuentran las principales diferencias que apoyaran la elección y uso de una u otra metodología.

LAS CARTOGRAFÍAS SOCIALES DE LA RUTA DE LOS POSPR				
Tipo	Cartografía veredal con enfoque predial	Capacitación	Acompañamiento	Validación
<b>I. A través de los Semilleros de la Tierra y el Territorio (S TyT)</b>	El S TyT recolecta la información comunitaria con apoyo del equipo municipal. Hace parte del plan del trabajo del S TyT.	Jornadas de capacitación al Semillero del equipo municipal y el tutor/a del S TyT	Estrategia de acompañamiento y cronograma (responsables del equipo base municipal)	Jornadas de validación de información recolectada por parte del equipo municipal y citando a líderes u otra población que conozca el territorio.
<b>II. Directa a través de profesionales técnicos</b>	Convocatoria, realización y sistematización equipos profesionales del nivel municipal	No aplica	No aplica	No aplica
<b>III Estrategia mixta (Semilleros y profesionales técnicos)</b>	Algunas personas del S TyT realizan la recolección de información comunitaria en determinadas zonas definidas por el equipo técnico. En otras zonas el equipo técnico realiza jornadas de cartografía social con 'expertos conocedores de la zona', esto es, líderes, lideresas, personas que conozcan la historia de su vereda o sector.	Aplica, pero no en el marco de los Semilleros de la Tierra y el Territorio. Se debe explicar al Semillero.	Aplica estrategia de acompañamiento (responsables del equipo municipal y cronograma)	Aplica Jornadas de validación de información recolectada por parte del equipo municipal y citando a líderes que participaron.

Finalmente, es importante devolver cada ejercicio realizado a la comunidad. Esta entrega debe ser el resultado de la sistematización (preferiblemente salidas cartográficas) producto del proceso de formulación e implementación de los POSPR.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

Para esta actividad se recomienda, una vez sistematizada la información, apoyarse en el tutor/a del Semillero de la Tierra y el Territorio. Esta entrega puede realizarse en varios momentos de la ruta que se definirá para cada caso.

### 3.2.4 Cartografía social para la resolución de casos específicos.

Este tipo de jornadas comunitarias tiene lugar durante la etapa de implementación de la ruta de los POSPR, preferiblemente antes de la visita de campo (barrido predial). Esta escala en particular sirve para verificar y puntualizar información respecto a los conflictos y casos sobre los que existe un gran disenso en el manejo de la información. Se debe tener en cuenta que al llegar a la implementación de la cartografía a esta escala es muy importante reconocer que se deben tener los casos resueltos y con información clara.

<b>CARTOGRAFÍA SOCIAL PARA LA RESOLUCIÓN DE CASOS ESPECÍFICOS</b>	
	<b>Descripción</b>
<b>OBJETIVO:</b>	Aclarar los casos asociados a conflictos relacionados con la tenencia de la tierra que se identifiquen y recomienden en las jornadas de cartografía del nivel veredal con enfoque predial, estén consignados en el documento de sistematización de la cartografía y señalados en el POSPR. En términos generales, esta cartografía social se ocupa casos en donde la historia de ocupación, posesión o propiedad obedece a hechos complejos donde se requiere de mayor tiempo, dedicación y participantes para tomar decisiones sobre la formalización del mismo. Ésta debe aplicarse en la escala predial. También, aquellos casos en donde hay dudas relacionadas con límites en territorios étnicos.
<b>INFORMACIÓN BÁSICA QUE DEBE CONSULTAR PREVIO A LA CARTOGRAFÍA SOCIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural</li> <li>- Información recolectada en la cartografía del nivel veredal con enfoque predial</li> <li>- Información recolectada en la cartografía del nivel municipal</li> </ul>
<b>¿QUIÉNES PARTICIPAN?</b>	Las personas directamente implicadas, podrán presentar sus versiones y puntos de vista, así como complementar y profundizar en asuntos que consideren necesarios a través de entrevistas a profundidad a algunos de los/as participantes y vecinos/as de la zona. Para este tipo de casos, se recomienda aplicar otras metodologías de recolección de información comunitaria, tales como entrevistas individuales o grupales.
<b>CRITERIOS PARA EL USO DE CARTOGRAFÍA SOCIAL PARA LA RESOLUCIÓN DE CASOS ESPECÍFICOS</b>	<p>Tenga en cuenta los siguientes criterios para la preparación, ejecución y sistematización de ejercicios de cartografía social a esta escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia o sospecha de hechos victimizantes en el corregimiento y/o en el predio.</li> <li>- Ocupaciones anteriores a las presentes en la actualidad.</li> <li>- Presencia de nuevos solicitantes.</li> <li>- Conflictos de linderos y/o indefinición de parcelas.</li> <li>- Adjudicaciones en común y proindiviso.</li> <li>- Titulaciones superpuestas y/o concurrencia de titulaciones individuales y en común y proindiviso.</li> <li>- Presencia de personas naturales y/o jurídicas que no sean sujetos de acceso a tierras y o sujetos de reforma agraria.</li> <li>- Existencia de zonas de riesgo o de protección ocupadas y/o explotadas</li> </ul>
<b>INFORMACIÓN QUE SE DEBE RECOLECTAR</b>	Información que sirva como insumos probatorios en las decisiones que tome la ANT
<b>LA INFORMACIÓN RECOLECTADA SE DEBE SISTEMATIZAR EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS</b>	Formato POSPR-F-024 Acta de Visita de Acompañamiento a Casos
<b>RELACIÓN CON EL SEMILLERO DE LA</b>	Es recomendable articularse con el tutor/a del Semillero de la Tierra y el Territorio. Si se tiene alguna dificultad para identificar a las personas involucradas puede apoyarse con los/as participantes que

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

<b>TIERRA Y EL TERRITORIO</b>	conforman el Semillero.
-------------------------------	-------------------------

La cartografía social a esta escala tiene como objetivo aclarar los casos asociados a conflictos relacionados con la tenencia de la tierra que:

- Se identifiquen y recomienden en las jornadas de cartografía del nivel veredal con enfoque predial,
- Estén consignados en el Documento Preliminar de Análisis Predial.
- Señalados en el POSPR<sup>21</sup>.

En términos generales, se trata de aquellos casos en donde la historia de ocupación, posesión o propiedad obedece a hechos complejos donde se requiere de mayor tiempo y dedicación para recolectar y analizar información que a futuro pueda servir para tomar decisiones acerca de los procesos de formalización.

### 3.2.4.1 Preparación del ejercicio cartográfico para la resolución de casos específicos.

Tal cual, y como se ha recomendado en secciones pasadas, es importante tener en cuenta las actividades, recomendaciones y productos de las cartografías en las otras escalas. Así mismo, prepare una lista de buenas prácticas y deficiencias que resulten de los anteriores ejercicios y que a este nivel puedan ser de utilidad para facilitar la recolección de información en esta cartografía social. Es importante generar mecanismos para poder aplicar toda la experiencia que ha recolectado hasta este punto. Tenga muy claro que si se trata de esclarecer casos que incluyan varios predios e intereses de diversas personas - que sean colindantes unos con otros- la herramienta más recomendable es la cartografía social, tal como se mostró anteriormente.

PLANEACIÓN	
	RECOMENDACIONES
<b>IDENTIFICACIÓN DE LOS CASOS ESPECIALES</b>	Los casos a acompañar fueron definidos a partir del diligenciamiento del Documento Preliminar de Análisis Predial (DPAP). Con base en esta información planear la realización de los ejercicios de cartografía.
<b>PLANEACIÓN DE LOS EJERCICIOS</b>	<p>Revise las actividades, recomendaciones y productos de las anteriores estrategias</p> <p><b>Convocatoria.</b> Defina los/as participantes, según los casos que crea que deben tener un análisis más específico. En algunas situaciones puede ser importante invitar a personas que no están implicadas directamente con las situaciones a aclarar, sino también personas cuyo relato frente a los casos puede enriquecer el análisis de los mismos.</p> <p>Defina una estrategia de comunicación clara para que se conozcan los días que se estará buscando indagar sobre aquellos casos que requieren una resolución específica. Es importante que la población esté enterada y pendiente de la realización de esta actividad. Igualmente, confirme la visita, si así lo va a hacer, a quienes estén. Se recomienda solicitarle a los/as participantes traer los documentos que acrediten su relación con el predio. Apóyese tanto para la convocatoria como para la difusión de las jornadas en los Semilleros y en el trabajo que ellos/as vienen desarrollando</p> <p>Es necesario que previo al ejercicio cartográfico se reúnan los tres componentes del equipo municipal (jurídico, catastral y social) y analicen la información recolectada previamente sobre el predio, para poder guiar el ejercicio en busca de soluciones específicas. Es importante contar con la presencia de la subdirección misional a cargo del caso: Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, Subdirección de Seguridad Jurídica y/o Subdirección de Administración de Tierras.</p>

<sup>21</sup>Las posibles situaciones que se deben aclarar pueden ser: parcelaciones del Fondo Nacional Agrario (FNA) para regularizar, adjudicaciones en común y proindiviso como subsidio integral de tierras, entre otros.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

	<p>Frente a cada caso que va a analizar formule el objetivo específico que se logrará con la implementación de la cartografía a esta escala. A partir de la información revisada planteé preguntas guías que permitan guiar el ejercicio cartográfico. Se recomienda revisar los anexos 1 y 2 de categorías y las preguntas guía que ahí están contenidas. Esto le puede ayudar a pensar en cómo profundizar en la información sobre casos especiales.</p> <p>Prepare todos los documentos de soporte que se han recolectado sobre el predio durante la ruta de los POSPR. Lleve esta información al ejercicio cartográfico y tómela como referencia para plantear las preguntas.</p> <p>Complemente información y profundice para aclarar esos casos específicos, para esto es importante utilizar otros métodos de recolección de información diferentes a los que ya usó en las jornadas cartográficas anteriores. Frente a esto revise la sección de entrevista que hace parte de este lineamiento. Para este tipo de casos, se recomienda aplicar otras metodologías de recolección de información comunitaria, tales como entrevistas individuales o grupales. Cabe resaltar que es necesario asegurarse que estas cartografías sirvan como insumos probatorios en las decisiones que tome la ANT.</p> <p><b>MAPA:</b> Defina si el mapa base para el ejercicio cartográfico debe contener únicamente el polígono del predio o si es necesario ubicarlo en su relación con otros predios. Esta decisión se deberá tomar conjuntamente entre los equipos social, jurídico y catastral y según el tipo de asunto que lo haya llevado a definir que este caso debía ser objeto de especial atención para su resolución.</p> <p>Utilice las convenciones con las que estén familiarizadas las personas, hecho que por supuesto está condicionado a si ellos participaron previamente en el desarrollo de cartografías sociales a otras escalas.</p>
--	---

### 3.2.4.2 Ejecución del ejercicio de cartografía social para la resolución de casos específicos.

<b>EJECUCIÓN</b>	
<b>RECOMENDACIONES</b>	
<b>INICIO</b>	Realice una actividad que permita generar lazos de confianza para poder recolectar la información.
	Aclare a las personas por qué fue necesario realizar este nuevo encuentro, brinde la oportunidad que ellos le formulen las preguntas que tengan acerca de lo que se ha hecho.
	Explore el diálogo y escuche a los implicados. En caso de que se encuentren conflictos entre las partes busque ejercicios que puedan derivar en soluciones tempranas mediante aplicación de conciliación y otros Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC).
	Explíquelo a los/as participantes el objetivo de este ejercicio cartográfico, la razón de ser y la necesidad de desarrollarlo para lograr contar con información que sea veraz.
<b>DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS</b>	Desarrolle esta cartografía social con las personas directamente interesadas, e implicadas en casos en donde están dispuestas a complementar información y presentar sus versiones por medio de entrevistas a profundidad e incluso, contribuyendo a que lo que afirma pueda ser corroborado a través de otros participantes o vecinos/as de la zona.
	Respecto a las personas con quienes va a desarrollar esta cartografía considere asuntos como, por ejemplo: si se trata de los que viven directamente en el predio, si son vecinos o personas involucradas por otras circunstancias. Si se considera pertinente, podrá desarrollarse la cartografía social sólo con las personas directamente interesadas y complementar estas versiones con entrevistas a profundidad a algunos de los/as participantes y vecinos/as de la zona. Cabe resaltar que es necesario asegurarse que estas cartografías sirvan como insumos probatorios que puedan servir en las decisiones que tome la ANT.
	Aplique otras metodologías de recolección de información comunitaria, tales como entrevistas individuales o grupales. Cabe resaltar que es necesario asegurarse que estas cartografías sirvan como insumos probatorios en las decisiones que tome la ANT.
<b>CIERRE</b>	Explíquelo a los/as participantes el proceso que continúa después de la recolección de información en este nivel.
	Agradezca la disponibilidad de tiempo y la dedicación en el desarrollo del ejercicio.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

### 3.2.4.3 Sistematización del ejercicio cartográfico para la resolución de casos específicos.

SISTEMATIZACIÓN	
RECOMENDACIONES	
<b>PREPARACIÓN</b>	Prepare y organice la información que recolectó. Ubique las variables, las convenciones y los casos bajo los que se cargó la información en el aplicativo SIT y que ahora es necesario que modificar debido a que fueron objeto de estudio a una nueva escala de cartografía social.
<b>IMPLEMENTACIÓN</b>	Cargue la información en el aplicativo SIT según cada uno de los casos en los que estuvo trabajando.

### 3.2.5 Entrevistas a profundidad semi-estructuradas

Durante el desarrollo de las jornadas cartográficas es posible que exista información que no se recolectó, para estos casos se deben realizar entrevistas semiestructuradas que pueden ser aplicadas a nivel individual o grupal. Este método cualitativo es muy usado por los/as investigadores sociales y puede ser de gran utilidad en el proceso de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR). A partir de ellas se puede comprender la realidad del territorio y recolectar aquellos datos que no se encuentra en la información institucional y sin los que se dificulta cumplir los objetivos del POSPR.

La entrevista individual y grupal tiene mayor impacto cuando se trata de casos específicos que involucran a un número reducido de personas o que colinden con predios formalizados, donde no recaiga ninguna inquietud sobre su dominio. Por ejemplo, un baldío en medio de privados, o una posesión en medio de predios que cuenten con el respectivo folio de matrícula actualizado. Lo importante es asegurar que las decisiones que se tomen con respecto a los casos cuenten con la información comunitaria recabada, así como procurar el trámite de conflictos y el acompañamiento a casos de acuerdo con el enfoque diferencial. Este método es complementario a las cartografías sociales ya descritas, de dependiendo en el momento que se utilice su objetivo puede estar relacionado con uno de los momentos anteriormente expuestos.

ENTREVISTAS	
DESCRIPCIÓN	
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recolectar información relacionada con las percepciones, conocimientos, expectativas y necesidades de los actores que habitan en el territorio y que están inmiscuidos en casos sobre los que no hay información clarificada.</li> <li>Profundizar en información y detalles acerca de datos espaciales que existen para tomar decisiones sólidas con respecto a la formalización, regularización, acceso a tierras y seguridad jurídica, así como para obtener una concepción determinada del territorio y sus particularidades.</li> <li>Aclarar información sobre predios específicos o casos particulares, cuya documentación institucional no sea suficiente para tomar las mejores decisiones</li> </ul>
<b>INFORMACIÓN BÁSICA QUE DEBE CONSULTAR PREVIAMENTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resultados de los ejercicios de cartografía social a las tres escalas: municipal, veredal y casos específicos; se recomienda utilizar la información que está sistematizada en el aplicativo SIT para determinar cuáles son los casos sobre los que se necesita recabar información. En algunos hay entrevistas que se realizan mientras se está llevando a cabo el barrido predial que es cuando se hace la visita 'predio a predio'.</li> </ul>
<b>PARTICIPANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas involucradas en casos sobre los que se necesite recabar información. Puede ser una persona o un grupo pequeño, <b>nunca</b> más de cuatro personas. Su participación es necesaria para explorar y conocer temas que requieran la voz de la comunidad. Así, será posible acudir a colindantes, vecinos, voceros de la comunidad, personas que hayan vivido durante largos periodos en la vereda, corregimiento o zona donde se encuentra el caso particular, para que a través de su versión puedan aclararse los hechos.</li> <li>En ocasiones es posible contar con la ayuda e información de historiadores o académicos de la región o que sin ser de allá la han estudiado y tienen conocimiento que puede ser clave para el proceso de construcción</li> </ul>

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

	de los POSPR.
<b>NÚMERO DE ENTREVISTAS A REALIZAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Depende y corresponde con el número de casos sobre los que se considere que es necesario tener un mayor grado de información y con mayor detalle.</li> </ul>
<b>INFORMACIÓN QUE SE DEBE RECOLECTAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Situación física, jurídica y de tenencia de los predios que promuevan la distribución equitativa, el acceso a la tierra y la seguridad de la propiedad rural.</li> <li>Percepciones políticas, económicas y sociales sobre el territorio.</li> </ul>
<b>SISTEMATIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Depende del momento en el que la entrevista se aplique puede sistematizarse en alguno de estos instrumentos:</li> <li>Documento de Análisis Territorial Integral.</li> <li>Matriz de análisis predial (MAPRE) o Sistema Integrado de Tierras</li> <li>Aplicativo de cartografía social</li> </ul>

### 3.2.5.1 Preparación, ejecución y sistematización de las entrevistas

<b>EJECUCIÓN</b>	
<b>RECOMENDACIONES</b>	
<b>PREPARACIÓN</b>	Consulte previamente con los/as involucrados la disposición de tiempo para realizar las entrevistas. Es importante ajustar un horario que se acomode a las dinámicas propias de la cotidianidad de los/as asistentes.
	Determine los predios y casos en los que se recomienda recolectar información de manera específica previo y durante el a al barrido predial.
	Prepare los implementos requeridos para el desarrollo de la entrevista, lo cual implica una grabadora de voz, baterías, lista de asistencia, papel y esferos, entre otros.
	Plantéese la siguiente pregunta: '¿qué necesito saber para responder cada una de las preguntas que plantea un caso o una situación particular?'
	Identificar estos/as 'expertos/as' de las regiones será un ejercicio que requiere de rigurosidad y 'olfato' del equipo de profesionales con el que cuenta la zona.
	La preparación y realización de este ejercicio debe estar liderada por los profesionales sociales. Sin embargo, al contar con las preguntas específicas y dependiendo del tema, puede también ser aplicado por jurídicos o catastrales.
	Establezca criterios de selección de la(s) personas(s) que serán convocadas para realizar entrevistas. Se deberá trabajar con habitantes de las regiones que tengan relación con los casos o el conocimiento para dar respuesta a las inquietudes que se planteen en la formulación de los POSPR.
	Construya una guía de preguntas para realizar la entrevista. Hágalo colectivamente junto a profesionales del equipo catastral, social y jurídico y tenga en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizar los temas que cobijarán las preguntas.</li> <li>- Tener claro que este orden puede variar durante la entrevista.</li> <li>- Formular los temas y preguntas de tal manera que puedan contribuir a dar respuesta a la investigación. Estos deben elaborarse conjuntamente con el catastral y el jurídico de cada caso o región, pues la información deberá responder a los vacíos e inquietudes que presente la falta de información institucional.</li> <li>- Formular las preguntas en un lenguaje claro y comprensible</li> <li>- No hacer preguntas inducidas.</li> <li>- Hacer preguntas que puedan contextualizar al entrevistado, tales como edad, tiempo de trabajo, profesión, oficio o rol, experiencia en el área, etc.</li> </ul>
	Conozca con el mayor detalle posible el contexto en el que se desenvuelve el/la entrevistado. Esto le ayudará a entender cualquier expresión o situación que dependa de éste. Por tanto, es necesario hacer énfasis en cómo el entrevistado/a enmarca y entiende diversos asuntos y eventos, es decir, se debe tener en cuenta lo que al entrevistado/a le parece importante cuando explica los eventos, sus formas de comportamiento y patrones de

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

	conducta.
<b>REALIZACIÓN</b>	Genere un clima de confianza. Preséntese y señale los objetivos del ejercicio. Posteriormente, establezca las reglas de juego: la duración prevista de la entrevista, cómo va a funcionar: pregunta – respuesta.
	Solicite firmar o grabar un consentimiento informado. En caso de que decida grabar la entrevista deberá contar con la aprobación y de los/as participantes. La grabación de ésta, el anonimato de quién da las respuestas y la firma del acta de consentimiento o el audio, cuando es grabado.
	Sea flexible y muy controlado con el desarrollo de la entrevista.
	Reaccione a contradicciones o inconsistencias en las respuestas del entrevistado/a(s) y presente observaciones directas a las mismas, aún si éstas no se encuentran previstas en la guía de entrevista.
	Siga la guía de preguntas que preparó, recuerde que el guion fija unas orientaciones y dirige la información que se debe recolectar, pero no es necesario seguir el orden del mismo. Sin embargo, al final de la entrevista verifique que todos los temas hayan sido abordados.
	Recuerde que puede realizar preguntas que no están incluidas en el guion que construyó previamente, esto con el ánimo de tener mayor claridad en el detalle de la información que le está entregando la comunidad. Identificar momentos para esas nuevas preguntas depende de la experticia de quienes llevan a cabo la entrevista.
	Realice un cierre a partir de una síntesis de la información recolectada y asegúrese de que ha anotado todo lo que resulta relevante.
Puntualice respuestas y pida aclaraciones con el/la entrevistado (s) cuando crea que es necesario.	
<b>SISTEMATIZACIÓN</b>	Transcriba la información más relevante sobre el caso en un formato unificado para que éste pueda ser anexado al expediente y consultado por todo aquel que quiera aclarar dudas y tomar las decisiones más acertadas. De ser posible identifique categorías o temas claves que sean transversales a la implementación de la entrevista.
	Sistematice la información que pueda ser útil para aclarar el caso en el nivel predial, debe necesariamente sistematizarse en lo posible en un software (Atlas Ti) o sistema de información, de tal manera que permita la consulta en línea de profesionales jurídicos y catastrales. Esto es un insumo fundamental para planear la visita al predio, la teoría del caso, la inclusión del enfoque diferencial durante la visita al predio, el trámite de conflictos, entre otros. Esta información debe reposar en el expediente, al igual que la transcripción de la información relevante al caso

### 3.2.5.2 Ejemplo de guía de entrevista

<b>Introducción</b>	Presentación del moderador y de los entrevistados. Presentación del objeto del ejercicio (Complementar información sobre las dinámicas territoriales)
<b>Estudio de la tenencia del predio</b>	¿Sabe quiénes vivían en X predio antes de que ustedes llegaran? ¿Quiénes eran sus vecinos en ese entonces? ¿Conocen las razones por las que se fueron? ¿Saben quiénes son los actuales ocupantes de esos predios? ¿Sabe si han tenido algún problema con los vecinos? ¿Reconoce el nombre de Sara Mendoza*? ( <i>Información del Folio de Matrícula Inmobiliaria</i> ) ¿Reconoce el nombre de Andrés Angulo*? ( <i>Información extraída de la cédula catastral</i> )
<b>Conflictos por el uso</b>	¿Qué tipo de problemas han presentado con respecto a la servidumbre? ¿Han tenido alguna dificultad desde que llegó la hidroeléctrica a la zona? En caso afirmativo ¿De qué tipo?
<b>Enfoques diferenciales</b>	¿Sabe usted si en el predio vivía alguna persona con discapacidad? ¿Sabe usted qué tipo de actividad desarrollaba la señora en el predio?
<b>Conclusiones y finalización de la entrevista</b>	¿Algún aspecto que quisiera agregar?

### 3.2.6 Instrucciones para el diligenciamiento del aplicativo de cartografía social

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

El Sistema Integrado de Tierras (SIT) es el aplicativo que se ha dispuesto para sistematizar y poner a disposición de los equipos encargados de la construcción y formulación de los POSPR la información comunitaria recogida en campo, de la cartografía municipal y veredal con enfoque predial. Esta herramienta tiene una interfaz amigable que se ajusta al documento de categorías Anexos 1 y 2, y a su descripción. Los fenómenos que se mapean tienen una entrada que se visualiza a través de una tabla de atributos y de una representación gráfica dispuesta en un mapa de Colombia sobre el que se espacializan por medio del uso de convenciones. Para facilitar el ingreso y manejo de información en este aplicativo se han desarrollado varios videos tutoriales, en éstos se presentan:

- Cada una de las herramientas o pestañas que allí se disponen para el uso por parte de los usuarios y para el despliegue y visualización de información geográfica.
- Cómo se realiza el ingreso a la plataforma.
- Cómo se puede cargar información y algunos ejemplos para realizar este proceso.

Además de lo anterior, recuerde que existe un **Manual de Usuarios Cartografía Social**, consúltelo y utilícelo al momento de hacer uso del aplicativo, el link para descargarlo se encuentra en el aplicativo

Ahora bien, también es posible realizar un 'cargue masivo', para lo cual se requiere contar con la Matriz Predial (MAPRE), en donde deberá consignar la información comunitaria recolectada de cada predio. Para ello, se requiere que se identifique en el sistema cuántos polígonos nuevos se 'descubrieron' después de las jornadas con la comunidad.

### 3.3 SEMILLEROS DE LA TIERRA Y EL TERRITORIO O REDES COMUNITARIAS

Los Semilleros de la Tierra y el Territorio (en adelante STyT) es una estrategia de participación comunitaria que, en el marco de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, busca conformar una red comunitaria, a través de la vinculación de habitantes del territorio, que apoyen promuevan y dinamicen el OSPR. Siempre bajo una lógica de multiplicación de conocimiento considerando el enfoque diferencial.

Los semilleros tienen como objetivo:

- Aumentar la capacidad de las comunidades y de la ANT para poner en marcha la política pública de Ordenamiento Social de la Propiedad que se ajuste a las dinámicas territoriales
- Promover la participación efectiva y la territorialización de la estrategia de atención por oferta de la Agencia Nacional de Tierras a través de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural- POSPR.
- Aportar a la profundización de la democracia a nivel territorial a través del fortalecimiento de capacidades de agenciamiento de ciudadanos y el fortalecimiento del diálogo comunitario e institucional
- Fomentar la voz y la visibilidad de las personas de especial protección constitucional
- Aportar a la sostenibilidad y mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural
- Fortalecer el conocimiento que las comunidades tienen en temas de tierras y territorio.

Como finalidad, las personas que pertenezcan al STyT deberán conocer temas de tierras y territorio, ser multiplicadoras de su conocimiento, facilitadoras de procesos de desarrollo local y un referente comunitario para el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. Lo anterior, para lograr que la participación de las comunidades trascienda al proceso de formulación, implementación, seguimiento y mantenimiento de los POSPR.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

Los Semilleros de la Tierra y el Territorio, tal y como se describe a continuación, se desarrollan en cumplimiento del artículo 13 de la Resolución 740 de 2017 de la Agencia Nacional de Tierras. En particular el Semillero, contribuye de manera transversal al cumplimiento de los objetivos de la participación definidos en dicha Resolución. En este sentido, el presente documento define una estructura básica de la estrategia la cual deberá ajustarse para que dialogue de forma continua con la ruta metodológica de formulación e implementación de POSPR.

La implementación de la estrategia de Semilleros de la Tierra y el Territorio estará liderada por los equipos regionales de la ANT y contarán con el apoyo directo de una persona tutora que tendrá el rol de facilitador. El tutor (a) deberá, según las instancias involucradas en la ruta, articularse con los diferentes actores de la ruta metodológica de formulación e implementación de POSPR (Unidades de Gestión Territorial de la ANT, operadores de barrido predial masivo, socios estratégicos, entre otros).

Es importante resaltar que los Semilleros de la Tierra y el Territorio, son un espacio de capacitación y formación que requiere el compromiso de sus miembros para asistir a las sesiones de encuentro y asumir la función de multiplicar y difundir la información de los POSPR. En este sentido, **NO** es un espacio político, por lo que no se permite el proselitismo o propaganda política.

A continuación, se describen cada uno de los momentos de la estrategia de Semilleros de la Tierra y el Territorio, haciendo especial énfasis en la articulación entre la estrategia y la ruta metodológica para la formulación e implementación de POSPR.

### 3.3.1 Conformación de los Semilleros de la Tierra y el Territorio

En el Semillero pueden participar personas naturales residentes en la zona a intervenir que quieran apoyar la gestión y manifiesten su voluntad de participar, así como los sujetos de especial protección constitucional<sup>22</sup>. Se espera que cada STyT esté conformado por mínimo 70 personas y máximo 100<sup>23</sup> al finalizar la fase de Formulación del plan.

Es importante que dentro de los Semilleros se garantice la participación de personas de especial protección constitucional (personas mayores, mujeres, personas con discapacidad, víctimas de conflicto armado, personas pertenecientes a comunidades étnicas, personas con orientaciones e identidades de género diversas) especialmente de las mujeres que históricamente han tenido que superar diversas barreras de acceso para ejercer su derecho a la tierra y el territorio; razón por la cual se deben adelantar acciones para promover que su cuota de participación en el Semillero pueda ser mínimamente de un 30%.

Se recomienda que en los STyT participen personas de las diversas veredas o corregimientos, también que exista una representación por unidad de intervención para que se garantice la representatividad geográfica del municipio. Esto quiere decir que la conformación y ampliación del Semillero se realizará de manera gradual y progresiva.

#### 3.3.1.1 Socialización de la estrategia de STyT

La estrategia de Semilleros de la Tierra y el Territorio deberá ser socializada con las autoridades locales en el marco del acercamiento institucional. Es importante que las instituciones municipales conozcan sobre este espacio y sobre el proceso de formación que ofrece la Agencia a las personas de su territorio.

<sup>22</sup> Constitución Política de Colombia. Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión política o filosófica.

<sup>23</sup> Teniendo en cuenta que el promedio de veredas en los 43 municipios donde se adelanta la ruta del POSPR es de 45, se estableció el número de participantes en el STyT considerando la participación de dos líderes por vereda.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

Un segundo momento de socialización de la estrategia de STyT es en el marco del acercamiento comunitario. En este periodo, se llevan a cabo reuniones con líderes y lideresas municipales o veredales, reuniones bilaterales con organizaciones de base o comunitarias y ejercicios de cartografía social municipal. En todos estos espacios, los equipos de la ANT deberán socializar la estrategia e incentivar a la comunidad a que participe, se preinscriba y en la medida de lo posible convoque a sus vecinos para que hagan lo mismo.

Durante los ejercicios de cartografía social veredal con enfoque predial también es posible socializar la estrategia de Semilleros de la Tierra y el Territorio, esto dependerá de la dinámica de cada territorio. Vale la pena aclarar que en caso de que los ejercicios de cartografía social veredal se realicen con las Estrategias I o III (Ver sección 3.2.3 Cartografías Social Veredal con Enfoque Predial), el semillero ya deberá estar en funcionamiento.

En este sentido, se debe garantizar que en las agendas de las reuniones con la comunidad, así como en los guiones de las sesiones de acercamiento y de cartografías sociales municipales se incluya un espacio de presentación de la estrategia, un espacio de preguntas de la comunidad sobre la misma, y un momento para la preinscripción de las personas.

#### Claridades para la socialización

- Es importante dejar claro que los Semilleros de la Tierra y el Territorio, son un espacio de capacitación y formación que requiere el compromiso de sus miembros para asistir a las sesiones de encuentro y asumir la función de multiplicar y difundir la información de los POSPR.
- Es indispensable hacer claridad que no es un espacio político, por lo que no se permite el proselitismo o propaganda política.
- Este espacio no tiene ningún costo y tampoco se destinará retribución económica a sus miembros.
- Este proceso, aunque incluye una estrategia de capacitación, no se certifica como proceso integral de formación; exceptuando a los miembros que realicen el diplomado.
- La preinscripción no significa pertenecer al STyT, pues posteriormente se realizará la conformación oficial del mismo teniendo en cuenta la participación de las personas excluidas históricamente (de especial protección constitucional), así como la representación geográfica del lugar.

#### 3.3.1.2 Preinscripción de personas al STyT

La preinscripción de personas al Semillero de la Tierra y el Territorio, consiste en elaborar un listado en donde el/la tutor(a) y los equipos municipales incluyan los datos de identificación y de contacto de las personas que manifiestan su interés en hacer parte del Semillero del municipio (para ello puede utilizar el formato POSPR-F-005 Listado de Asistencia para actividades Comunitarias - Enfoques diferenciales). Esta base de datos se deberá alimentar de manera progresiva, ya que con cada socialización de la estrategia que se realice es posible que nuevas personas se animen a participar. Es ideal lograr un listado de alrededor 70 personas antes de realizar la selección de las personas que conformarán el Semillero.

Es importante que los equipos municipales y el/la tutor(a) se esfuercen por identificar personas que se destacan como nuevos líderes(esas) o que se mostraron como líderes espontáneos durante el trabajo realizado con la comunidad (reuniones,

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

cartografías sociales, etc.). Esto será indispensable para garantizar la participación de nuevos liderazgos. Así mismo, se deberá promover la preinscripción de personas de especial protección constitucional. Ver Sección 4 Apropriación de los Enfoques Diferenciales).

Es posible que en el municipio otras entidades ya estén realizando trabajo comunitario, cuando esta situación se presente el/la tutor(a) y el equipo regional deberán articularse con estas instituciones para así poder incluir las personas ya identificadas por esas entidades en los listados de preinscritos de la ANT. Por ejemplo, la Agencia de Renovación Territorial (ART), por nucleación veredal selecciona a un grupo de personas que representarán el primer pilar del Acuerdo de Paz (Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo) en los municipios objeto de su intervención, este listado de personas podría sumarse al listado de preinscritos de la ANT. Igual sucede con las personas con las que ha trabajado la Unidad de Restitución de Tierras a través de su estrategia de participación.

### 3.3.1.3 Selección de las personas que conformarán en STyT

Una vez el/la tutor(a) y los equipos municipales cuenten con el listado de personas preinscritas, el equipo regional con apoyo del equipo nacional de la Subdirección de Planeación Operativa del nivel nacional, realizarán un proceso de selección de los miembros que conformarán el Semillero de la Tierra y el Territorio. Previo a la selección de las personas, es importante que el/la tutor(a) y el equipo municipal verifiquen que en el listado de personas no se encuentren registros duplicados o información incompleta.

Esta selección de los miembros que conformarán el Semillero se realiza en un plazo no mayor a dos semanas. Esta selección se realizará por parte de los equipos municipales, regionales y nacionales, con la continua participación de el/la tutor(a), teniendo en cuenta los siguientes criterios:

**Enfoques diferenciales:** Es indispensable la participación activa de personas de especial protección constitucional: mujeres, población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, jóvenes, persona mayor, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado y personas pertenecientes a pueblos indígenas o comunidades negras. Debe promoverse que haya cuota de TODAS estas poblaciones que históricamente han sido excluidas.

Respecto a la población étnica es necesario hacer una socialización específica de acuerdo a cada grupo étnico respetando su decisión de participar o no en el STyT. En caso de que no participen de esta estrategia, las autoridades étnicas deberán ser informadas del proceso de formulación, implementación y mantenimiento del POSPR con sus respectivos avances.

**Representatividad geográfica:** la selección también tendrá en cuenta que haya cuota de participación de habitantes de todo el municipio, seleccionando personas de todas las unidades de intervención, priorizando las personas que habitan en zonas sin restricciones.

Una vez se tenga el listado definitivo de las personas que inicialmente conformarán el STyT, el/la tutor(a) y el equipo municipal deberá informar y convocar a las personas seleccionadas para que asistan a la sesión de conformación del Semillero. Igualmente, es muy importante que se comunique a las personas preinscritas restantes que no fueron seleccionadas para evitar falsas expectativas, no obstante, se invitará a participar en otras actividades de la ruta metodológica de formulación e implementación de POSPR.

### 3.3.1.4 Ingreso de personas posterior a la conformación del STyT

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

Es posible que una vez conformado el Semillero de la Tierra y el Territorio con el grupo inicialmente seleccionado, en otros espacios como las cartografías sociales veredales con enfoque predial u otras reuniones con líderes y/o representantes de la comunidad surjan personas interesadas en hacer parte del Semillero. El/la tutor(a) y los equipos municipales deberán conformar un nuevo listado de personas para surtir un segundo proceso de selección. Estas personas, podrán ser seleccionadas para ser miembros del Semillero, siempre y cuando cumplan con los criterios de selección anteriormente expuestos. En todo caso, el STyT no podrá superar los 100 miembros por municipio.

Para este grupo de personas es necesario destinar un espacio de empalme que permita nivelar a todo el grupo. Para esto, los miembros del Semillero que estuvieron desde la primera sesión deberán organizarse para nivelar a las personas que harán parte de la red comunitaria una vez finalice la cartografía social veredal con enfoque predial. El propósito es que los miembros más antiguos puedan ‘apadrinar’ o ‘amadrinar’ a un nuevo integrante para transmitir los conocimientos adquiridos en las sesiones previas a su ingreso y que de esta manera se nivelen en conocimientos. Lo anterior, deberá hacerse con orientación de los tutores quienes preguntarán a todo el grupo de STyT, cuál es la mejor manera de compartir los aprendizajes adquiridos hasta el momento. (Ver guion de empalme y nivelación disponible en la Intranet).

La sesión en la que este nuevo grupo de personas se vincula al Semillero dependerá de la dinámica de cada territorio. Sin embargo, la idea es que el empalme no lo realice únicamente el/la tutor(a) y los equipos municipales, sino que los miembros iniciales del Semillero repliquen la formación que ya se les ha brindado.

### 3.3.2 Sesiones del Semilleros de la Tierra y el Territorio

La estrategia de capacitación y formación del Semillero de la Tierra y el Territorio está pensada en llevarse a cabo a través de doce sesiones donde se presentarán de manera pedagógica temas relacionados con la tierra y el ordenamiento social de la propiedad rural. Es importante aclarar que algunas de las sesiones temáticas son modulares, es decir, su contenido es estándar pero el desarrollo dependerá de las dinámicas de cada municipio.

Existen dos tipos de sesiones del Semillero de la Tierra y el Territorio; por un lado, las sesiones temáticas en donde se busca transferir conocimiento a la comunidad y fortalecer sus capacidades. De otro lado se encuentran las sesiones en donde el Semillero se articula con la ruta metodológica, el propósito de estas sesiones es que los miembros del Semillero tomen decisiones que retroalimentarán el proceso de formulación e implementación de POSPR. Estas últimas sesiones se deben llevar a cabo en un momento puntual de la ruta, mientras que las sesiones temáticas se pueden desarrollar en momentos distintos.

Cada sesión se encuentra diseñada y estructurada para durar aproximadamente seis horas y cuenta con un documento que contiene un guion temático<sup>24</sup> de apoyo con dinámicas pedagógicas, ayudas audiovisuales, entre otros elementos que direccionarán el/la tutor(a) y los equipos municipales en el desarrollo de las jornadas. Teniendo en cuenta que uno de los alcances del STyT es que sus miembros sean multiplicadores de información para el OSPR, cada sesión tiene mensajes clave diseñados de manera sencilla para que el/la tutor(a) y los equipos municipales haga énfasis en estos y puedan ser replicados en el territorio.

Es importante tener en cuenta que para los municipios donde se inició la intervención de la ANT en el 2017, las sesiones del STyT no siempre van a coincidir en la fase que se relaciona en este documento. Sin embargo, esto no será un impedimento para que la persona tutora pueda llevar a cabo las sesiones de la estrategia de STyT.

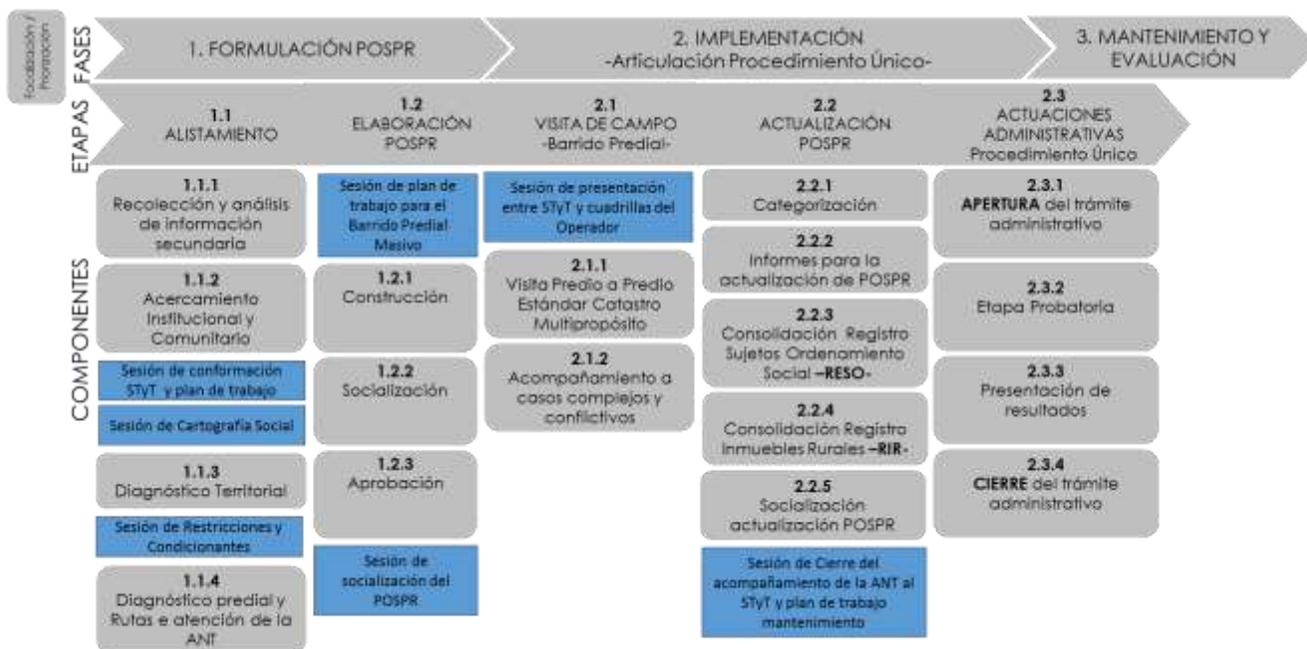
<sup>24</sup> Para cada sesión se anexa el guion que contiene actividades propuestas, duración aproximada, metodología e insumos requeridos. Así también, se adjuntan anexos que facilitan el desarrollo de cada sesión.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

Antes de las sesiones se debe tener en cuenta que la logística es un factor fundamental para el buen desarrollo, por lo que se hace necesario atender recomendaciones de la SPO en la materia.

### 3.3.3 Sesiones STyT orientadas a la ruta metodológica de POSPR

Ilustración 4. Articulación STyT y ruta metodológica de formulación e implementación de POSPR



En caso que se escoja la estrategia de recolección de información I y II (recolección a través de líderes y lideresas y mixta) la sesión de cartografía social deberá desarrollarse después del componente de diagnóstico territorial y antes del componente de diagnóstico predial y rutas de atención de la ANT. Esto con el fin de capacitar a los líderes y lideresas para la recolección de información que alimente el diligenciamiento del DPAP y la cartografía veredal con enfoque predial.

### 3.3.2 Sesiones del Semilleros de la Tierra y el Territorio

#### 3.3.3.1 Sesión: Conformación del Semillero de la Tierra y el Territorio y plan de trabajo

SESIÓN: CONFORMACIÓN DEL SEMILLERO DE LA TIERRA Y EL TERRITORIO Y PLAN DE TRABAJO	
DESCRIPCIÓN	
<b>OBJETIVO</b>	Oficializar la conformación del Semillero de la Tierra y el Territorio como red comunitaria que apoyará, promoverá y dinamizará el desarrollo de las actividades contempladas en las distintas fases de la formulación e implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

<b>MOMENTO EN LA RUTA PARA REALIZARLO</b>	Debe realizarse después de finalizado el acercamiento institucional y comunitario pero antes de las cartografías sociales veredales con enfoque predial
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<p><b>Plan de Trabajo – Formulación</b> (ver formato POSPR-F-020 Plan de Trabajo de Semilleros de la Tierra y el Territorio – Fase de Formulación de POSPR).</p> <p>Este Plan de Trabajo deberá incluir entre otras acciones construidas colectivamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La identificación de las necesidades propias de cada comunidad para las capacitaciones</li> <li>- La estrategia para la multiplicación de conocimientos adquiridos y la difusión de mensajes clave del proceso</li> <li>- La identificación de zonas de trabajo</li> <li>- El cronograma de encuentros. Los mínimos de este plan de trabajo se encuentran dentro de los Anexos del guion de conformación de los Semilleros.</li> </ul> <p><b>Insumos de la sesión para la construcción del informe de STyT</b> (ver formato POSPR-F-019 Informe de Semillero de la Tierra y el Territorio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdos establecidos en el marco del “Semillero de la Tierra y el Territorio”</li> <li>- Participación de sujetos de especial protección diferenciales</li> <li>- Análisis de la participación de los integrantes del Semillero</li> <li>- Transformaciones o cambios en la conformación del Semillero</li> <li>- Avance de la capacitación</li> <li>- Posibles alianzas para la generación de espacios de participación local</li> </ul>
<b>CONTENIDO MÍNIMO DE LA SESIÓN</b>	<p>Apertura</p> <p>Explicación de la Estrategia de Semilleros de la Tierra y el Territorio</p> <p>Detalle sobre que implica ser miembro del STyT</p> <p>Elaboración plan de trabajo del STyT (ver formato POSPR-F-020 Plan de Trabajo de Semilleros de la Tierra y el Territorio – Fase de Formulación de POSPR)</p> <p>Cierre</p>
<b>MATERIAL DISPONIBLE PARA LA SESIÓN</b>	Guion de la sesión de conformación del STyT y sus anexos

### 3.3.3.2 Sesión: Cartografía Social

<b>SESIÓN: ASPECTOS BÁSICOS DE CARTOGRAFÍA SOCIAL</b>	
	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>OBJETIVO</b>	Fortalecer las habilidades técnicas de líderes y lideresas comunitarios integrantes del Semillero de la Tierra y el Territorio para apoyar la estrategia de recolección de información comunitaria veredal con enfoque predial
<b>MOMENTO EN LA RUTA PARA REALIZARLO</b>	Se realiza antes de dar inicio a las cartografías sociales veredales con enfoque predial, especialmente cuando dentro del Semillero se encuentran líderes que apoyarán la recolección de información comunitaria (Opción 2 más adelante descrita). De lo contrario, deberá decidirse por el equipo el momento ideal para ejecutarlo (Opción 1). Ver sección Cartografía social veredal con enfoque predial del presente documento.
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación a líderes en aspectos básicos de cartografía social</li> <li>- Transferencia de los conocimientos a las personas líderes y lideresas de las herramientas básicas de cartografía social.</li> <li>- Capacitación de líderes y lideresas en la recolección de información comunitaria que permita alimentar el DPAP y la estrategia de cartografía veredal con enfoque predial.</li> </ul>

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentar las restricciones y los condicionantes del municipio</li> <li>- Preparar las actividades en territorio que realizarán los líderes y lideresas para la recolección de la información veredal con enfoque predial.</li> </ul> <p>Los miembros del Semillero conocen la metodología de cartografía social y manejan las herramientas requeridas para implementarla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprensión y lectura básica de mapas</li> <li>- Manejo del formato POSPR-F-000 Recolección de Información de Líderes (RIL)</li> <li>- Mensajes clave para la realización de la cartografía veredal con enfoque predial</li> <li>- Informe</li> </ul> <p><b>Insumos de la sesión para la construcción del informe de STyT:</b> (ver formato POSPR-F-019 Informe de Semillero de la Tierra y el Territorio)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdos establecidos en el marco del “Semillero de la Tierra y el Territorio”</li> <li>- Participación de sujetos de especial protección diferenciales</li> <li>- Análisis de la participación de los integrantes del Semillero</li> <li>- Transformaciones o cambios en la conformación del Semillero</li> <li>- Avance de la capacitación</li> <li>- Posibles alianzas para la generación de espacios de participación local</li> </ul>
<p><b>CONTENIDO MÍNIMO DE LA SESIÓN</b></p>	<p>Dependiendo de la metodología elegida para la recolección de información comunitaria los equipos deberán implementar un guion específico, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si la estrategia de recolección de información comunitaria es a través de metodología DIRECTA ANT se desarrolla el guion OPCIÓN 1.</li> <li>- Si la estrategia de recolección de información comunitaria es a través de metodología con LÍDERES o MIXTA se desarrolla el guion OPCIÓN 2.</li> </ul> <p><b>OPCIÓN 1: Guion sesión aspectos básicos de cartografía social y sus anexos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bienvenida y registro de las personas participantes</li> <li>- Apertura de la sesión</li> <li>- Introducción a conceptos básicos de cartografía social</li> <li>- Presentación de las restricciones y condicionantes en el municipio</li> <li>- Explicación de la metodología de cartografía social</li> <li>- Ejercicios prácticos</li> <li>- Cierre</li> </ul> <p><b>OPCIÓN 2: Guion sesión cartografía social y capacitación a líderes y sus anexos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bienvenida y registro de las personas participantes</li> <li>- Apertura de la sesión</li> <li>- Introducción a conceptos básicos de cartografía social</li> <li>- Presentación de las restricciones y condicionantes en el municipio</li> <li>- La cartografía social en la ruta de los POSPR</li> <li>- Explicación sobre la recolección de información comunitaria para tres grupos: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Líderes y lideresas que recolectan información comunitaria en zonas sin restricción o con restricción parcial</li> <li>o Líderes y lideresas que preparan a la comunidad para las cartografías sociales veredales con enfoque predial con metodología directa ANT</li> <li>o Líderes y lideresas que recolectan información básica en zonas de restricción total</li> </ul> </li> </ul>

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

<b>MATERIAL DISPONIBLE PARA LA SESIÓN</b>	<p>Opción 1: Guion sesión aspectos básicos de cartografía social y sus anexos</p> <p>Opción 2: Guion sesión cartografía social y capacitación a líderes y sus anexos</p>
---	--

### 3.3.3.3 Sesión: Restricciones y Condicionantes

<b>SESIÓN: RESTRICCIONES Y CONDICIONANTES</b>	
	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>OBJETIVO</b>	Transferir al STyT la información sobre las restricciones y condicionantes al ordenamiento social de la propiedad rural y su implicación en la atención por oferta
<b>MOMENTO EN LA RUTA PARA REALIZARLO</b>	Se deberá realizar paralelamente a las cartografías sociales verdales con enfoque predial.
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<p>Los miembros del Semillero han apropiado de manera general las restricciones y condicionantes al OSPR. El STyT conoce sobre las restricciones y condicionantes presentes en su municipio y la implicación de estas en sus derechos y en la atención por oferta de la ANT.</p> <p><b>Insumos de la sesión para la construcción del informe de STyT:</b> (ver POSPR-F-019 Informe de Semillero de la Tierra y el Territorio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdos establecidos en el marco del “Semillero de la Tierra y el Territorio”</li> <li>- Participación de sujetos de especial protección diferenciales</li> <li>- Análisis de la participación de los integrantes del Semillero</li> <li>- Transformaciones o cambios en la conformación del Semillero</li> <li>- Avance de la capacitación</li> <li>- Posibles alianzas para la generación de espacios de participación local</li> </ul>
<b>CONTENIDO MÍNIMO DE LA SESIÓN</b>	<p>Apertura</p> <p>Explicación de las restricciones y condicionantes al OSPR</p> <p>Detalle sobre las restricciones y condicionantes en su municipio</p> <p>Impacto de las restricciones y condicionantes en la atención por oferta</p> <p>Cierre</p>
<b>MATERIAL DISPONIBLE PARA LA SESIÓN</b>	Guion de la sesión junto con sus anexos

### 3.3.3.4 Sesión: Estrategias para el mantenimiento de los POSPR

<b>SESIÓN: HERRAMIENTAS PARA LA EXIGIBILIDAD Y AGENCIAMIENTO DEL OSPR</b>	
	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>OBJETIVO</b>	Promover la participación en la Política Pública de tierras a través de la identificación de las funciones de las entidades competentes en el tema de tierras y brindar herramientas para la exigibilidad y agenciamiento del OSPR
<b>MOMENTO EN LA RUTA PARA REALIZARLO</b>	De manera paralela a la formulación del POSPR.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<p>Capacitación a líderes en herramientas y procedimientos de gestión del OPSR          Transferencia de los conocimientos a las personas líderes y lideresas de las funciones y competencias de las entidades relacionadas con el tema de tierras          Preparar al STyT para la fase de implementación          Preparar el plan de trabajo del STyT de implementación que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcción y definición de estrategia de acompañamiento al barrido</li> <li>- Recuento de avance de las sesiones temáticas</li> <li>- Recomendaciones y conclusiones</li> <li>- Definir las actividades del STyT durante barrido predial</li> </ul> <p><b>Insumos de la sesión para la construcción del informe de STyT:</b> ver formato POSPR-F-019 Informe de Semillero de la Tierra y el Territorio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdos establecidos en el marco del “Semillero de la Tierra y el Territorio”</li> <li>- Participación de sujetos de especial protección diferenciales</li> <li>- Análisis de la participación de los integrantes del Semillero</li> <li>- Transformaciones o cambios en la conformación del Semillero</li> <li>- Avance de la capacitación</li> <li>- Posibles alianzas para la generación de espacios de participación local</li> </ul>
<b>CONTENIDO MÍNIMO DE LA SESIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apertura</li> <li>- Recuento de avance de las sesiones temáticas</li> <li>- Socialización y análisis de los resultados de las cartografías sociales veredales con enfoque predial y la Matriz de Análisis Predial (MAPRE)</li> <li>- Establecer los casos a acompañar y el tipo y alcance del acompañamiento</li> <li>- Presentar elementos que promuevan la participación en la Política Pública de tierras a través de la identificación de competencias y funciones de las entidades</li> <li>- Estrategias de seguimiento al barrido predial masivo</li> <li>- Cierre</li> </ul>
<b>MATERIAL DISPONIBLE PARA LA SESIÓN</b>	Guion y sus anexos

### 3.3.3.1 Sesión: Plan de trabajo del STyT para el barrido predial masivo

<b>SESIÓN: PLAN DE TRABAJO DEL STyT PARA EL BARRIDO PREDIAL MASIVO</b>	
	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>OBJETIVO</b>	Consolidar el plan de trabajo de implementación que define de manera puntual el acompañamiento del STyT durante el barrido predial masivo
<b>MOMENTO EN LA RUTA PARA REALIZARLO</b>	De manera paralela a la formulación del POSPR.
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<p><b>Plan de trabajo Implementación- BPM:</b> (ver formato POSPR-F-025 Plan de Trabajo de Semilleros de la Tierra y el Territorio – Fase de Implementación de POSPR).</p> <p>Acompañamiento a las cuadrillas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Casos que el STyT acompañará durante el BPM</li> <li>- Tipo y alcance de acompañamiento que brindará el STyT al operador de BPM y a los casos seleccionados</li> </ul>

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas que divulgarán la información del operador</li> <li>- Personas que acompañarán las cuadrillas del operador</li> </ul> <p>Casos especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de los casos que requieren acompañamiento por parte del STyT</li> <li>- Identificación de los casos que utilizarán el “rubro de acompañamiento”</li> <li>- Personas de STyT que acompañarán los casos especiales</li> </ul> <p>Aspectos logísticos para el barrido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas que apoyen o gestionen transporte en las veredas</li> <li>- Responsable de gestionar la elaboración de alimentos</li> </ul> <p>Estrategia de género</p> <p>Es importante recordar que cualquier actividad del STyT (sesiones, acompañamientos, reuniones, formación, seguimiento, etc) deberá ser costeada y programada en un cronograma. Esta información estará contenida en el documento del POSPR.</p> <p><b>Insumos de la sesión para la construcción del informe de STyT:</b> ver formato POSPR-F-019 Informe de Semillero de la Tierra y el Territorio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdos establecidos en el marco del “Semillero de la Tierra y el Territorio”</li> <li>- Participación de sujetos de especial protección diferenciales</li> <li>- Análisis de la participación de los integrantes del Semillero</li> <li>- Transformaciones o cambios en la conformación del Semillero</li> <li>- Avance de la capacitación</li> <li>- Posibles alianzas para la generación de espacios de participación local</li> </ul>
<b>CONTENIDO MÍNIMO DE LA SESIÓN</b>	<p>Apertura</p> <p>Recuento de avance de las sesiones temáticas</p> <p>Socialización y análisis de los resultados de las cartografías sociales veredales con enfoque predial y la Matriz de Análisis Predial (MAPRE)</p> <p>Establecer los casos a acompañar y el tipo y alcance del acompañamiento</p> <p>Presentar elementos que promuevan la participación en la Política Pública de tierras a través de la identificación de competencias y funciones de las entidades</p> <p>Estrategias de seguimiento al barrido predial masivo</p> <p>Cierre</p>
<b>MATERIAL DISPONIBLE PARA LA SESIÓN</b>	Guion y sus anexos

### 3.3.3.2 Sesión: Socialización del POSPR

<b>SESIÓN: SOCIALIZACIÓN DEL POSPR</b>	
	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>OBJETIVO</b>	Presentar el documento del POSPR aprobado
<b>MOMENTO EN LA RUTA PARA REALIZARLO</b>	Después de la aprobación del POSPR y antes del barrido predial masivo
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Realizar un ejercicio de retroalimentación a la comunidad sobre el trabajo realizado hasta el momento, generar apropiación de la comunidad en torno al POSPR.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

	<b>Insumos de la sesión para la construcción del informe de STyT:</b> ver formato POSPR-F-019 Informe de Semillero de la Tierra y el Territorio <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdos establecidos en el marco del “Semillero de la Tierra y el Territorio”</li> <li>- Participación de sujetos de especial protección diferenciales</li> <li>- Análisis de la participación de los integrantes del Semillero</li> <li>- Transformaciones o cambios en la conformación del Semillero</li> <li>- Avance de la capacitación</li> <li>- Posibles alianzas para la generación de espacios de participación local</li> </ul>
<b>CONTENIDO MÍNIMO DE LA SESIÓN</b>	Apertura Presentación en detalle del POSPR Balance de las actividades realizadas hasta el momento Presentación de los pasos a seguir Cierre
<b>MATERIAL DISPONIBLE PARA LA SESIÓN</b>	Guion y sus anexos

### 3.3.3.3 Sesión: Presentación entre el STyT y las cuadrillas del operador BPM

<b>SESIÓN: PRESENTACIÓN ENTRE EL STYT Y LAS CUADRILLAS DEL OPERADOR BPM</b>	
	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>OBJETIVO</b>	Establecer un cronograma de actividades con el operador del barrido predial masivo para implementar el plan de trabajo del STyT consignado en el POSPR aprobado
<b>MOMENTO EN LA RUTA PARA REALIZARLO</b>	Después de la contratación del operador del BPM. Antes del inicio de las visitas predio a predio.
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<p><b>Cronograma de trabajo BPM</b> (ver formato POSPR-F-025 Plan de Trabajo de Semilleros de la Tierra y el Territorio – Fase de Implementación de POSPR.).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Articulación con las cuadrillas (fechas y mensajes clave): <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas que divulgarán la información del operador</li> <li>- Personas que acompañarán las cuadrillas del operador</li> </ul> </li> <li>• Casos especiales (fechas de visita): <ul style="list-style-type: none"> <li>- Socialización de los casos identificados por el STyT</li> <li>- Socialización de los casos identificados en la Cartografía Veredal con Enfoque Predial</li> <li>- Socialización de los casos que requieren acompañamiento por parte del STyT</li> <li>- Personas de STyT que acompañarán los casos especiales</li> </ul> </li> <li>• Logística (fechas, lugares, cantidad): <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas que apoyen o gestionen transporte en las veredas</li> <li>- Responsable de gestionar la elaboración de alimentos</li> </ul> </li> <li>• Estrategia de socialización del inicio del barrido predial con enfoque de género</li> </ul> <p><b>Insumos de la sesión para la construcción del informe de STyT:</b> ver formato POSPR-F-019  Informe de Semillero de la Tierra y el Territorio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdos establecidos en el marco del “Semillero de la Tierra y el Territorio”</li> <li>- Participación de sujetos de especial protección diferenciales</li> <li>- Análisis de la participación de los integrantes del Semillero</li> </ul>

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Transformaciones o cambios en la conformación del Semillero</li> <li>- Avance de la capacitación</li> <li>- Posibles alianzas para la generación de espacios de participación local</li> </ul>
<b>CONTENIDO MÍNIMO DE LA SESIÓN</b>	<p>Apertura</p> <p>Presentación del operador</p> <p>Presentación del plan de trabajo del operador</p> <p>Presentación del plan de trabajo del STyT</p> <p>Elaboración de un cronograma de actividades a partir de lo aprobado en el POSPR.</p> <p>Cierre</p>
<b>MATERIAL DISPONIBLE PARA LA SESIÓN</b>	Guion de la sesión y sus anexos

### 3.3.3.4 Sesión: Cierre del acompañamiento de la ANT al STyT

<b>SESIÓN: MANTENIMIENTO DEL OSPR</b>	
	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>OBJETIVO</b>	Construir el Plan de Trabajo- Mantenimiento teniendo como base el Plan de Trabajo – Implementación (es decir se deberá actualizar el mismo) y los resultados del barrido predial.
<b>MOMENTO EN LA RUTA PARA REALIZARLO</b>	Esta sesión se lleva a cabo después de finalizado la totalidad del barrido predial masivo y antes de la última actualización del POSPR.
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<p><b>Plan de Trabajo – Mantenimiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los avances, mecanismos de evaluación y actualización de los POSPR</li> <li>- Hacer explícito el compromiso de los Semilleros en la continuación del Semillero</li> <li>- Revisar las rutas jurídicas que quedaron identificadas después de la visita a los predios</li> <li>- Definición de mecanismos para acompañar el cumplimiento de tiempos y titulación</li> </ul> <p>Los/las tutores(as) tienen como responsabilidad realizar un documento estratégico de mantenimiento de los POSPR, que sistematice los procesos, procedimientos y mecanismos indispensables para sostener en el tiempo el Ordenamiento Social, el cual debe ser presentado al STyT y entregado a este.</p> <p><b>Insumos de la sesión para la construcción del informe de STyT:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdos establecidos en el marco del “Semillero de la Tierra y el Territorio”</li> <li>- Participación de sujetos de especial protección diferenciales</li> <li>- Análisis de la participación de los integrantes del Semillero</li> <li>- Transformaciones o cambios en la conformación del Semillero</li> <li>- Avance de la capacitación</li> <li>- Posibles alianzas para la generación de espacios de participación local</li> </ul>
<b>CONTENIDO MÍNIMO DE LA SESIÓN</b>	<p>Apertura</p> <p>Presentación de los resultados finales del barrido</p> <p>Presentación del avance en la implementación del procedimiento único</p> <p>Elaboración de un plan de trabajo para el Semillero una vez la ANT suspenda su acompañamiento</p> <p>Cierre</p>
<b>MATERIAL DISPONIBLE PARA LA SESIÓN</b>	Guion de la sesión junto con sus anexos

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

### 3.3.4 Sesiones temáticas del Semillero de la Tierra y el Territorio

#### 3.3.4.1 Sesión: Género y OSPR

<b>Taller: “Las mujeres tienen derecho a la tierra y a participar en las decisiones de su territorio”</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
<b>OBJETIVO</b>	Propiciar un espacio colectivo y reflexivo con las mujeres en los territorios para que reconozcan la importancia de su participación en los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y en la estrategia de participación Semilleros de la Tierra y el Territorio, liderada por la Agencia Nacional de Tierras.
<b>MOMENTO EN LA RUTA PARA REALIZARLO</b>	Debe realizarse después de finalizado el acercamiento institucional y comunitario y antes de la conformación del Semillero de la Tierra y el Territorio.
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generar un escenario de reflexión con las mujeres para que reconozcan la importancia de su empoderamiento frente a sus derechos sobre la tierra y el territorio</li> <li>- Mujeres sensibilizadas sobre cómo las actividades de la economía del cuidado les dan derecho a ser propietarias de la tierra y a ser sujetas de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural</li> <li>- Mujeres motivadas en participar activamente en los Semilleros de la Tierra y el Territorio, en el marco de la construcción de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad.</li> </ul> <p><b>Insumos de la sesión para la construcción del informe de STyT:</b> ver formato POSPR-F-019 Informe de Semillero de la Tierra y el Territorio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdos establecidos en el marco del “Semillero de la Tierra y el Territorio”</li> <li>- Participación de sujetos de especial protección diferenciales</li> <li>- Análisis de la participación de los integrantes del Semillero</li> <li>- Transformaciones o cambios en la conformación del Semillero</li> <li>- Avance de la capacitación</li> <li>- Posibles alianzas para la generación de espacios de participación local</li> </ul>
<b>CONTENIDO MÍNIMO DE LA SESIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Qué es una mujer empoderada</li> <li>- Cómo las actividades que desarrollo en mi hogar y en mi predio me dan derecho a la tierra</li> <li>- La importancia de la participación de las mujeres en el Ordenamiento Social de la Propiedad.</li> </ul>
<b>MATERIAL DISPONIBLE PARA LA SESIÓN</b>	Guion de la sesión y sus anexos

#### 3.3.4.2 Sesión: Aspectos jurídicos del OSPR

<b>SESIÓN: ASPECTOS JURÍDICOS DEL OSPR</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
<b>OBJETIVO</b>	Realizar un encuentro con los miembros del Semillero de la Tierra y el Territorio para tratar aspectos jurídicos de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad sobre (i) calidades jurídicas de tenencia, (ii) tipologías de tenencia de la tierra. Adicionalmente, se presentarán las actividades del STyT en la ruta de los POSPR

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Abordar el tema de calidades jurídicas de la tierra y tipologías de tenencia</li> <li>- Presentar el paso a paso de la Ruta de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad</li> <li>- Identificar las actividades del Semillero de la Tierra y el Territorio en el marco los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad</li> <li>- Retroalimentar el Plan de Trabajo a partir del cumplimiento de compromisos adquiridos en la sesión de apertura, eficacia inicial de los esquemas de multiplicación, difusión de mensajes clave, necesidades de capacitación de la comunidad, entre otros (mantener y/o actualizar de ser necesario).</li> </ul> <p><b>Insumos de la sesión para la construcción del informe de STyT:</b> ver formato POSPR-F-019 Informe de Semillero de la Tierra y el Territorio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdos establecidos en el marco del “Semillero de la Tierra y el Territorio”</li> <li>- Participación de sujetos de especial protección diferenciales</li> <li>- Análisis de la participación de los integrantes del Semillero</li> <li>- Transformaciones o cambios en la conformación del Semillero</li> <li>- Avance de la capacitación</li> <li>- Posibles alianzas para la generación de espacios de participación local</li> </ul>
<b>CONTENIDO MÍNIMO DE LA SESIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Por Ley, las personas tienen diferentes tipos de relación jurídica con la tierra.</li> <li>- Se entiende relación jurídica como la forma en que la persona asume el uso y goce de un predio.</li> <li>- Las relaciones jurídicas que hay son: la ocupación, la posesión, la tenencia y la propiedad.</li> <li>- Tipos de predios</li> <li>- Los predios son de tipo público, privado y colectivo.</li> <li>- Los de tipo PRIVADO son los que pertenecen a una persona que aparece como propietario en el Certificado de Tradición y Libertad</li> <li>- Dentro del tipo PÚBLICO están los predios que son propiedad de la Nación (como los baldíos).</li> <li>- Y los COLECTIVOS son adjudicados por el Estado a comunidades indígenas o a comunidades afrodescendientes.</li> </ul>
<b>MATERIAL DISPONIBLE PARA LA SESIÓN</b>	Guion de la sesión y sus anexos

### 3.3.4.3 Sesión: Trámite resolución pacífica de conflictos

<b>SESIÓN: TRÁMITE, RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS Y REDES DE APOYO</b>	
	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>OBJETIVO</b>	Desarrollar elementos clave que promuevan una concientización sobre el conflicto como parte del repertorio de las relaciones humanas y la importancia de tener herramientas efectivas para tramitarlos y resolverlos de manera pacífica.
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Abordar conceptos acerca de la violencia y sus diferentes dimensiones</li> <li>- Presentar los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos MASC</li> <li>- Mostrar la importancia de la figura del conciliador</li> <li>- Presentar la tipología de conflictos de índole rural y agraria que son conciliables y no conciliables mediante MASC</li> <li>- Evidenciar redes de apoyo, seguridad y convivencia para el municipio.</li> </ul> <p><b>Insumos de la sesión para la construcción del informe de STyT:</b> ver formato POSPR-F-019 Informe de Semillero de la Tierra y el Territorio</p>

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdos establecidos en el marco del “Semillero de la Tierra y el Territorio”</li> <li>- Participación de sujetos de especial protección diferenciales</li> <li>- Análisis de la participación de los integrantes del Semillero</li> <li>- Transformaciones o cambios en la conformación del Semillero</li> <li>- Avance de la capacitación</li> <li>- Posibles alianzas para la generación de espacios de participación local</li> </ul>
<b>CONTENIDO MÍNIMO DE LA SESIÓN</b>	<p>Para esta sesión también se propone un espacio donde se presenten Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los conflictos por la tierra hacen parte de las relaciones entre las personas y pueden ser resueltos de manera positiva para todas las partes.</li> <li>- Los conflictos por la tierra tienen diferentes momentos:</li> <li>- Presencia de situaciones de injusticia o desequilibrio entre las personas</li> <li>- Si NO se resuelven de manera adecuada, se presentan acciones como señalamientos, amenazas, violencia verbal o física.</li> <li>- Si se resuelven de manera adecuada, se presentan acciones como colaboración y acuerdos de solución.</li> <li>- La violencia se presenta cuando hay: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Insultos, amenazas y golpes</li> <li>- Situaciones en las cuales se prefiere a una(s) persona(s) en perjuicio de otras</li> <li>- Creencias falsas sobre una persona o un grupo determinado.</li> <li>- Un conflicto es una situación positiva cuando las personas dialogan y negocian sus intereses beneficiando a todas las partes.</li> </ul> </li> </ul>
<b>MATERIAL DISPONIBLE PARA LA SESIÓN</b>	Guion y sus anexos

### 3.3.4.4 Sesión: Diversidad étnica y cultural y OSPR

<b>TALLER: DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL Y OSPR</b>	
	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>OBJETIVO</b>	Brindar elementos conceptuales sobre la diversidad étnica y cultural en Colombia, e incentivar la reflexión sobre estas temáticas en relación con el OSPR.
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <del>Comprender conceptos básicos sobre diversidad étnica y cultural a partir de la Constitución de 1991, convenio de la OIT 169</del></li> <li>- Comprender conceptos básicos sobre diversidad étnica y cultural a partir de Constitución de 1991</li> <li>- Sensibilizar a los participantes sobre reconciliación y la convivencia entre las comunidades diversas de un mismo territorio</li> </ul> <p><b>Insumos de la sesión para la construcción del informe de STyT:</b> ver formato POSPR-F-019</p> <p>Informe de Semillero de la Tierra y el Territorio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdos establecidos en el marco del “Semillero de la Tierra y el Territorio”</li> <li>- Participación de sujetos de especial protección diferenciales</li> <li>- Análisis de la participación de los integrantes del Semillero</li> <li>- Transformaciones o cambios en la conformación del Semillero</li> <li>- Avance de la capacitación</li> <li>- Posibles alianzas para la generación de espacios de participación local</li> </ul>

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

<b>CONTENIDO MÍNIMO DE LA SESIÓN</b>	<p>Las formas tradicionales de resolución de conflictos y el manejo del territorio por parte de estos grupos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diversidad cultural: ¿Qué significa lo pluriétnico y multicultural en la nación colombiana?</li> <li>- Enfoque diferencial</li> <li>- Multiculturalidad e interculturalidad</li> <li>- Diversidad frente a la propiedad y tenencia de la tierra</li> </ul> <p>Este taller se desarrollará en el marco de la sesión de restricciones y condicionantes. De tal manera, que tanto la sesión de “Restricciones y condicionantes” y el Taller: Diversidad étnica y cultural y OSPR ocupen una jornada de trabajo del STyT.</p>
<b>MATERIAL DISPONIBLE PARA LA SESIÓN</b>	Guion de la sesión y sus anexos

### 3.3.4.5 Sesión: Diálogo entre STyT y la Mesa Municipal de Ordenamiento Social de la Propiedad

<b>SESIÓN: DIÁLOGO ENTRE STYT Y LA MESA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD</b>	
	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>OBJETIVO</b>	Promover un espacio para que en el marco de una de las sesiones de la Mesa Municipal del OSP instalada en el acercamiento institucional desde la fase de formulación, el STyT pueda exponer el plan de trabajo que han construido y las propuestas que tienen con respecto a conflictividades territoriales identificadas.
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir mensajes claves que serán transmitidos a la Mesa Municipal de Ordenamiento, sobre la naturaleza y alcance de los Semilleros</li> <li>- Acordar temas estratégicos o conflictividades territoriales que el semillero considera necesario plantear a las instituciones de la MMOSPR</li> <li>- Definir voceros responsables de conducir la reunión con la MMOSPR y presentarán plan de trabajo</li> <li>- Preparar presentación para la Reunión con la MMOSPR</li> </ul> <p><b>Insumos de la sesión para la construcción del informe de STyT: ver formato POSPR-F-019</b></p> <p>Informe de Semillero de la Tierra y el Territorio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdos establecidos en el marco del “Semillero de la Tierra y el Territorio”</li> <li>- Participación de sujetos de especial protección diferenciales</li> <li>- Análisis de la participación de los integrantes del Semillero</li> <li>- Transformaciones o cambios en la conformación del Semillero</li> <li>- Avance de la capacitación</li> <li>- Posibles alianzas para la generación de espacios de participación local</li> </ul>
<b>CONTENIDO MÍNIMO DE LA SESIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar mensajes claves sobre la naturaleza, alcances y experiencia del Semillero, así como conflictividades que deben ser planteadas y discutidas con las instituciones participantes de la Mesa de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.</li> <li>- Acordar temas estratégicos o conflictividades territoriales que el semillero considera necesario plantear a las instituciones de la MMOSPR</li> <li>- Definir voceros responsables de conducir la reunión con la MMOSPR y presentarán plan de trabajo</li> <li>- Preparar la presentación para la reunión con la MMOSPR</li> </ul> <p>Esta sesión supone la ejecución de dos espacios: uno en pleno, donde trabajarán todas las personas del Semillero para construir la presentación y los mensajes clave que quieren transmitir a la institucionalidad; y otro con la Mesa Municipal del OSP, donde asistirán los voceros del Semillero, quienes comunicarán la información construida.</p>

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

<b>MATERIAL DISPONIBLE PARA LA SESIÓN</b>	Guion de la sesión y sus anexos
---	---------------------------------

### 3.3.5 Otras actividades del Semillero de la Tierra y el Territorio

#### 3.3.5.1 Voceros del Semillero de la Tierra y el Territorio

Son las personas que escogerán quienes integran los STyT para que los representen principalmente en dos escenarios, a saber: el Encuentro Nacional de STyT y la Mesa Municipal de Ordenamiento Social

Para el primer escenario, Encuentro Nacional STyT, se deberán escoger tres voceros por STyT que representen y trasmitan los avances y particularidades del Semillero de su municipio. El papel de estos voceros es fundamental en el encuentro, pues son quienes darán a conocer un balance general de las experiencias de los integrantes del Semillero en relación a la ruta de OSPR, además, se articularán con los voceros de otros semilleros y con las entidades competentes en temas de tierras que participen de este evento.

Para el segundo escenario, diálogo con la Mesa Municipal de Ordenamiento Social, se deberá elegir cinco voceros por STyT que puedan transmitir problemáticas y propuestas relacionadas con el tema de tierras de su municipio, teniendo en cuenta las unidades de intervención territorial. El papel de los voceros en la MMOS es fundamental, pues serán quienes comunicarán las propuestas construidas por todo el grupo de STyT durante la sesión temática “Diálogo del STyT con la MMOS”; así mismo, los voceros acordarán acciones con los integrantes de la Mesa que promuevan soluciones pertinentes a las problemáticas expuestas.

Para los dos escenarios, la elección de los voceros se desarrollará de manera autónoma y con criterios establecidos por cada Semillero. Sin embargo, y con el ánimo de buscar mayor representatividad, los voceros que participen del Encuentro no podrán ser los mismos que participen en la Mesa. Es importante tener en cuenta que los voceros deberán atender a la inclusión de los enfoques diferenciales y a la permanencia y asistencia a las sesiones.

#### 3.3.5.2 Encuentros de Semilleros de la Tierra y el Territorio

En el marco de los STyT se realizarán encuentros, pensados como espacios de análisis, discusión e intercambio de experiencias que permitirán fortalecer los espacios comunitarios y promover las capacidades de agenciamiento de los integrantes de los Semilleros. En este sentido se realizará un Encuentro Nacional en la ciudad de Bogotá y otros regionales (en un principio se contemplan las ciudades de Santa Marta, Montería, Medellín, Bogotá e Ibagué, por su capacidad logística y cercanía de los municipios programados para la operación).

Encuentro Nacional:

Objetivo general: generar un espacio de discusión e intercambio de experiencias y aprendizajes entre los voceros de los STyT a nivel nacional, las entidades competentes en el tema de tierras y los profesionales de la ANT que han acompañado el proceso.

Objetivos específicos:

- ✓ Identificar aprendizajes y retos de los STyT a nivel nacional

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

- ✓ Incentivar el diálogo entre cada uno de los STyT con el fin de reconocer experiencias exitosas que permitan la construcción de estrategias para el fortalecimiento de redes comunitarias a nivel nacional.
- ✓ Establecer estrategias de red a nivel nacional para fortalecer la acción comunitaria y la participación ciudadana de los STyT frente al OSPR.

Participantes:

- 3 voceros de cada STyT de todos los municipios programados para OSPR donde se haya conformado el Semillero
- Entidades competentes a nivel nacional en el tema de tierras
- ANT

Encuentro Regional

Objetivo general: generar un espacio regional de discusión e intercambio de experiencias y aprendizajes entre los voceros de los STyT, las entidades competentes en el tema de tierras y los profesionales de la ANT que han acompañado el proceso.

Objetivos específicos:

- ✓ Identificar aprendizajes y retos de los STyT a nivel regional
- ✓ Incentivar el diálogo entre cada uno de los STyT con el fin de reconocer experiencias exitosas que permitan la construcción de estrategias para el fortalecimiento de redes comunitarias a nivel regional.
- ✓ Establecer estrategias de red a nivel regional y local para fortalecer la acción comunitaria y la participación ciudadana de los STyT frente al OSPR.

En general, los contenidos de estos encuentros estarán relacionados con las principales experiencias, aprendizajes, retos y proyección de los STyT a nivel nacional, regional y local referente a su participación en el POSPR.

### 3.3.5.3 Diplomado para STyT

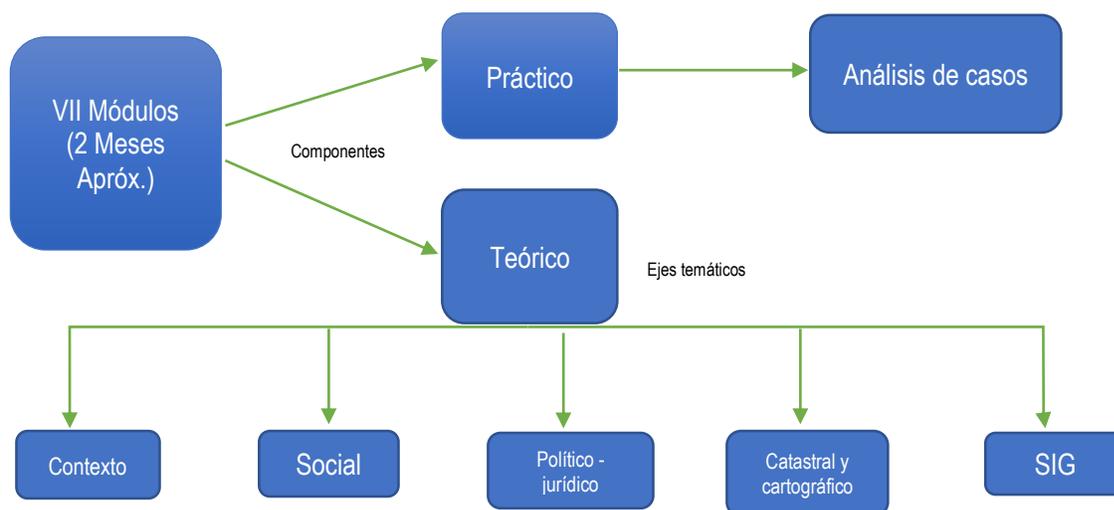
En el marco la estrategia de STyT y frente a la necesidad de profundizar la democracia a nivel territorial, fomentar la voz y visibilidad de poblaciones históricamente discriminadas y de aumentar la capacidad para proponer y poner en marcha políticas públicas de ordenamiento territorial que se ajusten a las dinámicas territoriales se propone la realización el diplomado “Gestión en la formalización de la tenencia de la tierra como instrumento para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural”.

El diplomado está dirigido a 20 personas de las 100 que conforman cada STyT y se llevará a cabo durante la fase de Implementación y avanzará en paralelo con el barrido. Esta estrategia de formación consiste en el desarrollo de siete módulos, tendrá una duración aproximada de dos meses en total y se estructurará en torno a dos componentes: uno teórico y otro práctico.

El componente teórico se divide en cinco ejes temáticos: Contexto; La participación como mecanismo del OSPR; Instrumentos normativos y de política pública para la gestión de tierras; catastral y cartográfico; y Sistemas de Información Geográfica (SIG). Así, se espera que, a lo largo de los módulos presenciales, se aborde uno o varios ejes temáticos, de acuerdo con los objetivos pedagógicos de aprendizaje diseñados.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

Por su parte, a través del componente práctico se pretende que las personas del STyT pongan a su cotidianidad los conocimientos adquiridos, a través de la identificación y análisis de casos.



### Objetivo General

Fortalecer las capacidades en las personas del Semillero de la Tierra y el Territorio de los municipios programados para gestionar, participar y contribuir al mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y el desarrollo local.

### Objetivos específicos

- Afianzar en 20 líderes y lideresas de los municipios programados para el POSPR los conocimientos adquiridos en las sesiones de capacitación de la estrategia de STyT.
- Garantizar capacidad instalada en el territorio a través de quienes participan del diplomado, para que gestionen, multipliquen y sean referentes en su territorio de los procesos de acceso a la tenencia y formalización de la tierra.

Las 20 personas deberán cumplir con los siguientes parámetros:

- Veinte (20) personas elegidas teniendo en cuenta los mismos criterios que se usaron para la conformación del Semillero de la Tierra y el Territorio (enfoques diferenciales, representatividad geográfica)
- Disponibilidad de tiempo
- Capacidades comunicativas
- Saber leer y escribir
- Interés por el tema de los derechos sobre la tierra y el territorio
- Actitud participativa y de cooperación con las comunidades y en el STyT

Anexo: Propuesta de diplomado

#### 3.3.6 Aspectos logísticos para el funcionamiento del Semillero

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

### 3.3.6.1 Comités territoriales de Semilleros de la Tierra y el Territorio

Los comités territoriales del STyT serán la instancia de coordinación de la operación para evaluar, planear y materializar la estrategia de participación. Estos comités serán liderados por cada uno de los equipos regionales de la de la SPO, quienes se encargarán de convocar a los diferentes actores involucrados de acuerdo al escenario que trate (2017 o 2018), al menos una vez al mes, tal como se expondrá a continuación.

#### Municipios 2017

En el marco de estas reuniones mensuales, el equipo regional – donde el profesional social tendrá un rol fundamental- deberá realizar la programación de las actividades (cronograma para la realización de reuniones o actividades a realizar con los STyT en los distintos municipios). En estos espacios de coordinación será realizará la planificación de la actividades, las fechas de realización, así como los requerimientos logísticos, de apoyo y recurso humano que se precisen para adelantar con éxito las jornadas planeadas. Con respecto a esto último, será necesario identificar si el apoyo será del equipo regional, de la UGT o del nivel nacional (en caso que el equipo base no sea suficiente para suplir las sesiones o actividades). El buen desarrollo de los comités depende de que el tutor(a) de cada Semillero, en compañía con el social del equipo regional, haya diligenciado una primera proyección de los requerimientos, incluyendo la gestión de requerir apoyo a las demás personas de las UGT.

Debe procurarse que las reuniones se realicen la última semana de cada mes, de tal manera que se pueda planear el que inicia con el mayor detalle posible. Esto, sin perjuicio a que se adelanten tantos comités como se consideren necesarios -especialmente al dar inicio a la estrategia-cuando seguramente se requiere mayor nivel de coordinación-.

De esta manera, los comités tendrán dos objetivos principales: 1) evaluar las lecciones aprendidas y buenas prácticas de las actividades realizadas a la fecha y 2) planear operativa y logísticamente las sesiones y acciones a realizar en el mes siguiente. Por supuesto, en la medida que se requiera, también deberán abordarse otros aspectos como: alertas, recomendaciones, posibilidades de articulación con otras entidades para la capacitación, formación o cualquier aspecto que involucre a los Semilleros.

Es importante mencionar que tanto la realización del comité como la planificación de las actividades son requisitos indispensables para la aprobación de la logística requerida para adelantar las sesiones y actividades con el Semillero. Una vez se cuente con esta planificación, el equipo regional lo enviará al nivel nacional para dar continuidad al trámite logístico.

## 4 APROPIACIÓN DE LOS ENFOQUES DIFERENCIALES

La necesidad de contar con enfoques diferenciales para la implementación de la política pública obedece al reconocimiento de las desigualdades sociales existentes que limitan las posibilidades de acceso y garantía del goce efectivo de los derechos para algunos grupos poblacionales y con ello, la obligación por parte del Estado de establecer medidas especiales para garantizar que dicha asimetría sea superada y sea respetado el derecho a la igualdad y la equidad. “Esta aproximación debe incorporar los derechos humanos como eje transversal para la articulación de las medidas especiales para garantizar la inclusión real y efectiva de las poblaciones vulnerables”<sup>25</sup>, especialmente desde los principios de igualdad, equidad y no discriminación.

<sup>25</sup> USAID. *Elaboración del modelo de reconocimiento y asignación de derechos de propiedad usando barrido predial integral, el modelo de monitoreo y evaluación y un documento de implementación de proyecto para el municipio de Ovejas (Task Order #6- Informe final)* Bogotá, 2016, p. 113

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

#### 4.1 ¿QUÉ SON LOS ENFOQUES DIFERENCIALES?

En términos de Luigi Ferrajoli, a través de este principio se pretende reducir las desigualdades y respetar, o mejor aún, propender por mantener las diferencias, las cuales configuran identidades y culturas sin que ello implique estar en situación de desventaja con respecto a otros individuos o grupos de personas. Para Bayefsky, “el hecho de no tomar en cuenta diferencias pertinentes o bien el otorgamiento de un trato idéntico a personas desiguales es tan discriminatorio como tratar a personas iguales de manera diferente”, o lo que es lo mismo, debe darse un trato diferente a personas con características distintas para promover el igual acceso y disfrute de los derechos. Las medidas afirmativas o de oportunidades que se adopten en ese sentido deben propender por transformar los patrones estructurales que promueven y mantienen estas desigualdades en el acceso y goce efectivo de derechos relacionadas con injusticias de tipo socioeconómico, étnico, de género, identidad sexual, discapacidad, edad, etc.

Por ello, “el enfoque diferencial y de género requiere de la identificación de los grupos de población que enfrentan obstáculos sociales y legales para el goce pleno de los derechos y el diseño de medidas de atención, protección y prevención para que esas poblaciones accedan y disfruten plenamente de sus derechos y garantías legales y constitucionales”<sup>26</sup>.

En Colombia, el fundamento principal de los enfoques diferenciales se encuentra en el artículo 13 de la Constitución Política que en sus parágrafos segundo y tercero establece que el Estado debe garantizar la igualdad real y efectiva, lo que se traduce en el diseño y aplicación de medidas especiales. Por ello, “en cumplimiento de dichas obligaciones el estado colombiano ha desarrollado guías y procedimientos para la incorporación de los enfoques diferenciales en las políticas públicas y ha definido el enfoque diferencial como “un método de análisis, actuación y de evaluación de la población basado en los derechos fundamentales de las poblaciones desde una perspectiva de equidad y diversidad (Departamento Nacional de Planeación (DNP) 2010-2011)”<sup>27</sup>. Lo anterior, ha sido reiterado en múltiples ocasiones por la Corte Constitucional haciendo énfasis en el enfoque diferencial como un principio de la política pública para garantizar la igualdad real y efectiva en el acceso y garantía de los derechos.

En materia de tierras y territorios en Colombia, se debe partir del hecho que algunos grupos poblacionales debido a sus características específicas sufren amenaza y/o vulneración de sus derechos en el tema territorial (acceso, formas propias y diferenciadas de propiedad o usos de la tierra), a causa del conflicto armado (despojo, abandono, desplazamiento forzado) que afectan los derechos territoriales. Por ello, los enfoques diferenciales en el Ordenamiento Social de la Propiedad deben respetar y promover los derechos y establecer rutas que garanticen la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de los derechos a la tierra y el territorio.

A continuación, se presentan los lineamientos para incorporar los enfoques diferenciales en el ordenamiento social de la propiedad de los grupos poblacionales identificados como históricamente discriminados en el acceso y seguridad jurídica de la tierra. Así, se expondrá el enfoque reparador, de género, etario, discapacidad y étnico<sup>28</sup>

#### 4.1.2 CARACTERIZACIÓN DE LOS ENFOQUES DIFERENCIALES EN LOS POSPR

CATEGORÍAS	REPARADOR	GÉNERO	ETARIO	DISCAPACIDAD
<b>DEFINICIÓN</b>	• Es entendido como la materialización de acciones que, aunque no	Para abordar este enfoque se debe diferenciar entre género y sexo. El primero se	Para comprender el enfoque etario es necesario abordar el	Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan

<sup>26</sup> USAID, *Elaboración del modelo de reconocimiento y asignación de derechos*, p. 90

<sup>27</sup> USAID, *Elaboración del modelo de reconocimiento y asignación de derechos*, p. 91

<sup>28</sup> Para este último se ha desarrollado un acápite especial, donde se brindarán lineamientos y actividades específicas para comunidades étnicas.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

CATEGORÍAS	REPARADOR	GÉNERO	ETARIO	DISCAPACIDAD
	<p>pretendan de manera específica la reparación integral de las víctimas, promocióne la prevalencia y garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado (individuales y colectivas), de acuerdo con sus necesidades específicas en el territorio en el que se encuentran o el que quieran habitar, independientemente de que en el territorio existan planes dirigidos específicamente a atender y/o reparar integralmente a las víctimas<sup>29</sup>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno<sup>30</sup></li> </ul>	<p>refiere al conjunto de roles y relaciones socialmente construidos, rasgos personales, actitudes, comportamientos y valores, que la sociedad atribuye a los sexos de forma diferente, y el segundo a las características genéticas y anatómicas de las personas. El concepto de género demuestra cómo a partir de esta condición biológica, se construye los conceptos de masculinidad y feminidad a los que se les imponen culturalmente toda una serie de condicionamientos que finalmente determinan las formas de relacionarse entre hombres y mujeres (Cfr PNUD, 2016).</p>	<p>concepto de ciclo de vida, esto es: (i) Primera infancia: de 0 a 5 años; (ii) Infancia: de 6 a 11 años<sup>31</sup>; (iii) Adolescencia de 12 a 18 años; (iv) Juventud: de 14 a 28 años; (v) Adulthood: de 29 a 59 años; y (vi) Vejez: de 60 años o más.</p> <p>Las personas mayores son un grupo de especial protección constitucional debido a las múltiples condiciones de vulnerabilidad a las que se ven expuestas. Al respecto, el Ministerio de Salud y Protección Social en el documento “Directriz de enfoque diferencial para el goce efectivo de derechos de las personas mayores en situación de desplazamiento forzado en Colombia”, señala que las personas mayores enfrentan situaciones individuales y colectivas que les dificultan rehacer su proyecto de vida y es prioritario garantizarles su derecho a la tierra entendiendo que el tiempo de reconstrucción vital es limitado.</p>	<p>deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” , lo cual puede ocasionar una vulneración de sus derechos.<sup>32</sup></p>

29 Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la construcción de una Paz Estable y Duradera” logrado entre el Gobierno Nacional y las FARC- EP el 24 de noviembre de 2016

<sup>30</sup> Ley 1448 de 2011, artículo 3

32 Artículo 2 Ley 1618 del 2013

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

CATEGORÍAS	REPARADOR	GÉNERO	ETARIO	DISCAPACIDAD
<b>MARCO NORMATIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 387 de 1997</li> <li>• Sentencia T-025 de 2004</li> <li>• Auto 092 de 2008, Corte Constitucional (protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado)</li> <li>• Auto 004 de 2009, Corte Constitucional (protección de los derechos fundamentales de las comunidades indígenas desplazados por el conflicto armado)</li> <li>• Auto 005 de 2009, Corte Constitucional (protección de los derechos fundamentales de las comunidades afrodescendientes del desplazamiento forzado)</li> <li>• Ley 1448 de 2011</li> <li>• Decreto Ley 4633 de 2011</li> <li>• Decreto 4634 de 2011</li> <li>• Decreto Ley 4635 de 2011</li> <li>• Decreto Ley 1071 de 2015, especialmente Título 14</li> <li>• Acuerdo 349 de 2014 (Por el cual se establece el Reglamento General de selección de beneficiarios, adjudicación y regularización de la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW). Aprobada por la Ley 51 de 1981.</li> <li>• Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la mujer. (Convención Belem Do Para). Aprobada mediante Ley 248 de 1995.</li> <li>• Objetivos de Desarrollo Sostenible. Del 2016.</li> <li>• CONPES de Mujer 2109 de 1984.</li> <li>• Ley 54 de 1990 Por la cual se definen las uniones maritales de hecho y régimen patrimonial entre compañeros permanente.</li> <li>• Ley 160 de 1994, Establece que las mujeres campesinas son elegibles como beneficiarias de los programas de reforma agraria.</li> <li>• Ley 731 de 2001, Ley de mujer rural.</li> <li>• Ley 1413 de 2010, reconoce la economía del cuidado.</li> <li>• Decreto Ley 902 del 2017<sup>33</sup></li> <li>• Ley 1413 de 2010<sup>34</sup>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política (Artículos: 1, 13, 46, 48, 49).</li> <li>• Ley 1251 de 2008</li> <li>• Ley 160 de 1994</li> <li>• Decreto 902 de 2017</li> <li>• Resolución 740 del 2017</li> <li>• Sentencia T-025</li> <li>• Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH).</li> <li>• Carta Andina para la promoción y protección de los Derechos Humanos</li> <li>• Carta Andina para la promoción y protección de los Derechos Humanos</li> <li>• Carta San José de Costa Rica sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Auto 173 de 2014 de la Corte Constitucional.</li> <li>• Ley 1346 de 2009 Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006,</li> <li>• Ley 1618 del 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.</li> <li>• Ley 1306 del 2009, por la cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la representación legal de incapaces emancipados.</li> </ul>

<sup>33</sup> El artículo 9 del Decreto Ley 902 del 2017, establece el reconocimiento de la economía del cuidado "En todos los procesos de acceso y formalización de tierras se reconocerán como actividades de aprovechamiento de los predios rurales, a efectos de la configuración de los hechos positivos constitutivos de ocupación o posesión y especialmente para la formulación de los proyectos productivos en los programas de acceso a tierras, las actividades adelantadas por las mujeres bajo la denominación de economía del cuidado conforme a lo previsto por la Ley 1413 de 2010" ( Ley 902, 2017, art. 9).

<sup>34</sup> La ANT para incorporar en sus actuaciones la categoría de economía del cuidado en el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, retomará el concepto establecido en el artículo 2 de la Ley 1413 de 2010, para inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales: "Define la economía del cuidado como el trabajo no remunerado que se realiza en el hogar, relacionado con mantenimiento de la vivienda, los cuidados a otras personas del hogar

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

CATEGORÍAS	REPARADOR	GÉNERO	ETARIO	DISCAPACIDAD
	<p>tenencia de los bienes ingresados al Fondo Nacional Agrario en cabeza de Incoder y se deroga el Acuerdo 266 de 2011. INCODER, diciembre 16 de 2014)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo 05 de 2016 (Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 20 de la Ley 160 de 1994, modificado por el artículo 101 de la Ley 1753 de 2015, sobre el Subsidio Integral de Reforma Agraria (SIRA). ANT, septiembre 12 de 2016.)</li> </ul>			
<b>BARRERAS DE ACCESO AL OSPR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las desigualdades existentes en el contexto rural, la excesiva concentración de la propiedad y el uso ineficiente del suelo, unido a la perdurabilidad del conflicto armado, son causa y consecuencia – entre otras- de una gran informalidad en materia de propiedad de la tierra<sup>35</sup>.</li> <li>Sobre acceso y uso de las tierras, se establece como uno de sus elementos constituyentes la formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad rural, de manera que no se vuelva a recurrir a la violencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las mujeres no se sientan sujetas de derechos sobre el predio que trabajaban.</li> <li>Documentos de titularidad solo a nombre de los hombres</li> <li>Acceso de las mujeres a la tierra se da a través de los denominados derechos secundarios; si su cónyuge desaparezca, mueran, o se separen no se les reconoce como titulares.</li> <li>En el ámbito rural se pueden encontrar que existan uniones simultáneas entre un hombre y varias mujeres. En la normatividad colombiana no son reconocidos los derechos</li> </ul>	<p>Falta capacitación y sensibilización de las personas que trabajan en las diferentes entidades del sector con respecto a la incorporación del enfoque de etario.</p> <p>La infancia, adolescencia y juventud:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pocas oportunidades educativas y laborales en el ámbito rural</li> <li>Menores de edad cabeza de hogar con responsabilidades económicas sobre su familia (huérfanos o conforman su familia siendo menores de edad)</li> <li>Sujetos de reclutamiento forzado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conductas, actitudes, ideas, preconcepciones, estigmas y prejuicios de las personas con o sin discapacidad, cuyos efectos son los de excluir directamente o los de impedir, por omisión, el acceso real y en condiciones de igualdad a los derechos.</li> <li>Restricciones que encuentran las personas con discapacidad para acceder en condiciones de igualdad y de manera autónoma a la información, el conocimiento, a la consulta, la cultura y a</li> </ul>

o la comunidad y el mantenimiento de la fuerza de trabajo remunerado. Esta categoría de trabajo es de fundamental importancia económica en una sociedad” (Ley 1413, 2010, art. 2). En el artículo 3 de esta Ley, se define como actividades de cuidado, las siguientes “1. Organización, distribución y supervisión de tareas domésticas. 2. Preparación de Alimentos. 3. Limpieza y mantenimiento de vivienda y enseres. 4. Limpieza y mantenimiento del vestido. 5. Cuidado, formación e instrucción de los niños (traslado al colegio y ayuda al desarrollo de tareas escolares). 6. El cuidado de ancianos y enfermos. 7. Realizar las compras, pagos o trámites relacionados con el hogar. 8. Reparaciones al interior del hogar. 9. Servicios a la comunidad y ayudas no pagadas a otros hogares de parientes, amigos y vecinos” (Ley 1413, 2010, art. 3).

<sup>35</sup> La Misión para la Transformación del Campo, Saldar la Deuda Histórica con el Campo

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

CATEGORÍAS	REPARADOR	GÉNERO	ETARIO	DISCAPACIDAD
	<p>para resolver los conflictos relacionados con ella y como garantía contra el despojo<sup>36</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El no retorno de muchas personas desplazadas por el conflicto armado a sus lugares abandonados y/o despojados, dificulta la identificación de derechos que puedan tener sobre los predios.</li> <li>La existencia de segundos ocupantes (en términos del Decreto 440 de 2016, emitido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural), los cuáles pueden ser a su vez población socialmente vulnerable –y que no ha sido atendida bajo un proceso de restitución de tierras-, dificulta la identificación de derechos, y si no se hace una adecuada identificación, causar acción con daño.</li> </ul>	<p>patrimoniales en los casos de uniones simultáneas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se reconocen las actividades relacionadas con la economía del cuidado que realizan las mujeres de manera gratuita, como una forma de explotación directa de ellas sobre el predio</li> <li>Falta capacitación y sensibilización de las personas que trabajan en las diferentes entidades del sector con respecto a la incorporación del enfoque de género</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarraigo de la tierra y la vida campesina</li> <li>No reconocimiento de su titularidad por ser menores de edad</li> </ul> <p>Personas Mayores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Condiciones de salud precarias</li> <li>Dificultades de movilidad</li> <li>Inexistencia de redes de apoyo</li> <li>Bajo nivel de escolaridad</li> </ul>	<p>las comunicaciones a través de cualquier medio de comunicación”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los elementos construidos, reales y tangibles que, por su falta de accesibilidad, impiden, restringen o hacen más difícil el acceso y permanencia de las personas con discapacidad en los espacios públicos y privados, a los servicios públicos y las oportunidades sociales en general</li> </ul>
<b>OBJETIVO DE INCLUIR EL ENFOQUE EN LA RUTA DE OSPR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir a reconocer los derechos de la población históricamente vulnerada, proponiendo un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad de manera que se asegure en líneas generales, las condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural y contribuya a la</li> </ul>	<p>Orientar a los equipos regionales, operadores y socios implementadores sobre la inclusión del enfoque de género en la formulación, implementación, mantenimiento y evaluación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural -POSPR, con el fin de garantizar el acceso preferencial y diferencial de las mujeres al</p>	<p>Orientar a los equipos regionales, operadores y socios implementadores sobre la inclusión del enfoque etario, en la formulación, implementación, mantenimiento y evaluación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural -POSPR, con el fin de garantizar el acceso y</p>	<p>Orientar a los equipos territoriales en la adopción de medidas positivas para reducir las desventajas estructurales y para dar el trato preferente apropiado a las personas con discapacidad, a fin de conseguir los objetivos de la plena participación e igualdad dentro de la sociedad para todas ellas. Esto significa en la casi totalidad de los casos que</p>

36 Punto 1 del "Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la construcción de una Paz Estable y Duradera

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

CATEGORÍAS	REPARADOR	GÉNERO	ETARIO	DISCAPACIDAD
	<p>construcción de una paz estable y duradera. Busca, entre otras cosas, erradicar la pobreza rural extrema, promover la igualdad y la reactivación del campo, especialmente de la economía familiar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reconocimiento de las víctimas como titulares y sujetos activos de derechos, es prioridad que el Estado y la sociedad les dé un lugar visible en los diferentes escenarios donde se discutan las acciones a priorizar, los criterios y otros aspectos que las afecten</li> <li>La política de los POSPR se articula con las acciones que adelanta la ANT en el marco de la Reforma Rural Integral del Acuerdo de Paz en el posconflicto</li> </ul>	<p>derecho a la tierra; reafirmado nuestro compromiso de garantizar la participación de las mujeres, partiendo de su reconocimiento como ciudadanas con incidencia que ejercen sus derechos sobre sus tierras y territorios en escenarios de paz.</p>	<p>trato preferencial y diferencial de los niños y niñas, jóvenes, adolescentes y adultos mayores en el acceso al derecho a la tierra.</p>	<p>se necesitarán recursos adicionales para esa finalidad, y que se requerirá la adopción de una extensa gama de medidas elaboradas especialmente<sup>37</sup></p>
<b>OTROS TEMAS RELACIONADO CON ESTE ENFOQUE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>“Define el despojo como “la acción por medio de la cual, aprovechándose de la situación de violencia, se priva arbitrariamente a una persona de su propiedad, posesión u ocupación, ya sea de hecho, mediante negocio jurídico, acto administrativo, sentencia o mediante la comisión</li> </ul>	<p>Economía del cuidado es de vital importancia para identificar la explotación directa de la mujer sobre el predio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Organización, distribución y supervisión de tareas domésticas.</li> <li>Preparación de Alimentos.</li> <li>Limpieza y mantenimiento de vivienda y enseres.</li> </ul>	<p>Personas mayores</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El envejecimiento<sup>40</sup> individual está determinado por las condiciones sociales, económicas, ambientales, nutricionales y culturales en las que viven los seres humanos, así por ejemplo el conflicto armado ha acelerado y precarizado la etapa de la vejez, dada su</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Discapacidad física: personas que tienen movilidad reducida o encuentran barreras para desarrollar algunas actividades motoras de forma autónoma e independiente o que usan ayudas técnicas, prótesis u órtesis para este fin.</li> <li>Discapacidad intelectual: personas para las cuales su proceso de pensamiento, aprendizaje</li> </ul>

<sup>37</sup> Observación General No. 5 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

<sup>40</sup> “El envejecimiento es el conjunto de transformaciones y o cambios que aparecen en el individuo a lo largo de la vida: es la consecuencia de la acción del tiempo sobre los seres vivos. Los cambios son bioquímicos, fisiológicos, morfológicos, sociales, psicológicos y funcionales”. Ministerio de Salud. Política de Envejecimiento y Vejez 2007 – 209, diciembre 2007, p.9. La política de envejecimiento y vejez actual es la de 2014-2024.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

CATEGORÍAS	REPARADOR	GÉNERO	ETARIO	DISCAPACIDAD
	<p>de delitos asociados a la situación de violencia”.<sup>38</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Define el abandono forzado de tierras como “la situación temporal o permanente a la que se ve abocada una persona forzada a desplazarse, razón por la cual se ve impedida para ejercer la administración, explotación y contacto directo con los predios que debió desatender en su desplazamiento”. No todo abandono implica necesariamente despojo”<sup>39</sup></li> <li>• Los pueblos y comunidades étnicas han sido también víctimas del conflicto armado. La normativa para restitución de derechos territoriales para estos grupos se refiere a sujetos colectivos. No obstante, personas que se reconozcan como parte de un grupo étnico pueden también tener predios a título individual que hayan sido despojados y/o abandonados.</li> </ul> <p>- Según se establece en la normativa vigente (Ley 1448 de 2011 y Decretos Étnicos), la reparación a las víctimas se da por hechos acaecidos a partir del 1 de enero de 1985, y la restitución de tierras por afectaciones ocurridas a</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza y mantenimiento del vestido.</li> <li>• Cuidado, formación e instrucción de los niños (traslado al colegio y ayuda al desarrollo de tareas escolares).</li> <li>• El cuidado de ancianos y enfermos.</li> <li>• Realizar las compras, pagos o trámites relacionados con el hogar.</li> <li>• Reparaciones al interior del hogar.</li> <li>• Servicios a la comunidad y ayudas no pagadas a otros hogares de parientes, amigos y vecinos.</li> <li>• Cuidado de la huerta casera.</li> <li>• Cuidado de pequeños animales.</li> <li>• Cuidados de cultivos de pan coger.</li> </ul>	<p>prevalencia y permanencia en el territorio rural.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es importante señalar que muchas personas adultas mayores esperan resolver su situación con el predio para garantizar una herencia a su descendencia, aunque esta tenga sus proyectos anclados a las ciudades u otros territorios.</li> </ul>	<p>y adquisición del conocimiento es diferente. Este tipo de discapacidad no hace referencia a una incapacidad para aprender, pensar o adquirir el conocimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Discapacidad sensorial: personas que, por alguna afectación, completa o parcial, en el sentido de la visión o de la audición, encuentran dificultades para comunicarse o desempeñarse en sus actividades cotidianas en igualdad de condiciones.</li> <li>•Discapacidad mental: personas para las cuales sus funciones o estructuras mentales o psicosociales son diferentes, dificultando su interacción con los demás, con la sociedad y con su entorno. No siempre compromete el proceso de aprendizaje, el cual, en muchos de los casos permanece intacto y por ello la discapacidad mental no es igual a la intelectual.</li> <li>•Discapacidad Múltiple: presencia de dos o más tipos de discapacidad.</li> </ul>

<sup>38</sup> Ley 1448 de 2011 en el artículo 74

<sup>39</sup> Ibid.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

CATEGORÍAS	REPARADOR	GÉNERO	ETARIO	DISCAPACIDAD
	<p>partir del 1 de enero de 1991. No obstante, la norma citada estipula que las víctimas por hechos ocurridos antes de esas fechas tienen derecho a la verdad, medidas de reparación simbólica y a las garantías de no repetición previstas en la ley, como parte del conglomerado social y sin necesidad de que sean individualizadas.</p> <p>- Debe realizarse una reunión con la Mesa de Víctimas del municipio, previa coordinación con la Personería municipal.</p>			
<b>MENSAJES CLAVE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el país, existe legislación de tierras y procesos jurídicos de acceso a tierra y/o subsidios diferenciados para víctimas del conflicto armado, lo cual es recogido en el marco del OSPR.</li> <li>• La prevalencia de la garantía de los derechos de la población víctima se garantiza en las diferentes fases del OSPR, de acuerdo con sus necesidades específicas en el territorio en el que se encuentran o el que quieren habitar, fomentando la seguridad jurídica en las relaciones de éstas sobre la tierra.</li> <li>• Se busca armonizar los POSPR con otras políticas, proyectos,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La economía del cuidado consiste en un conjunto de actividades que realizan las mujeres en el hogar y que no son pagas. Estas actividades son trabajo.</li> <li>• Las actividades de economía del cuidado demuestran la explotación directa de la mujer con el predio.</li> <li>• Si el predio fue adquirido o explotado dentro de la convivencia por una mujer con su esposo o compañero, tiene igual de derecho a solicitar la propiedad. Esto se debe hacer a nombre de los dos.</li> <li>• Si el predio es una herencia de los padres, la mujer tiene igual derecho que sus hermanos hombres a ser dueña de la tierra.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los adolescentes de 16 y 17 años que explotan tierras baldías tienen derecho a participar en los POSPR.</li> <li>• Si eres joven recuerda que tus ancestros te heredarán la tierra que por muchos años han trabajado, para que la cuides y la cultives.</li> <li>• Si eres una persona mayor, eres protagonista de ordenamiento social de la tierra; tú conoces tu territorio, su historia, usos y costumbres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ante posibles personas titulares con discapacidad mental identificadas en el proceso de OSPR se debe verificar que la persona se encuentre representada por un curador o representante legal; si no se encuentra representada debe remitir el caso al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el respectivo acompañamiento y representación legal. Esto, teniendo en cuenta que en la Ley 1306 del 2009, por la cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la representación legal de incapaces</li> </ul>

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

CATEGORÍAS	REPARADOR	GÉNERO	ETARIO	DISCAPACIDAD
	<p>programas y planes que puedan existir a nivel municipal y regional relacionados con esta población, tales como los planes de retorno, reubicación y/o reparación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La dignificación y acción sin daño son principios del enfoque reparador.</li> <li>• En casos donde se encuentren predios que hayan sido probablemente abandonados o despojados por causa del conflicto armado, si no se cuenta con información sobre sí la URT ha iniciado ya algún tipo de procedimiento en este sentido y/o la persona o sujeto colectivo étnico no ha realizado la solicitud, el equipo base municipal debe informar a la/el/los titular(es) la ruta para que se haga la respectiva solicitud a la Dirección Territorial de la URT que corresponda según la jurisdicción. Esta recomendación aplica para posibles segundos ocupantes, en predios donde se detecte un conflicto entre éste y la víctima titular.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las mujeres que explotan la tierra tienen derecho junto con los hombres a tomar decisiones frente al predio.</li> </ul>		<p>emancipados, se establece en su artículo 18 "Corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por intermedio del Defensor de Familia, prestar asistencia personal y jurídica a los sujetos con discapacidad mental absoluta de cualquier edad, de oficio o por denuncia que cualquier persona haga ante la entidad".</p>
<b>ENTIDADES CON LAS QUE SE REQUIERE ARTICULACIÓN PARA EL ENFOQUE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas</li> <li>• Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el enlace de género de la Agencia de Renovación del Territorio.</li> <li>• Enlace de género o de enfoques diferenciales del nivel municipal o departamental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enlace de enfoques diferenciales del nivel municipal o departamental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el caso de personas con discapacidad mental con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.</li> </ul>

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

CATEGORÍAS	REPARADOR	GÉNERO	ETARIO	DISCAPACIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio del Interior (especialmente, el Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado)</li> <li>Defensoría del Pueblo (especialmente, Delegada para los Derechos de la Población Desplazada)</li> <li>Personería Municipal</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>Enlace de enfoques diferenciales del nivel municipal o departamental.</li> </ul>
<b>INDICADORES ASOCIADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de reuniones realizadas con la Mesa de Víctimas en el marco de los POSPR</li> <li>Número de personas víctimas que conforman el Semillero de la Tierra y el Territorio</li> <li>Número de personas víctimas participantes en las sesiones del Semillero de la Tierra y el Territorio</li> <li>Número de personas víctimas participantes en las jornadas de cartografía social</li> <li>Número de personas víctimas participantes en las jornadas comunitarias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas que conforman el Semillero de la Tierra y el Territorio, diferenciadas por sexo.</li> <li>Número de talleres de mujeres realizados.</li> <li>Número de personas participantes en las diferentes jornadas comunitarias (recolección y socialización), diferenciadas por sexo.</li> <li>Número de mujeres beneficiarias identificadas en los POSPR, diferenciando posibles titulaciones únicas y posibles titulaciones conjuntas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas que conforman el Semillero de la Tierra y el Territorio, diferenciadas por edad.</li> <li>Número de personas participantes en las diferentes jornadas comunitarias (recolección y socialización), diferenciadas por edad.</li> <li>Número de personas mayores beneficiarias identificadas en los POSPR.</li> <li>Número de personas jóvenes beneficiarias identificadas en los POSPR.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas con discapacidad que conforman el Semillero de la Tierra y el Territorio, diferenciadas por edad.</li> <li>Número de personas con discapacidad participantes en las diferentes jornadas comunitarias (recolección y socialización).</li> <li>Número de personas con discapacidad beneficiarias identificadas en los POSPR.</li> </ul>

#### 4.1.3 Inclusión de los enfoques diferenciales en la fase de formulación de POSPR

##### 1. Recolección y análisis de información secundaria

Se refiere a información disponible en la ANT y otras entidades; en este marco el formato POSPR-F-007 Ficha de Caracterización Territorial recoge información relacionada con:

FICHA DE CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL				
REPARADOR	GÉNERO	ETARIO	DISCAPACIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación sociodemográfica de los grupos históricamente discriminados y vulnerados (mujeres, personas mayores, con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población con orientaciones e identidades de género diversa, de pueblos y comunidades étnicas), con la finalidad de dimensionar su representación a nivel local y, así promover la participación de estos grupos en el proceso de formulación.</li> </ul>				

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar los sujetos de reparación colectiva y los procesos de retorno, reubicación o restitución de tierras y derechos territoriales y que se identifiquen en los informes de derechos del RUPTA. Así mismo, pueden identificarse las cifras de expulsión y recepción de población por causa del conflicto armado del municipio.</li> <li>Identificación del Plan de Acción Territorial – PAT, Planes de Retorno, Reubicación, Plan de Reparación Colectiva y medidas de reparación relacionadas con infraestructura social y comunitaria.</li> <li>Sobre la implementación de acciones relacionadas con restitución de tierras: identificar predios solicitados en restitución, las zonas microfocalizadas, zonas focalizadas para procesos de restitución de derechos territoriales para comunidades étnicas, zonas donde recaigan medidas cautelares en procesos de restitución de derechos territoriales, predios inscritos en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas, las sentencias ya falladas.</li> <li>Elaboración de una línea de tiempo del conflicto armado identificando principales zonas afectadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar datos sociodemográficos de las mujeres a nivel municipal y si es posible cruzarlos con otras interseccionalidades (mujeres que son víctimas del conflicto armado, mujeres que son personas mayores, mujeres con discapacidad, mujeres pertenecientes a comunidades étnicas, mujeres cabezas de hogar, entre otras), para ello busque información que esté desagregada por sexo y género.</li> <li>En caso que el municipio cuente con información sobre tipologías de tenencia de la tierra, indague si existen datos desagregados por sexo y género para distinguir cuántas mujeres son propietarias, poseedoras, tenedoras u ocupantes de la tierra.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recolección de información sociodemográfica de los sujetos de especial protección constitucional desagregada por edad y si es posible por grupo poblacional (adolescente, jóvenes y personas mayores), con la finalidad de dimensionar su representación a nivel territorial y, así garantizar su participación en el proceso de formulación de los POSPR. Es importante mostrar datos cuantitativos y realizar un análisis de los mismos.</li> <li>Identificar si a nivel municipal o departamental se cuenta con una política para personas adolescentes, jóvenes y personas mayores y establecer quién la lidera</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar el número de personas con discapacidad que habitan en el municipio, el tipo de discapacidad que presentan, así como algunos datos de caracterización sociodemográfica que permita establecer quiénes son y sus posibles demandas con respecto al Ordenamiento Social de la Propiedad</li> </ul>
---	--	---	--

## 2. Acercamiento institucional y comunitario

ACERCAMIENTO INSTITUCIONAL Y MAPA DE ACTORES E INSTANCIAS INSTITUCIONALES			
REPARADOR	GÉNERO	ETARIO	DISCAPACIDAD
<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación de las entidades del orden nacional, regional/ departamental, municipal, con competencia en el reconocimiento de los derechos de los grupos históricamente discriminados y vulnerables presentes en el territorio, así como agencias de cooperación, medios de comunicación, e Instituciones académicas.</li> </ul>			

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar una reunión con la Personería Municipal con el objetivo de obtener información sobre los grupos históricamente discriminados y vulnerados (mujeres, personas mayores, con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población con orientaciones e identidades de género diversa, de pueblos y comunidades étnicas)</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitar el acompañamiento y apoyo de la UARIV a través de los canales institucionales establecidos (en la POSPR-G-009 Guía de articulación interinstitucional territorial), en casos donde haya alto impacto del conflicto armado, o presentan un alto riesgo de sufrirlo.</li> <li>Iniciativas en materia a derechos de las víctimas, para que mismas sean incluidas y se garantice articulación y participación.</li> <li>Solicitar al Comité de Justicia Transicional la existencia y vigencia de declaraciones (formalizadas por medio de actos administrativos) para la protección de personas y bienes patrimoniales de población desplazada o en inminencia de riesgo de estarlo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>lindagar si a nivel municipal o departamental se cuenta con alguna oficina encargada de liderar el trabajo con mujeres o enlace de enfoque diferencial, esta instancia nos podrá entregar datos sociodemográficos, información de actores institucionales, de cooperación y ONGs que trabajen con mujeres e información de lideresas del territorio.</li> <li>Identificar si a nivel municipal o departamental se cuenta con una política de género y establecer quién la lidera</li> <li>Identifique las principales problemáticas sociales aquellas que afectan a las mujeres, tales como, las violencias contra la mujer<sup>41</sup>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar si a nivel municipal o departamental se cuenta con una política para personas adolescentes, jóvenes y personas mayores y establecer quién la lidera</li> <li>Gestionar y desarrollar reuniones con el enlace de enfoque diferencial del gobierno municipal o departamental, con actores institucionales, de cooperación institucional y ONGs que cuenten con programas, proyectos y acciones dirigidas a las personas adolescentes, jóvenes y personas mayores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>A algunos municipios cuentan con el Comité de Personas con Discapacidad. Esta información debe quedar consignada en el mapa de actores e instancias institucionales.</li> </ul>

En este momento de la ruta, se desarrollan jornadas de cartografía social a nivel municipal cuyo objetivo es recolectar la visión compartida del territorio, las dinámicas territoriales, conflictividades, y los demás elementos que permitan conocer características del municipio y demás información útil y necesaria para planear la intervención.

<b>ACERCAMIENTO COMUNITARIO Y MAPA DE ACTORES COMUNITARIO</b> (Reuniones con líderes(as), con organizaciones de base/ veredales, cartografías municipales)			
<b>REPARADOR</b>	<b>GÉNERO</b>	<b>ETARIO</b>	<b>DISCAPACIDAD</b>

<sup>41</sup> Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada" (Resolución 48, 1993, art.1). Esta definición permite considerar a la violencia contra la mujer, como el evento mismo de la violencia o la amenaza de su perpetración, los actos o amenazas de violencia producido en el ámbito público o privado y los perpetrados contra el estado o por particulares. Dentro de la legislación y la literatura académica se reconoce y especifican las siguientes tipologías, como actos de violencia hacia la mujer: violencia física, entendida como todo acto que produzca daño a nuestros cuerpos; violencia psicológica, las acciones que nos causan malestar emocional, es decir, que nos producen tristeza, miedo, ansiedad e irritabilidad; violencia sexual, aquellas agresiones sexuales a las que son sometidas las mujeres en contra de nuestra voluntad; violencia patrimonial, son todas las acciones que nos discriminan y nos excluyen de las actividades económicas y del uso o manejo de los recursos. (URT, 2017 p.16)

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar la participación y la representatividad de los grupos históricamente discriminados y vulnerados (mujeres, personas mayores, con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población con orientaciones e identidades de género diversa, de pueblos y comunidades étnicas) en los encuentros con líderes(as) municipales o veredales, así como en los ejercicios de cartografía social municipal.</li> <li>Poner en marcha estrategias que posibiliten que la voz de todos y todas sea escuchada, que la participación no sea cooptada por algunos líderes y/o lideresas</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación de las organizaciones y/o asociaciones de población víctima y aquellas defensoras de los derechos de las víctimas en el territorio</li> <li>Realizar una primera sesión de dialogo comunitario con los líderes, lideresas y organizaciones identificados en la construcción de la base de datos de actores, en la cual se contempla la variable de víctimas.</li> <li>Participar en una sesión de la Mesa de Víctimas para presentar su función y competencias, la ruta de POSPR, la inclusión de las víctimas en la misma y los acuerdos alcanzados en la primera sesión de dialogo comunitario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>A nivel institucional, se deberán gestionar y desarrollar reuniones con el actor encargado de liderar el trabajo con mujeres o enlace de enfoque diferencial del gobierno municipal o departamental, con actores institucionales, de cooperación institucional y ONGs que cuenten con programas, proyectos y acciones dirigidas a las mujeres rurales.</li> <li>A nivel comunitario, se deberán gestionar y desarrollar reuniones con organizaciones y/o asociaciones de mujeres y organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres. Es importante establecer alianzas estratégicas con estos actores para la elaboración e implementación de los POSPR.</li> <li>La Agencia de Renovación del Territorio cuenta con una persona enlace de género en el municipio, por lo que es necesario que en los municipios donde haya intervención conjunta con esta entidad se gestione una reunión con el fin de articular acciones con las mujeres en el marco de la política de tierras.</li> <li>Relacione las instituciones que se encargan del cuidado de menores de edad en el municipio (ICBF, Jardines infantiles, centros de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar organizaciones y liderazgos que representen los intereses de las personas adolescentes, jóvenes y personas mayores.</li> <li>A nivel comunitario, se deberán gestionar y desarrollar reuniones con organizaciones y/o asociaciones de personas adolescentes, jóvenes y personas mayores. Recuerde que estas alianzas posibilitarán el reconocimiento, el compromiso y el apoyo de la comunidad para poder implementar el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, especialmente en el desarrollo de la estrategia de Semilleros de la Tierra y el Territorio, en los ejercicios de cartografía social y en el acompañamiento al barrido predial.</li> <li>Para el caso de los niños y niñas, procure que los espacios de socialización cuenten con el acompañamiento de personas que puedan cuidar de ellos y utilizar estrategias pedagógicas para facilitar su permanencia y promover su vinculación en estos procesos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>lindagar si hay organizaciones o entidades que representen los intereses de esta población dentro del municipio para que puedan ser convocadas a la jornada de acercamiento comunitario.</li> <li>Tener en cuenta las condiciones o requisitos para garantizar su participación, tales como: recursos monetarios adicionales para su transporte, escogencia de un lugar de fácil acceso, presencia de intérpretes, entre otros.</li> </ul>

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

	cuidados del menor). A muchas mujeres se les dificultará participar en las actividades comunitarias por las cargas relacionadas con la economía del cuidado		
--	---	--	--

### 3. Diagnóstico territorial

DOCUMENTO DE ANÁLISIS TERRITORIAL INTEGRAL			
REPARADOR	GÉNERO	ETARIO	DISCAPACIDAD
<ul style="list-style-type: none"> <li>En esta herramienta se hace un balance de la participación de la comunidad en todas las actividades realizadas durante el acercamiento comunitario: reuniones con líderes, reuniones bilaterales con organizaciones comunitarias o de base, cartografías sociales municipales.</li> <li>Se deben incluir datos cuantitativos sobre la participación a partir del diligenciamiento del listado de asistencia para jornadas comunitarias con enfoque diferencial</li> <li>Finalmente, se debe realizar un análisis de la participación y definir recomendaciones para las siguientes actividades comunitarias.</li> <li>Invite a las lideresas identificadas en la etapa de acercamiento institucional y comunitario a los ejercicios a las jornadas de cartografía social a nivel municipal. Se deberá lograr que entre los/as participantes exista una representatividad de sujetos de especial protección, por tanto, es necesario garantizar la participación activa de mujeres, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, víctimas del conflicto armado y comunidades étnicas. Recuerde es importante que mínimo el 30 % de las participantes sean mujeres.</li> <li>Adicionalmente, en cada una de estas jornadas de recolección de información comunitaria a nivel municipal, se expone la estrategia y posibilidad de pertenecer al Semillero de la Tierra y el Territorio, buscando la inclusión de los diferentes sujetos de especial protección.</li> <li>En la jornada tenga en cuenta estrategias que posibilite que la voz de todos y todas sea escuchada, que la participación no sea cooptada por algunos líderes y/o lideresas.</li> <li>Recuerde realizar el taller “las mujeres tienen derecho a la tierra y a las decisiones de su territorio”, el cual tienen como objetivo El objetivo del taller es propiciar un espacio colectivo y reflexivo con las mujeres en los territorios, para que reconozcan la importancia de su participación en los POSPR y en la estrategia de participación Semilleros de la Tierra y el Territorio.</li> <li>Para el caso del enfoque reparador, se debe realizar un balance de las condiciones de seguridad actuales, lo que podría brindar insumos para la prever nuevos hechos victimizantes.</li> <li>En el desarrollo de este componente, identifique la presencia de actores armados, rutas – corredores estratégicos de grupos armados, presencia de MAP/MUSE, veredas o zonas con desplazamientos masivos u otros hechos como masacres, zonas con protección territorial, entre otros temas fundamentales para tener en cuenta en la intervención.</li> <li>Así mismo, la Identificación de las zonas con mayor presencia de población víctima de desplazamiento forzado, despojo, abandono y procesos de retorno o reubicación, actores sociales y comunitarios (mujeres, personas mayores, con discapacidad, población diversa, jóvenes, pueblos y comunidades étnicas y víctimas).</li> </ul>			

### 4. Diagnóstico predial y rutas de atención de la ANT (DPAP)

La cartografía social veredal con enfoque predial es el momento de la ruta en el cual se complementa la información de los predios identificados mediante información secundaria, se recoge información de predios que no se habían identificado y se establece de manera preliminar sobre las relaciones de tenencia de los posibles sujetos de ordenamiento social de la propiedad y los predios.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

<b>CARTOGRAFÍAS SOCIALES VEREDALES CON ENFOQUE PREDIAL Y DPAP</b>			
<b>REPARADOR</b>	<b>GÉNERO</b>	<b>ETARIO</b>	<b>DISCAPACIDAD</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la participación y la representatividad de los grupos históricamente discriminados y vulnerados (mujeres, personas mayores, con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población con orientaciones e identidades de género diversa, de pueblos y comunidades étnicas) en las cartografías sociales veredales con enfoque predial.</li> <li>• Poner en marcha estrategias que posibiliten que la voz de todos y todas sea escuchada, que la participación no sea cooptada por algunos líderes y/o lideresas.</li> <li>• Realizar la identificación de las personas posibles titulares de Ordenamiento Social de la Propiedad, e identificar si son sujetos de especial protección. Recuerde que si la tierra se explota en pareja la mujer debe aparecer como titular.</li> <li>• Realizar la identificación de casos en donde se recomienda el acompañamiento de adicional durante la visita predio a predio y sistematizar en la Matriz de Análisis Predial (MAPRE)</li> <li>• Identificar posibles conflictos con personas pertenecientes a un grupo históricamente discriminados y vulnerados (mujeres, personas mayores, con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población diversa, de pueblos y comunidades étnicas) y sistematizar en la Matriz de Análisis Predial (MAPRE)</li> </ul>			
<p>En el marco del análisis predial identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la(s) persona(s) titular(es) del predio es(son) víctima(s) del conflicto armado.</li> <li>• Inscripción del predio en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados – RUPTA<sup>42</sup>.</li> <li>• Inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente – RTDAF<sup>43</sup>.</li> <li>• Si el predio está abandonado por causa del conflicto armado.</li> <li>• Presencia de MAP/MUSE/TE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recuerde es importante que mínimo el 30 % de las participantes a los ejercicios de recolección de información comunitaria sean mujeres.</li> <li>• Identificación de la titularidad (titularidad única, titularidad conjunta y legitimadas de una sucesión) y las actividades de economía del cuidado y de explotación del predio que les da el derecho a ser sujetas de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.</li> <li>• Cuando la recolección de información comunitaria a nivel veredal sea a través de líderes y lideresas comunitarias, es importante que en la capacitación para la recolección de la información se les explique las razones por las cuales las mujeres tienen derecho a ser titulares de los predios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de casos donde se presente titularidad en cabeza de adolescentes, jóvenes o personas mayores.</li> <li>• Es importante recabar información de los predios baldíos que explotan los adolescentes entre 16 y 17</li> <li>• Para el caso de los niños y niñas, procure que los espacios de socialización cuenten con el acompañamiento de personas que puedan cuidar de ellos y utilizar estrategias pedagógicas para facilitar su permanencia y promover su vinculación en estos procesos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener en cuenta las condiciones o requisitos diferenciales para garantizar su participación, tales como: recursos monetarios adicionales para su transporte, escogencia de un lugar de fácil acceso, presencia de intérpretes, entre otros.</li> <li>• Identificar si alguna persona presenta una discapacidad y el tipo de discapacidad que deba ser tomada en cuenta en el barrido predial masivo.</li> </ul>

## 5. Elaboración del POSPR

<sup>42</sup> Administrado por la URT.

<sup>43</sup> Ibid.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>			
<b>REPARADOR</b>	<b>GÉNERO</b>	<b>ETARIO</b>	<b>DISCAPACIDAD</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación de posibles sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural según cada uno de los enfoques diferenciales. (Fuente: MAPRE)</li> <li>Número de hombres y mujeres titulares- establezca la titulación única y la titulación conjunta.</li> <li>Identificación de los conflictos relacionados con el ordenamiento social de la propiedad rural según cada uno de los enfoques diferenciales (Fuente: MAPRE)</li> <li>Casos objeto de acompañamiento en el marco del barrido predial masivo. (Fuente: MAPRE)</li> <li>Estrategia de seguimiento comunitaria con líderes y lideresas y organizaciones y/o asociaciones que han estado vinculados a los espacios de participación y socialización de los POSPR (Semilleros de la Tierra y el Territorio). Fuente equipo regional</li> </ul>			

#### 4.1.4 Inclusión de los enfoques diferenciales en la fase de implementación

La fase de Implementación es la puesta en marcha del POSPR a través de la ejecución del Procedimiento Único de Ordenamiento Social de la Propiedad, el cual implica realizar el barrido predial masivo para iniciar las actuaciones administrativas por parte de la ANT en materia de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

En esta etapa se realiza la visita a los predios rurales<sup>44</sup>, ubicados en el municipio programado con el fin de hacer el levantamiento de la información física, jurídica, material y social, teniendo en cuenta el documento de conceptualización y especificaciones para la operación del catastro multipropósito, y capturar y documentar información acerca de la explotación económica y uso que se le esté dando al predio.

##### 4.1.4.1 Acompañamiento a casos en el marco del barrido predial masivo (Acta de visita)

De manera paralela a la visita predio a predio que realiza el operador de barrio predial masivo, desde el POSPR se recomienda el acompañamiento adicional a los posibles sujetos de ordenamiento social de la propiedad que pertenecen a uno o varios grupos históricamente discriminados y vulnerados (mujeres, personas mayores, con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población diversa). A continuación, se señalan los casos prioritarios a ser acompañados:

<b>ACOMPANAMIENTO A CASOS EN EL MARCO DEL BARRIDO PREDIAL MASIVO- ACTA DE VISITA</b>			
<b>REPARADOR</b>	<b>GÉNERO</b>	<b>ETARIO</b>	<b>DISCAPACIDAD</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>El formato POSPR-F-024 Acta de Visita de Acompañamiento a Casos es el documento donde se plasman los resultados del acompañamiento a estos casos complejos.</li> <li>Los equipos del operador deben procurar que esta visita sea atendida por las dos personas, en caso que viva una pareja. Es necesario evitar que sea solo el hombre el interlocutor, indague por las actividades de las mujeres y converse con ellas como titulares de derechos.</li> <li>La presencia no garantiza que la mujer opine o de su punto de vista. Recuerde que la desigualdad se basa en una relación de poder, por lo tanto, son las personas colaboradoras de la entidad quienes de manera intencionada deben indagar con las mujeres para recoger información relacionada con su derecho a la tierra.</li> <li>Las personas que brinden el acompañamiento deben usar un lenguaje sencillo, claro y sin tecnicismos, que permita a las personas que pertenece a varios grupos históricamente discriminados y vulnerados (mujeres, personas mayores, con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población diversa) entender la dinámica de la visita y sus derechos frente a la titularidad del predio.</li> </ul>			

<sup>44</sup> Para los municipios priorizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de OSPR, este barrido predial solo incluye los predios que no se encuentran 100% en una zona o zonas de restricción.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

- En el caso que una persona mayor sea posible titular, es necesario solicitar que esté presente en la visita y se garantice su participación, en muchas familias otras personas del núcleo deciden hablar por ellas.
- Si el predio viene de una sucesión familiar, se deben identificar a las personas mayores y jóvenes que por ley tienen derechos.
- En todos los municipios se cuenta con el programa “Colombia Mayor”, el cual busca aumentar la protección a las personas de los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no tienen una pensión o viven en la indigencia o en la extrema pobreza; por medio de la entrega de un subsidio económico.
- Ante posibles personas titulares con discapacidad mental o niños, niñas y adolescentes en orfandad doble que tengan derecho sobre un predio privado identificados en el proceso de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural se recomienda verificar que la persona se encuentre representada por un curador o representante legal; si no se encuentra representada debe remitir el caso Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el respectivo acompañamiento y representación legal<sup>45</sup>.

#### **CASOS A ACOMPAÑAR EN EL BARRIDO PREDIAL MASIVO**

- Cuando en la persona(s) titular(es) se presente un posible caso de interseccionalidad, es decir que pertenece a varios grupos históricamente discriminados y vulnerados (mujeres, personas mayores, con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población con orientaciones e identidades de género diversa, de pueblos y comunidades étnicas)
- Cuando el predio está presuntamente abandonado o despojado por causa del conflicto armado (y no ha sido realizada la solicitud a la URT o no ha recibido atención a esta entidad), o en él habitan víctimas del conflicto armado que no hayan sido atendidas por la ruta de atención correspondiente (por la UARIV, Comité de Justicia Transicional donde se tramitan mecanismos de protección, por ejemplo).
- Así mismo, si se presentan casos de personas y comunidades con amenazas a la vida por causa del conflicto armado o por conflictos frente a su derecho a la tierra y el territorio, se recomienda realizar tal acompañamiento e indicar la ruta de protección con la(s) entidad(es) correspondiente(s), tales como la Unidad Nacional de Protección, Defensoría del Pueblo, UARIV, especialmente
- Personas mayores de 60 años con un alto deterioro físico que no cuenten con redes de apoyo y que no puedan tener acompañamiento de un tercero, que cuente con información del predio, cuando se vaya a realizar la visita.
- Todas las personas adolescentes de 16 y 17 años que explotan un predio baldío.
- Personas en condición de discapacidad física y sensorial que no cuenten con redes de apoyo y que no puedan tener acompañamiento de un tercero, que cuente con información del predio, cuando se vaya a realizar la visita.
- Todas las personas con discapacidad mental o cognitiva.
- Niños y niñas en orfandad doble.
- Casos complejos de sucesiones donde uno de las posibles personas herederas es un hijo(a) de crianza.
- Las mujeres y hombres cabeza de familia quienes, sin contar con el apoyo de una pareja, ejerce la jefatura del hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, y en forma permanente, niños, niñas o personas incapaces o incapacitadas para trabajar.
- Todos los casos donde se establezca que pueda existir presencia de uniones múltiples.
- Casos complejos de sucesiones con presencia de varias personas legitimadas.
- Cuando existan expectativas de secesión sobre predios baldíos.
- Cuando sobre un predio baldío los hombres no quieren reconocer la titularidad de las mujeres que lo explotan, por creer que se trata de una herencia.
- Cuando la posible titulación conjunta sea a personas del mismo sexo.
- Cuando existan personas, familias o comunidades étnicas y se presente una situación de vulneración de sus derechos.

<sup>45</sup> La interdicción o privación de derechos civiles definida por la Ley 1306 del 2009, es una acción de protección del Estado hacia personas con discapacidad mental, con el fin de proteger su patrimonio; es una medida de restablecimiento de los derechos de acuerdo a lo señalado en su artículo 25, que reza de la siguiente manera:

ARTÍCULO 25. Interdicción de las Personas con Discapacidad Mental Absoluta. La interdicción de las personas con discapacidad mental absoluta es también una medida de restablecimiento de los derechos del discapacitado y, en consecuencia, cualquier persona podrá solicitarla. Tienen el deber de provocar la interdicción: 1) El cónyuge o compañero o compañera permanente y los parientes consanguíneos y civiles hasta el tercer grado (3o). 2) Los Directores de clínicas y establecimientos de tratamiento psiquiátrico y terapéutico, respecto de los pacientes que se encuentren internados en el establecimiento. 3) El Defensor de Familia del lugar de residencia de la persona con discapacidad mental absoluta; y 4) El Ministerio Público del lugar de residencia de la persona con discapacidad mental absoluta. Recuerde: si la persona posible titular ya está interdicta judicialmente, se entiende representada por su curador o representante legal. Para esto se debe verificar la sentencia que declara la interdicción de una persona con discapacidad.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

#### 4.1.4.2 Formulario de inscripción de sujetos de ordenamiento-FISO

En la implementación del Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento –FISO<sup>46</sup>, es fundamental tener en cuenta que tanto el Acuerdo 349 de 2014<sup>47</sup> como el Acuerdo 05 de 2016<sup>48</sup>, se establecen como criterios preferenciales para la asignación de predios del Fondo Nacional Agrario y ser beneficiario/a del Subsidio Integral de Reforma Agraria el ser víctima del conflicto armado. Así mismo, el Decreto 1071 de 2015<sup>49</sup> establece que, en el evento de retorno de una persona desplazada por el conflicto armado a un terreno baldío ubicado en zona de desplazamiento, se acumulará automáticamente el tiempo de desplazamiento al de su ocupación y explotación anterior. Es fundamental que estos criterios se tengan en cuenta en el diligenciamiento del FISO (así como los contemplados en el artículo 45 de la Resolución 740 de 2017), y el posterior ingreso al RESO de las personas víctimas del conflicto armado. Así mismo, que serán sujetos de acceso a tierra y formalización a título gratuito poseedores, propietarios u ocupantes despojados de su predio, y que no clasifiquen como sujetos de restitución de tierras en de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1448 de 2011 (artículo 4 del Decreto Ley 902 de 2017). En las socializaciones con la comunidad se debe ser claro en los puntajes que se les asignan por ser sujetos de especial protección, entre otros aspectos, con el fin de que el núcleo familiar decida quién va a ser el solicitante.

#### 4.1.5 Inclusión de enfoques diferenciales en el semillero de la tierra y el territorio

ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL SEMILLERO DE LA TIERRA Y EL TERRITORIO			
REPARADOR	GÉNERO	ETARIO	DISCAPACIDAD
<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar la participación y la representatividad de la población sujeta de especial protección (mujeres, personas mayores, con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población con orientaciones e identidades de género diversa, de pueblos y comunidades étnicas) en las cartografías sociales veredales con enfoque predial.</li> <li>Poner en marcha estrategias que posibiliten que la voz de todos y todas sea escuchada, que la participación no sea cooptada por algunos líderes y/o lideresas</li> <li>Articularse con los/las líderes(as) para tener información que permita garantizar la asistencia y permanencia de las personas con discapacidades físicas, visuales, auditivas, entre otras.</li> <li>La presencia no garantiza la participación en la toma de decisiones. No pierda de vista que la desigualdad se basa en una relación de poder, por lo tanto, son las personas colaboradoras de la entidad quienes de manera intencionada deben indagar a los asistentes para recoger información relacionada con su derecho a la tierra.</li> <li>Fijarse en los horarios y espacios que se utilizan la realización de las sesiones del STyT. En particular, garantice que las mujeres estén en las sesiones y no realizando otras labores del hogar que le impidan obtener la información completa y de manera oportuna.</li> <li>Utilice siempre un lenguaje incluyente en cualquier espacio y en las diferentes actividades que realice, así como la transmisión de mensajes que propendan por la dignificación, no revictimización (especialmente para personas víctimas del conflicto armado) y la acción sin daño.</li> <li>Si hay presencia de personas de comunidades étnicas que hablen otra lengua diferente al español, o lo hagan solo parcialmente, es necesario articularse antes con estos líderes o lideresas para garantizar la presencia de traductores. Así mismo, para las personas con discapacidad auditiva (traductores en lengua de señas).</li> <li>El registro audiovisual de las sesiones debe contar con la autorización manifiesta por las personas asistentes tras la consulta al iniciar la sesión de la persona que modera el espacio.</li> <li>El 30 % de las personas participantes en los ST y T serán mujeres.</li> </ul>			

<sup>46</sup> El FISO contempla la identificación de información relacionada con la situación de víctima del conflicto armado de la persona a la cual se inscribe, especialmente en el apartado IV (Información básica del aspirante y núcleo familiar).

<sup>47</sup> Por el cual se establece el Reglamento General de selección de beneficiarios, adjudicación y regularización de la tenencia de los bienes ingresados al Fondo Nacional Agrario en cabeza de Incoder y se deroga el Acuerdo 266 de 2011. INCODER, diciembre 16 de 2014.

<sup>48</sup> Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 20 de la Ley 160 de 1994, modificado por el artículo 101 de la Ley 1753 de 2015, sobre el Subsidio Integral de Reforma Agraria (SIRA). ANT, septiembre 12 de 2016.

<sup>49</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural (mayo 26 de 2015).

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

## 4.2 PARTICIPACIÓN DE COMUNIDADES ÉTNICAS EN LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POSPR

Este apartado pretende brindar orientaciones a los equipos regionales, socios estratégicos y operadores sobre la inclusión de los pueblos y comunidades étnicas y sus territorios colectivos en la estructuración de los POSPR de la Agencia Nacional de Tierras -ANT, en concordancia con lo contemplado en el Decreto Ley 902 de 2017, teniendo en cuenta que las solicitudes de constitución, saneamiento, ampliación, restructuración de resguardos de origen colonial o republicano, protección de territorios ancestrales – para indígenas- y titulación colectiva –para comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras- se resolverán según la normativa específica para estos fines<sup>50</sup> (Decreto 1071 de 2015, Decreto 2333 de 2014, Decreto 1745 de 1995 -compilado en el Decreto 1066 de 2015- especialmente).

El Decreto 902 de 2017 establece que debe identificarse para la formulación del plan –entre otros aspectos-, los territorios de ocupación, posesión o propiedad colectiva de las comunidades étnicas, así como de procesos de restitución de tierras y derechos territoriales<sup>51</sup> (Art. 44). Así mismo, que el OSPR rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades étnicas, garantizando su derecho a la participación en los espacios de diálogo y construcción conjunta con los demás actores en el territorio en el marco del OSPR (Art. 42), y que para que la participación responda a las realidades del territorio, se habilitará la intervención de estos distintos actores, incluidas las comunidades y organizaciones de los territorios étnicos (Art. 45).

Por su parte, la Resolución 740 de 2017 contempla que previo al inicio del procedimiento único, la SPO debe consultar a la Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT la existencia de alguna de las solicitudes territoriales nombradas en el anterior párrafo, así como al Ministerio del Interior, entidades territoriales y/o organizaciones étnicas, sobre la existencia o no de pueblos y comunidades étnicas en el área pretendida (Art. 21)<sup>52</sup>. La Resolución señalada indica así mismo que para resolver la adjudicación de un predio baldío, es necesario considerar si allí se hayan establecidas comunidades indígenas o se hayan destinadas a la titulación colectiva en beneficio de las comunidades negras, así como si existe presencia de comunidades indígenas en el área pretendida que ejerzan posesión ancestral y/o tradicional sobre el territorio (Art. 72).

Los apartes de la normativa citada (sumado a otros artículos donde se aborda el tema étnico para el OSPR), establecen claramente la relevancia de la participación de los pueblos y comunidades étnicas en las diferentes fases de los POSPR, la necesidad de identificar los territorios colectivos de uso, posesión, ocupación y/o propiedad de los pueblos y comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras de los municipios programados, con el fin de prevenir posibles afectaciones y conflictos (o el escalamiento de los mismos), garantizar el reconocimiento y protección de sus derechos sobre la tierra y el territorio, así como el respeto a su autonomía y gobierno propio.

### 4.2.1 NORMATIVA ESPECÍFICA

<sup>50</sup> El artículo 59 del Decreto Ley 902 de 2017, establece que estos procedimientos para pueblos y comunidades étnicas están excluidos del Procedimiento Único, lo que no significa que las mismas no sean también sujetos de ordenamiento social de la propiedad.

<sup>51</sup> La restitución de derechos territoriales hace se refiere al proceso que adelanta la Unidad de Gestión de Restitución de Tierras con sujetos colectivos étnicos, en el marco de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011.

<sup>52</sup> Este artículo fue modificado parcialmente por medio de la Resolución 108 de 2018 de la ANT, en el sentido de que no se requiere, si la información es suministrada por los entes territoriales u organizaciones indígenas y/o negras, la remisión al Ministerio del Interior para su validación.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

El Acuerdo 169 de 1989 de la OIT, aprobado en el país por la Ley 21 de 1991, además de los artículos 7, 8, 10, 63, 246, 286, 329 y 33 –especialmente- de la Constitución Política de 1991, establecen el marco general de protección que el Estado debe ofrecer a los derechos de los pueblos y comunidades étnicas, con el fin de asegurar la materialización de sus garantías fundamentales a la autodeterminación, subsistencia, consulta previa y territorio.

Específicamente en relación con la constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración<sup>53</sup> de resguardos indígenas, es el Decreto 1071 de 2015<sup>54</sup>, Título VII, donde son definidos y regulados estos procedimientos de dotación y titulación de tierra para adelantar alguno de los procedimientos administrativos señalados. Sobre la protección y seguridad jurídica de territorios ancestrales para los pueblos indígenas, es el mencionado Decreto 2333 de 2014<sup>55</sup> el que regula tal procedimiento.

Sobre la titulación de territorios colectivos a comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, es la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995<sup>56</sup> - compilada en el Decreto 1066 de 2015- las normas que regulan el reconocimiento y derecho a la propiedad colectiva de las mismas.

Por último, es importante considerar que en el marco de la asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales de los pueblos y comunidades étnicas víctimas del conflicto armado, existen los Decretos Ley 4633 de 2011 relacionado con pueblos y comunidades indígenas, el Decreto Ley 4635 de 2011 que regula la materia para comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras y el Decreto 4634 de 2011, sobre el pueblo Rrom Gitano. Si bien esta última normativa no está directamente referida a los procesos misionales que adelanta la ANT<sup>57</sup>, constituyen en la actualidad un referente, que ha contribuido para los pueblos y comunidades étnicas en la garantía de la seguridad jurídica sobre sus tierras y territorios.

## 4.2.2 EL ENFOQUE ÉTNICO EN LA RUTA DE LOS POSPR

### 4.2.2.1 Fase de Formulación

#### 4.2.2.1.1 Etapa de Alistamiento

*Componente de recolección y análisis de la información secundaria*

Actividades específicas:

Identificación de territorios de ocupación, posesión o propiedad colectiva de pueblos indígenas y comunidades negras, así como solicitudes de adquisición de predios.

Para esto, se implementarán las siguientes acciones:

<sup>53</sup> Este último procedimiento se relaciona con los resguardos de origen colonial y republicano. En la actualidad no existe reglamentación para su ejecución.

<sup>54</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural

<sup>55</sup> Por el cual se establecen los mecanismos para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas acorde con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de Convenio 169 de la OIT, y se adicionan los artículos 13, 16 y 19 del Decreto 2664 de 1994.

<sup>56</sup> Por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las "Tierras de las Comunidades Negras" y se dictan otras disposiciones.

<sup>57</sup> Sin olvidar que acciones y ordenes dirigidas a la restitución de derechos territoriales y reparación integral a las víctimas, vinculan directamente a la ANT.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

- a) Revisión y análisis de la información sobre los territorios colectivos para pueblos y comunidades étnicas constituidos en el municipio a la fecha.

La SPO cuenta en la actualidad con la mayoría de esta información<sup>58</sup>; ésta contiene los nombres de los territorios, ubicación, pueblo(s) o comunidad(es) a las que se les tituló, extensión, posibles procesos de ampliación culminados, resoluciones y acuerdos de constitución y titulación, entre otras. Así mismo, información geográfica referida a las capas de resguardos indígenas<sup>59</sup> y tierras de las comunidades negras tituladas a Consejos Comunitarios.

- b) Solicitud de información a la Dirección de Asuntos Étnicos –DAE de la ANT de información geográfica y alfanumérica<sup>60</sup>, sobre:

- Solicitudes de constitución, saneamiento o ampliación de los resguardos indígenas y restructuración de los resguardos de origen colonial o republicano, así como de protección de territorios ocupados ancestralmente.
- Solicitudes de titulación colectiva de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.
- Solicitudes de adquisición de predios con destino a estos pueblos y comunidades étnicas y/o procesos de adquisición en curso.
- Presencia en el territorio del municipio de pueblos o comunidades étnicas<sup>61</sup>.

Es importante tener en cuenta que algunos pueblos y comunidades étnicas han adquirido directamente predios, con el objetivo de disponerlos para procesos de constitución, ampliación o titulación, especialmente. Así mismo, que las Alcaldías municipales han adquirido predios con un objetivo similar, y/o con destino a brindar condiciones para procesos de reubicación de población étnica desplazada, por ejemplo. Si bien la DAE puede contar con esta información para algunos municipios (especialmente de aquellos casos de adquisición de predios para la dotación de tierras a comunidades étnicas directamente), se sugiere realizar la consulta a esta dependencia, así como en el Componente de Acercamiento Institucional y Comunitario (1.1.2.), realizar la consulta a las organizaciones étnicas y entes territoriales<sup>62</sup>.

- c) Solicitud de información y certificado al Ministerio del Interior<sup>63</sup> sobre pueblos y comunidades étnicas inscritas en el registro de asociaciones y autoridades indígenas, y de consejos comunitarios, organizaciones de base y representantes de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras en jurisdicción del municipio.

<sup>58</sup> Suministrada directamente por la Dirección de Asuntos Étnicos –DAE de la ANT. En caso de encontrarse falta de precisión sobre esta información, o la misma sea insuficiente, se solicitará específicamente la misma a la DAE.

<sup>59</sup> Si está disponible, importante tener en cuenta la información geográfica de la capa de las Reservas Indígenas, por las razones expuestas en el numeral III de este capítulo.

<sup>60</sup> La organización del inventario sobre estas solicitudes está siendo adelantado por la DAE. Si bien se cuenta con información alfanumérica de algunas de las solicitudes señaladas, no se cuenta aún con las capas geográficas para determinar con precisión el territorio pretendido para adelantar procesos de constitución, saneamiento, ampliación, restructuración, protección de territorios ancestrales y titulación colectiva. Las jornadas de recolección de información comunitaria, así como la cartografía social con pueblos y comunidades étnicas (la cual se explicó en detalle en el ítem 3.2.2. de esta Guía Operativa) y la comunicación constante con las autoridades tradicionales, resultan estratégicas para determinar estos datos, dados los vacíos señalados en información institucional.

<sup>61</sup> Comúnmente esta dependencia tiene ésta información si se trata de comunidades étnicas que cuentan con territorio legalizado, o han hecho alguna solicitud ante la ANT/INCODER/INCORA solamente. No obstante, es importante mantener el requerimiento de esa información.

<sup>62</sup> Algunas Alcaldías y Gobernaciones cuentan con un(a) profesional encargado de asuntos étnicos, o con una oficina que maneja el tema; es muy importante establecer contacto con las mismas, para obtener la información relacionada con los posibles predios a los que se hacía alusión, las autoridades tradicionales y las organizaciones étnicas en el territorio, etc.

<sup>63</sup> Esta entidad cuenta con la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras y la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, instancias a las cuáles debe dirigirse la consulta de información.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

- d) Solicitud de información sobre presencia de pueblos y comunidades étnicas a los entes territoriales, específicamente a la Alcaldía municipal y/o Gobernación<sup>64</sup>.
- e) Solicitud de información directamente a organizaciones indígenas y de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras presentes en el territorio.

Esta información hará parte de la Ficha de Caracterización y será base para establecer restricciones y condicionantes, así como para la identificación de las comunidades, organizaciones y autoridades propias, entre otras.

**Inclusión en el POSPR:** Dicha información deberá reflejarse en el capítulo 2.1.3 Caracterización de Grupos Étnicos, subcapítulo 2.1.3.1 Información Sociodemográfica del POSPR.

#### *Componente de Acercamiento Institucional y Comunitario*

#### Actividades específicas:

- A nivel institucional, se realiza una identificación de las entidades del orden nacional, regional/ departamental, municipal, con competencia en el tema étnico y presentes en el territorio, así como agencias de cooperación, medios de comunicación, e Instituciones académicas con iniciativas en materia de derechos de los pueblos y comunidades étnicas, para que sean incluidas y se garantice la articulación y participación en el desarrollo de este componente. Como se mencionó anteriormente, algunas Alcaldías y Gobernaciones cuentan con un(a) persona u oficina encargada de temas étnicos, por lo tanto, resulta importante la comunicación y articulación con la misma.
- Así mismo, a nivel comunitario, se realiza la identificación de las organizaciones étnicas, autoridades tradicionales (Cabildos, Gobernadores, Representantes Legales, Presidentes, Seré Romengué, por ejemplo), para que las mismas sean incluidas, se incentive y garantice su participación en el desarrollo del OSPR, se invite a que hagan parte de la conformación de los Semilleros de la Tierra y el Territorio, a las jornadas de recolección de información comunitaria (municipal y veredal con enfoque predial), y se anuncie que si es del caso se desarrollarán las cartografías sociales con pueblos y comunidades étnicas, para lo cual será fundamental la coordinación con las mismas. Es muy importante tener presente en este acercamiento, que son las autoridades propias con quienes se debe buscar la articulación y coordinación de estas actividades, en garantía y respeto del gobierno propio, la autodeterminación y su organización social y comunitaria.

La socialización de los objetivos del POSPR, así como de la estrategia de participación en los Semilleros de la Tierra y el Territorio y las cartografías sociales con pueblos y comunidades étnicas, se podrá realizar a cada grupo étnico presente en el territorio, si así se amerita<sup>65</sup>.

Tal como se mencionó en la descripción del anterior componente, estos acercamientos institucionales y comunitarios pueden ser estratégicos en la obtención de información sobre solicitudes de legalización de tierras, predios adquiridos por los pueblos y comunidades étnicas y/o Alcaldías, entre otras.

<sup>64</sup> Es importante señalar en este sentido, que especialmente para el caso de los consejos comunitarios de comunidades negras, muchos cuentan con inscripción y reconocimiento por las Alcaldías municipales, sin contar con inscripción en el registro en el Ministerio del Interior.

<sup>65</sup> Si es del caso y/o es solicitado por las mismas comunidades étnicas, se sugiere socializar los "Lineamientos para el Trámite de Solicitudes de Constitución, Ampliación, Saneamiento y Restructuración de Resguardos Indígenas, Titulación Colectiva a Comunidades Negras y Protección Jurídica de los Territorios Ocupados Ancestralmente" de la ANT. Para esto, puede solicitarse orientación y acompañamiento a la DAE/SAE –para lo cual debe existir articulación con el equipo social de la SPO- y/o equipo étnico de la UGT.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

La identificación de estos actores se consolida en el Mapa de Actores Comunitarios y Mapa de Actores Institucionales, según sea el caso.

Es importante mencionar que en el formato POSPR- F- 005 Lista de Asistencia para Actividades Comunitarias, se contemplan variables diferenciales, incluyendo la identificación de personas indígenas, Rrom gitanas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, que arroja cifras con respecto al número de personas que han participado de los diferentes espacios de socialización, capacitación, recolección de información comunitaria, entre otros.

**Inclusión en el POSPR:** Igualmente, el reporte de la participación étnica en los STyT y en los ejercicios de cartografía municipal, veredal con enfoque predial y con pueblos y comunidades étnicas –en caso de desarrollarse- deberá incluirse en el apartado de “Participación de los pueblos y comunidades étnicas” del subcapítulo 2.1.3.1 Información Sociodemográfica del POSPR.

### Componente de Diagnóstico Territorial

#### Actividades específicas:

Realización de cartografía social municipal (descrita en el ítem 3.2.1. de esta Guía Operativa), para la cual se convocan campesinos y campesinas del municipio, pero donde -atendiendo la incorporación de los enfoques diferenciales y por la importancia explicada a lo largo de este capítulo-, debe propenderse también por la participación de representantes de pueblos y comunidades étnicas para que, desde la voz directa de las mismas, se avance en la identificación cartográfica de información como:

- Ubicación de los territorios titulados para pueblos y comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras<sup>66</sup>.
- Identificación de lugares sagrados y/o de especial importancia cultural para pueblos y comunidades étnicas, que no estén en territorios titulados a las mismas.
- Existencia de solicitudes de constitución, saneamiento, ampliación, restructuración, protección de territorios ancestrales y/o titulación colectiva de pueblos y comunidades étnicas, presentadas ante el INCORA/INCODER/ANT<sup>67</sup> o que tengan pretensiones en este sentido por ser ocupadas, poseídas o de propiedad de estas comunidades étnicas<sup>68</sup>, tratando de precisar en detalle las zonas del municipio donde éstas recaen<sup>69</sup>.
- Zonas donde existen posibles conflictos con campesinos u otros actores sociales del territorio por linderos, por presencia de ocupación campesina en territorios étnicos, por la existencia de solicitudes o pretensiones territoriales de pueblos y comunidades étnicas que se traslapan con pretensiones de formalización y/o uso por parte de campesinos, entre otras.

<sup>66</sup> Si bien preliminarmente se hizo la identificación de esta información y se cuenta con la misma para el establecimiento de restricciones, es importante constatar con los y las representantes étnicos presentes si la ubicación espacial corresponde a la realidad del territorio, incluso si existen problemas con linderos en algunas zonas del título colectivo, u otros conflictos territoriales con terceros por falta de clarificación y deslinde de los mismos, por ejemplo.

<sup>67</sup> Si se identifican en este momento alguna(s) de cuya información no se tuviera conocimiento, posteriormente y con apoyo del equipo social del nivel nacional y/o el equipo étnico de la UGT, se puede confirmar la información con la DAE/SAE, para que –entre otras- pueda constatar si las que se hagan a partir de la vigencia de los “Lineamientos para el Trámite de Solicitudes de Constitución, Ampliación, Saneamiento y Reestructuración de Resguardos Indígenas, Titulación Colectiva a Comunidades Negras y Protección Jurídica de los Territorios Ocupados Ancestralmente”, cumplen con los requisitos allí establecidos.

<sup>68</sup> Para precisar esta información, se sugiere preguntar en el desarrollo de la jornada a las comunidades étnicas por tiempo de ocupación de esos territorios, la existencia de lugares sagrados o con especial importancia cultural, la toponimia usada para identificar estos sitios (como cerros, ríos, por etc.), entre otras. En todo caso, debe tenerse presente y comunicarse en la jornada, que el objetivo de la misma y del POSPR no es validar o tomar decisiones sobre la ancestralidad o propiedad de esos territorios para pueblos y comunidades étnicas, si no realizar un diagnóstico sobre la situación de los predios del municipio.

<sup>69</sup> En el marco de los POSPR, estas podrían constituir restricciones. Si no se cuenta con información a priori de estas solicitudes, es importante –tal como se había nombrado-, realizar la consulta a la DAE/SAE sobre las mismas.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

Los resultados de las actividades en este componente se incorporan en el POSPR-F-008 Análisis Territorial Integral.

#### Cartografía social con pueblos y comunidades étnicas

A partir de los resultados de las sesiones de recolección de información dentro de este componente (5 a 8 sesiones), y siguiendo las instrucciones y recomendaciones expuestas en el ítem 3.2.2. de esta Guía Operativa, el equipo base municipal, conjuntamente con el equipo regional y los equipos social y de planes del nivel nacional, evaluarán la pertinencia de adelantar las cartografías sociales con pueblos y comunidades étnicas, las cuales se recomienda implementar luego de la culminación y sistematización de los resultados de este componente<sup>70</sup>, siguiendo los lineamientos construidos por la SPO para tal fin.

#### Componente de Diagnóstico Predial

##### Actividades específicas:

Para la realización de las cartografías sociales veredales con enfoque predial (descritas en el ítem 3.2.3. de esta Guía Operativa), se cuenta con la participación de líderes y lideresas campesinos(as), siendo también importante vincular a autoridades y otros representantes de los pueblos y comunidades étnicas. En estas, se podrá identificar con mayor precisión las situaciones identificadas durante el desarrollo del anterior componente, y realizar la recolección de información como:

- Historia de los predios, identificando si los(as) titulares pertenecen a algún pueblo o comunidad étnica, y si en los mismos se presentan posibles conflictos o controversias entre población campesina, otros actores del territorio y pueblos y comunidades étnicas. Estos conflictos pueden ser por linderos de los territorios étnicos constituidos, por estar dentro o traslapados con territorios constituidos o con titulación colectiva, entre comunidades étnicas (conflicto intra o inter étnicos), entre comunidades étnicas y particulares, territorios étnicos no titulados (donde recaigan solicitudes de constitución, saneamiento, ampliación, restructuración, protección de territorios ancestrales, titulación colectiva), o no, pero que sean de ocupación, posesión o propiedad de estas comunidades y/o conflicto por tránsito de personas<sup>71</sup>.
- Así mismo, se puede identificar con mayor precisión (contando con la capa predial), la existencia de solicitudes de constitución, saneamiento, ampliación, restructuración, protección de territorios ancestrales y/o titulación colectiva de pueblos y comunidades étnicas, presentadas ante el INCORA/INCODER/ANT<sup>72</sup> o que tengan pretensiones en este sentido por ser ocupadas, poseídas o de propiedad de estas comunidades étnicas, tratando de precisar en detalle los predios de la vereda donde éstas recaen. Así mismo, personas que ocupen predios dentro de territorios indígenas y/o títulos colectivos de comunidades negras.

La identificación predial en donde recaen estas solicitudes es fundamental, así como en los que puedan presentarse conflictos con pueblos y comunidades étnicas, ya esta información puede determinar los predios que serán incluidos en el Documento Preliminar de Análisis Predial –DPAP, y qué serán objeto de ordenamiento social de la propiedad bajo el Procedimiento Único. Por lo tanto, en la Matriz de Análisis Predial –MAPRE, resulta fundamental consignar claramente esta información.

<sup>70</sup> Puede también desarrollarse antes de culminar el componente de Diagnóstico Predial, según sea valorado por los equipos base municipal, regional, social y de planes de la SPO.

<sup>71</sup> Las precisiones conceptuales sobre estos conflictos, se encuentran en el “Lineamiento Técnico Jurídico sobre Tipologías de tenencia – Matriz de Análisis Predial MAPRE”, de la SPO.

<sup>72</sup> Tal como se había señalado, si se identifican en este momento alguna(s) de cuya información no se tuviera conocimiento, posteriormente y con apoyo del equipo social del nivel nacional y/o el equipo étnico de la UGT, se puede confirmar la información con la DAE/SAE.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

Si antes del desarrollo de este componente ya se realizaron las cartografías sociales con pueblos y comunidades étnicas (contando directamente con información de parte de las autoridades tradicionales y otros(as) representantes), los datos que en las cartografías veredales con enfoque predial se recolecten serán de gran utilidad para precisar alguna información que hizo falta, así como conocer desde la otra perspectiva (de los(as) campesinos(as), por ejemplo), las razones y posturas en los posibles conflictos encontrados. La manifestación de alguna de las partes sobre la existencia de un posible conflicto, será razón para que se actúe bajo el presupuesto de su existencia<sup>73</sup>.

A partir de estos conflictos identificados, es necesario determinar la necesidad que en la Fase de Implementación (barrido predial), se haga acompañamiento por parte de un(a) profesional social y/o se realice la cartografía especial o recolección de información comunitaria en la visita predio a predio<sup>74</sup>. Esto se consignará en la Matriz de Análisis Predial – MAPRE, pero no se deberá consolidar un DPAP hasta tanto no sea posible clarificar la situación y establecer la ruta jurídica a adelantar.

En caso de que estos conflictos sean entre particulares y personas pertenecientes a pueblos y comunidades étnicas, y qué sobre el mismo tengan pretensiones de formalización individual (más allá de que hagan parte de un sujeto colectivo étnico que cuente en otra zona con territorio colectivo legalizado, o con alguna solicitud territorial de las señaladas en este documento), se diligenciará la información en la MAPRE y se consolidará el DPAP, lo cual además determinará que en la Fase de Implementación se haga acompañamiento por parte de un(a) profesional social y/o se realice la cartografía especial o recolección de información comunitaria en la visita predio a predio

Por último, en el desarrollo de las jornadas de recolección de información comunitaria (cartografía social municipal, veredal con enfoque predial y/ con pueblos y comunidades étnicas), si es necesario, se convocará a más personas a participar (para un total de 100 miembros) al Semillero de la Tierra y el Territorio. Aquí podrán invitarse a personas pertenecientes a los pueblos y comunidades étnicas que hacen presencia en el municipio, en caso tal de no contar con su participación –o no ser representativa-, en los mismos hasta este momento de la ruta.

**Inclusión en el POSPR:** Todos aquellos predios que presenten conflicto(s)<sup>75</sup> con territorios étnicos al momento de elaboración del POSPR se enlistarán en el cuadro Predios excluidos por conflictos con territorios colectivos (cap. 2.1.5 RESTRICCIONES Y CONDICIONANTES LEGALES PARA EL OSPR.) y su inclusión en el procedimiento único se supeditarán a la resolución del conflicto identificado, por lo cual sobre ellos no se hará barrido predial mientras el conflicto persista y lo afecte directamente; no obstante, sobre la totalidad de predios que tengan esta calidad –tener un conflicto con territorios étnicos y no ser objeto de barrido predial- se podrá adelantar el diligenciamiento y recolección de FISO.

<sup>73</sup> Resulta fundamental tener en cuenta las siguientes consideraciones: los POSPR constituyen -entre otras- un instrumento que realiza una identificación sobre posibles situaciones conflictivas que pueden afectar la formalización de un predio a nivel municipal. Por otro lado – y teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 55, *Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos*, del Decreto Ley 902 de 2017-, no se cuenta a la fecha con la concertación con la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas, Comisión Nacional de Territorios Indígenas y/o organizaciones de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, sobre los mecanismos alternativos de resolución de conflictos territoriales que puedan afectar los derechos de las mismas, surgidos entre éstas y posibles beneficiarios no étnicos. Por este motivo, se recomienda que las situaciones conflictivas encontradas en este sentido sean manifestadas al nivel nacional de la SPO (equipos social y/o planes), para que se busque la documentación de tal situación con la DAE/SAE, UGT y/o las dependencias de la ANT que puedan tener relación y/o información sobre el caso – como el Equipo de Diálogo Social-, se puedan analizar los elementos del conflicto y en el mejor de los escenarios, incidir en su resolución (buscando el acompañamiento de otras entidades como el Ministerio del Interior, si es del caso). Por último, la ANT avanza en la construcción de lineamientos sobre los mecanismos alternativos de resolución de conflictos de índole rural y agraria; en este marco, se está a la espera de su consolidación para adoptar las recomendaciones propuestas para el manejo de los conflictos interculturales (entre pueblos y comunidades étnicas y otros(as) no étnicos).

<sup>74</sup> Los predios para los cuáles se diligenciará el DPAP, pueden tener como titulares a personas pertenecientes a pueblos y comunidades étnicas, y que sobre el mismo tengan pretensiones de formalización individual (más allá de que hagan parte de un sujeto colectivo étnico que cuente en otra zona con territorio colectivo legalizado, o con alguna solicitud territorial de las señaladas en este documento).

<sup>75</sup> Como ya se ha señalado, estos pueden ser por linderos, por hacer parte de un territorio constituido o con titulación colectiva, por estar solicitados para constitución, ampliación, saneamiento, restructuración, titulación y/o protección de territorios ancestrales, entre otras.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

#### 4.2.2.1.2 Etapa de Elaboración

##### Componente de Construcción

##### Actividades específicas:

- El análisis agregado a nivel municipal de la situación jurídica, física y de tenencia de los predios podrá arrojar información sobre los territorios en donde existen –además de territorios étnicos constituidos o con título colectivo– solicitudes en curso de adquisición de predios, titulación colectiva, constitución, ampliación, saneamiento, restructuración o protección de territorios ancestrales para pueblos y comunidades étnicas, determinando la posible existencia de territorios o lugares sagrados. Esta información puede ser trasladada a la DAE/SAE, para que o bien conozcan o se complementen los datos con que ya contaban y se adelanten las actuaciones administrativas correspondientes, con base en la normativa vigente y las directrices y lineamientos establecidos por la ANT<sup>76</sup>.

**Inclusión en el POSPR:** La información de pretensiones de territorios colectivos de los pueblos y comunidades étnicas deben registrarse en los subcapítulos 2.1.3.2 CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO COLECTIVO y LEGALIZACIÓN TERRITORIAL o 2.1.3.3 CARACTERÍSTICAS DE LA OCUPACIÓN O POSESIÓN DE COMUNIDADES ÉTNICAS según corresponda. El objetivo de tal información es brindar los insumos necesarios para que la DAE pueda dar inicio a la gestión de la solicitud.

- En el Componente Estratégico del POSPR se indicarán cuáles son los casos que podrían requerir atención por parte de la DAE/SAE, por la ocurrencia de los conflictos señalados, solicitudes o pretensiones de titulación, ampliación, constitución, saneamiento, restructuración, protección de territorios ancestrales, etc., para que sea a estas dependencias trasladada la información. Esto, en todo caso, no determina que los casos priorizados por la DAE/SAE en sus planes anuales de acción, se correspondan necesariamente con los aquí señalados ya que, entre otras, hay mecanismos e instancias establecidos para que se realice esta priorización con los pueblos y comunidades étnicas (como la Comisión Nacional de Territorios Indígenas).

**Inclusión en el POSPR:** en el apartado 3.1.6 Ruta para la implementación del barrido predial del COMPONENTE ESTRATÉGICO se incorporará el cuadro Predios excluidos por conflictos con territorios colectivos indicando cuáles son las Unidades de Intervención Territorial en los que se ubican mayoritariamente dichos predios, y su exclusión para la consolidación del DPAP.

En todo caso, para las y los campesinos y particulares que tengan pretensiones y/o derechos adquiridos sobre estos predios donde se presenten conflictos con pretensiones colectivas de pueblos y comunidades étnicas, es posible se adelante el diligenciamiento del FISO, en cualquiera de las jornadas destinadas para tal fin<sup>77</sup>.

##### Componente de Socialización

##### Actividad Específica:

<sup>76</sup> Como el relacionado con los “Lineamientos para el Trámite de Solicitudes de Constitución, Ampliación, Saneamiento y Reestructuración de Resguardos Indígenas, Titulación Colectiva a Comunidades Negras y Protección Jurídica de los Territorios Ocupados Ancestralmente”.

<sup>77</sup> El artículo 45 de la Resolución 740 de 2017, establece como uno de los factores de calificación y asignación de puntajes para las personas aspirantes al módulo de acceso a tierras, que se asignarán cien (100) puntos a las personas aspirantes que para el momento de expedición de la presente resolución ocupen reservas o resguardos indígenas que en desarrollo de procesos de resolución amistosa de conflictos hayan llegado a acuerdos con las comunidades indígenas, según conste en actas debidamente suscritas por las partes.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

Para la socialización del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y exposición de resultados en el municipio, se invitará autoridades tradicionales, líderes, líderes y representantes en general de los pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio y sus organizaciones representativas. Si éstos(as) practican un idioma diferente al español o lo dominan solo parcialmente, no olvidar coordinar con anterioridad la presencia de traductores.

#### 4.2.2.1.3 Fase de Implementación

Es necesario que en barrido predial se encuentren estrategias para poder realizar las visitas en los predios donde se hayan identificado conflictos territoriales entre pueblos y comunidades étnicas, en territorios titulados (por ocupación de personas no étnicas en el mismo y/o por linderos), o sobre los que la existencia de solicitudes de titulación colectiva, constitución, saneamiento, ampliación, restructuración y/o protección de territorios ancestrales<sup>78</sup>.

El diligenciamiento del FISO se hará incluyendo a campesinos/as que habiten territorios de las comunidades étnicas, quienes si ingresan al RESO tendrán 100 puntos, siempre y cuando hayan desarrollado procesos de resolución amistosa de conflictos (artículo 45 de la resolución 740 de 2017).

#### Componente acompañamiento a casos complejos y conflictivos

En el DPAP se plasmaron las recomendaciones para el acompañamiento a casos complejos y/o conflictivos en el marco de la ruta de los POSPR, en los que se incluyen aquellos con pueblos y comunidades étnicas. Excluyendo los predios en donde se presenten conflictos con pueblos y comunidades étnicas con territorio titulado, con solicitudes o pretensiones territoriales colectivas, o donde se identifiquen solicitudes de constitución, titulación colectiva, saneamiento, ampliación, restructuración y/o protección de territorios ancestrales –en tanto son predios para los cuales no se consolidará el DPAP, ya que en tanto no se resuelva la situación no es posible identificar la ruta jurídica a adelantar-, es necesario tener en cuenta las recomendaciones para el acompañamiento a casos presentada para los demás enfoques diferenciales (sección 4.1).

#### Recomendaciones Transversales:

-La participación, autonomía, reconocimiento de las autoridades tradicionales y gobierno propio son derechos de los pueblos y comunidades étnicas, lo que significa que, en el marco de sus prácticas culturales, cosmovisión, instituciones y mecanismos internos, debe ser respetadas estos principios y la autodeterminación en la toma de decisiones que los afecten (y que estén en articulación con las normas y leyes del Estado del cuál hacen parte). En este sentido, resulta fundamental seguir los canales de comunicación y coordinación internas de estos pueblos y comunidades con las instituciones del Estado, comúnmente liderados por las autoridades tradicionales.

- Si bien hay elementos comunes para los diferentes pueblos y comunidades étnicas, también hay otros históricos, culturales, políticos y sociales que los diferencian y distinguen de los otros. Por lo tanto, es importante en el relacionamiento con los mismos en el territorio y con sus instancias y organizaciones representativas, identificar y respetar estas diferencias.

- En el país existen alrededor de 65 lenguas indígenas, 2 lenguas criollas (creole y palenquero) y el romaní (o romanes)<sup>79</sup>. Si en las jornadas comunitarias, socialización del Plan, realización de cartografías sociales municipales, veredales con enfoque predial y/o étnicas –entre otras- participan personas que hablen otra lengua diferente al español –o lo manejen solo parcialmente-, debe garantizarse la presencia de traductores, previa coordinación con las autoridades tradicionales para tal fin.

<sup>78</sup> Esto aplica para los municipios focalizados directamente por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

<sup>79</sup> Además de la lengua de señas colombiana y el castellano.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

-Es fundamental tener presente y socializar a los y las representantes de las comunidades, que en estas jornadas de recolección de información comunitaria (sea a la escala municipal, veredal con enfoque predial y/o con pueblos y comunidades étnicas), que en el marco de los POSPR no se reciben, tramitan y/o validan las solicitudes colectivas para pueblos y comunidades étnicas mencionadas.

-Es necesario considerar que en varios municipios pueden habitar familias indígenas o de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que no tengan pretensiones de constitución o titulación colectiva de territorios, con alguna figura organizativa consolidada, reconocida o no por los entes territoriales y/o Ministerio del Interior (como pasa en algunos lugares con las parcialidades indígenas). Resulta fundamental darles un reconocimiento como actores del territorio con una visión propia del mismo, e incluirlas desde el enfoque diferencial en las estrategias de participación en las diferentes fases, etapas y componentes del POSPR.

## 5. LA PARTICIPACIÓN DE GREMIOS Y SECTOR PRODUCTIVO EN EL PROCESO DE LOS POSPR

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) que reconoce la importancia de abrir espacios para que los actores económicos de los territorios programados se vinculen y cuenten con mecanismos que faciliten su participación en acciones que contribuyan a la elaboración de los POSPR. Los aportes del sector empresarial y gremial para lograr condiciones favorables para el POSPR son fundamentales ya que representan un actor territorial clave para el mantenimiento y sostenibilidad del ordenamiento social de la propiedad.

En este apartado se aclaran las acciones que se es necesario adelantar en cada una de las fases del proceso de elaboración de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural, con el fin de garantizar que empresas, asociaciones productivas y gremios presentes en el ámbito municipal, regional y nacional sean informados de las nociones básicas: fases de OSPPR, tipologías de tenencia, restricciones, conflictividades, competencias de la ANT y enfoques diferenciales, así como que sean convocados a espacios de discusión y dialogo en el que puedan aportar las inquietudes, sugerencias y propuestas sobre el proceso.

### 5.1 MARCO CONCEPTUAL

#### *Principios*

El aporte del sector empresarial al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural es estratégico no solo para lograr planes que se mantengan y actualicen, sino también porque el establecimiento de un dialogo constructivo entre este y la comunidad, promueve condiciones favorables para el desarrollo socioeconómico rural, representa una oportunidad para emprender nuevas actividades productivas, y fortalece la consolidación de entornos estables, pacíficos con certezas jurídicas sobre la propiedad y uso de la tierra. Por esta razón se busca que la vinculación y participación de los gremios y el sector empresarial facilite un diálogo a nivel nacional entre las instituciones y actores económicos claves para acordar actividades a nivel local que cobijen el proceso de OSPPR y apunten hacia acciones colectivas que permitan mantener y hacer sostenible el Ordenamiento.

Para la Agencia Nacional de Tierras, la búsqueda de aliados tanto dentro del sector empresarial, como dentro de entidades públicas y privadas que trabajen en el territorio, es fundamental, razón por la cual siguiendo la propuesta de la Fundación Ideas para la Paz (2015), se propone partir de los siguientes principios claves para establecer la articulación con el sector privado: El principio de buen gobierno en la gestión de los derechos, la buena fe de los segundos ocupantes en la adquisición de tierras, el

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

comportamiento respetuoso, confiable y cuidadoso de las empresas; la acción sin daño y el manejo responsable de los efectos colaterales que puedan tener las actividades de la empresa<sup>80</sup>.

Las acciones que se establecen no se limitan a aquellas que se puedan desarrollar en el marco de las políticas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) o desde las áreas de relacionamiento con comunidades. Por el contrario, se espera promover la sensibilización del sector empresarial sobre los beneficios del Ordenamiento Social y sus enfoques diferenciales, para que este tema pueda ser transversal a las áreas funcionales de la empresa y a todas sus esferas de influencia, desde la organización interna hasta las relaciones de negocio, las estrategias de mercado o la gestión de la cadena de valor.

### **5.1.1 Qué entender por gremios y asociaciones**

**¿Qué es un gremio?** Para efectos del presente lineamiento se entenderá por gremio un conjunto de personas jurídicas o naturales que desarrollan una misma profesión, oficio o actividad<sup>81</sup> y que se agrupan en federaciones con el fin de consolidar una posición negociadora que beneficie su accionar; representan unos intereses comunes para el sector productivo y al fortalecerse logran incidir en la política pública. Actualmente el Consejo Gremial Nacional es el foro permanente de deliberación compuesto por los gremios más representativos del país.

**¿Qué es una asociación económica?** Por asociación se entenderá un grupo o conjunto de personas naturales o jurídicas<sup>82</sup> de un mismo sector productivo que se organizan para realizar un negocio y/o fortalecer su actividad productiva. Para efectos de este documento las asociaciones económicas se pueden incluir productores locales, pequeñas empresas o asociaciones campesinas o de economía solidaria siempre que para todos los casos su objeto se dirija a la producción agropecuaria, forestal o acuícola con fines productivos<sup>83</sup>.

### **5.1.2 Espacios de participación**

Para definir la participación de los gremios y el sector productivo en el proceso de OSPR se establecen tres espacios diferenciados a partir de las características de los actores económicos, el criterio de nivel de incidencia política y su área de influencia en los municipios programados o regiones que estos conforman<sup>84</sup>. En este sentido hay tres espacios de participación y articulación con los gremios y el sector productivo, que se promueven desde la Agencia Nacional de Tierras para el proceso de ordenamiento social de la propiedad rural:

## **Ilustración 5. Estrategia de vinculación de gremios al OSPR**

<sup>80</sup> Fundación Ideas para la Paz. Business for peace. ¿Cómo construir paz desde las empresas?, Bogotá. 2015.

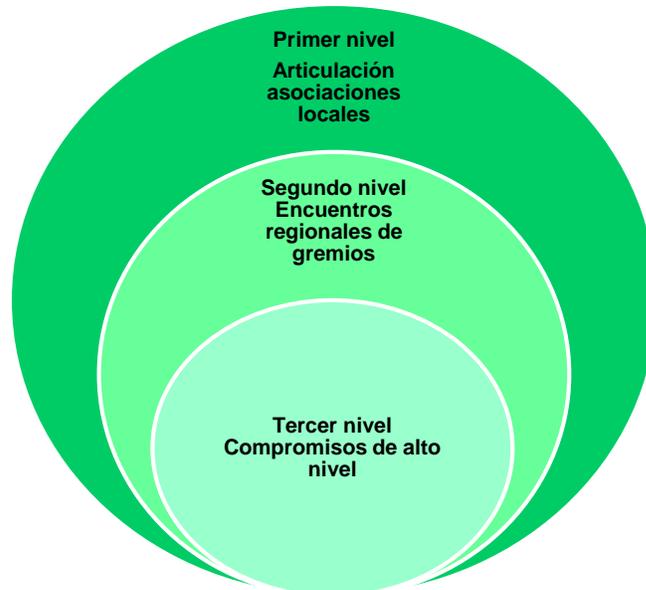
<sup>81</sup> En Colombia algunos de los gremios más influyentes son FENALCO, la ANDI, la SAC y la Federación Nacional de Cafeteros, la Federación Nacional de Trigueros, FEDEGAN, ASOCAÑA, FEDEPALMA, la Federación Nacional de Transportadores Terrestre, etc.

<sup>82</sup> Por acciones simplificada (SAS), comerciales, limitadas (Ltda), colectivas, comandita simple o por acciones, Anónima (SA), empresa asociativa de trabajo, Sociedades Agrarias de Transformación (SAT). Cámara de Comercio de Bogotá, 2015.

<sup>83</sup> Esto de acuerdo con lo establecido en la resolución 740 de 2017, que en su capítulo 3 menciona el hecho de pertenecer a una organización campesina como factor de calificación y asignación de puntaje para ingresar al registro de sujetos de Ordenamiento, RESO.

<sup>84</sup> A mayo del 2018 los municipios focalizados son: escenario 2017: Ovejas, San Carlos, Lebrija, Topaipí, Dibulla, Puerto Gaitán, Puerto Leguizamo, Santa Marta, Caimito, Achi, Nechi, Ayapel, San Marcos, San Jacinto del Cauca, Guaranda, San Benito Abad, Magangué, Sucre, Majagual Ituango, Valdivia, Cáceres y Tarazá. El escenario 2018 incluye: El guamo, San Jacinto, Zambrano, Córdoba, La Paz, Montelibano, San José de Ure, Puerto Libertador, Valencia, Fonseca, San Juan del Cesar, Ciénaga, Aracataca, Puerto Lleras, Ataco, Planadas, Chaparral, Rio Blanco, Pradera y Florida. r

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018



#### Espacio I. Articulación asociaciones locales al OSPR.

Este tipo de espacio consiste en establecer una serie de encuentros de socialización a lo largo de la ruta del POSPR en la que se informe e involucre a productores locales, asociaciones campesinas o de economía solidaria, y representantes de pequeñas empresas cuyo objeto se dirija a la producción agropecuaria, forestal o acuícola del municipio programado. El objetivo de este espacio de participación es presentar el proceso de OSPR, las competencias y funciones de la ANT y resolver las inquietudes de los actores económicos locales sobre el proceso y sus alcances.

Este espacio debe funcionar para aclarar las ventajas de contar con un Plan de ordenamiento social de la propiedad rural para el desarrollo económico municipal, recoger información relevante (conflictividades) de los predios que ocupan las asociaciones locales y motivar su involucramiento en la formulación de iniciativas para la fase de mantenimiento de los POSPR. Este tipo de vinculación opera en el nivel municipal; la convocatoria, instalación y seguimiento de este espacio es responsabilidad del equipo social nacional y los equipos regionales.

#### Espacio II. Encuentros gremiales regionales

En este tipo de espacio busca establecer un espacio de dialogo e intercambio de ideas acerca del Ordenamiento social de la propiedad rural con gremios con influencia en las regiones conformadas por los municipios programados. El propósito de este mecanismo de participación es convocar a gremios que tengan influencia en cada una de las regiones en las que están agrupados los municipios programados y cuyas actividades económicas involucren directamente suelos objeto de ordenamiento, a participar en un encuentro en el que la Agencia Nacional de Tierras además de socializar el proceso de elaboración de POSPR, posicione mensajes claves y las ventajas del OSPR como ventana de oportunidad para el desarrollo económico regional. Se espera además que estos encuentros permitan recoger la percepción, inquietudes y propuestas de los gremios en cada sector productivo y de ser posible permitan identificar gremios cercanos a la experiencia de vinculación con la comunidad, participación en programas para la paz, programas de desarrollo social, o experiencias de responsabilidad social corporativa, ya sea en el nivel municipal o en el regional y que estén interesados en participar en el proceso de socialización del ordenamiento social de la propiedad rural,

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

ya sea al interior de sus organizaciones o aportando alguna jornada de capacitación para la comunidad relativa al emprendimiento o habilidades para el trabajo.

Este espacio de participación gremial está liderado por la Subdirección de Planeación Operativa (SPO), a través de las/los líderes regionales que contará con el acompañamiento de los directores (as) de Unidades de Gestión Territorial (UGT) de la ANT. Es necesario tener en cuenta que por el tipo de actor que será convocado la operación de este espacio debe contar con el acompañamiento del equipo de articulación del nivel nacional y el equipo de Gestión del Conocimiento de la SPO.

Espacio III. Compromisos de alto nivel.

Este espacio de participación busca convocar un espacio de diálogo político de alto nivel en el que la Agencia Nacional de Tierras además de socializar los avances del OSPR con representantes de la alta dirección de los gremios de alcance nacional<sup>85</sup>, comparta las acciones realizadas con asociaciones locales y gremios regionales mostrando la manera en la que han sido convocados e incorporados desde las primeras fases del proceso. El propósito de este espacio es visualizar los resultados obtenidos con el OSPR, difundir los beneficios del OSPR para el sector empresarial y motivar el respaldo de los grandes gremios nacionales al mantenimiento de los POSPR. Este tipo de articulación se establece únicamente desde el nivel central de la ANT y se espera que desde la dirección de la ANT se entable un diálogo permanente que cubra el proceso y apalanque discusiones centrales para su mantenimiento en los territorios. Se debe tener en cuenta que la validación de actores convocados y la invitación a los mismos estará a cargo de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad, Subdirección de Planeación Operativa y directores de UGT, de conformidad con los lineamientos que la DGOSP ha establecido para tal fin <sup>86</sup>. En este tipo de vinculación se debe realizar una sistematización rigurosa del diálogo adelantado para que sea comunicado y retroalimentado en los espacios de vinculación local y regional.

### **5.1.3 Estrategia de vinculación en la ruta de los POSPR**

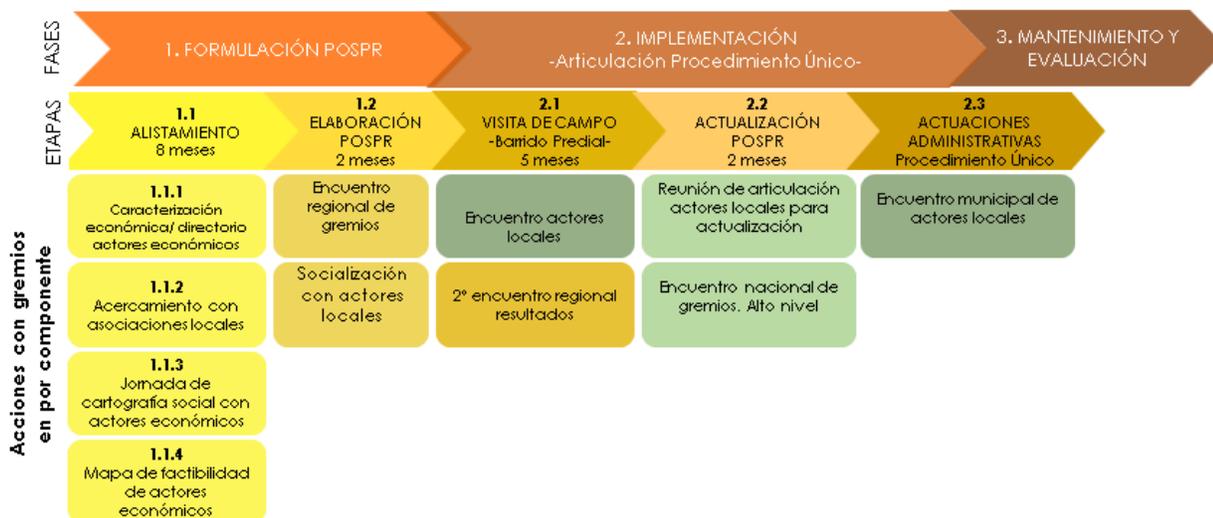
A continuación, se describe la estrategia de vinculación de gremios y sector empresarial detallando en qué etapa de la ruta deben identificarse los actores, calificar su incidencia y favorabilidad y diseñar plan de trabajo programando encuentros y responsables de cada una de las actividades.

### **Ilustración 6. Acciones de vinculación de gremios en la ruta de los POSPR**

<sup>85</sup> Gremios cuyas actividades productivas están directamente relacionadas con la tierra o se encuentran en suelo objeto del OSPR.

<sup>86</sup> Ver Lineamiento para la Articulación institucional territorial en el proceso de formulación e implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, ANT 2018.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018



### 5.1.3.1 Fase de formulación

#### 5.1.3.1.2 Etapa de alistamiento

#### *Componente de recolección y análisis de información secundaria*

En esta etapa el equipo base municipal debe elaborar el diagnóstico de actividades económicas que se registra en la ficha de caracterización territorial, detallando las organizaciones económicas existentes, las dinámicas de comercialización, las rutas de acceso al municipio y los datos relativos al empleo en el municipio. A partir de la revisión de fuentes secundarias (DNP, DANE, Alcaldía, ADR, Banco Agrario, CCI, secretarías de desarrollo económico) elabora el directorio de asociaciones y gremios con las que se iniciará el acercamiento desde la Agencia Nacional de Tierras. Una vez se tenga el directorio es importante realizar una clasificación de los actores diferenciando si son asociaciones, pequeñas o medianas empresas o gremios evaluando que tanta incidencia pueden tener en el proceso y que tan favorables se muestran al OSPR. Esta información debe ser registrada en la ficha de caracterización territorial.

Para la identificación de los actores convocados al espacio de participación I (productores locales), el equipo base municipal puede consultar como fuentes de información los listados de beneficiarios de programas de desarrollo rural que realizan las a través de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), que proporcionan apoyo a los campesinos y artesanos con actividades económicas locales, para completar el directorio de asociaciones o representantes de empresas locales que serán convocados a los encuentros de socialización del OSPR.

Para identificar a los actores de las vinculaciones regionales y nacionales, el equipo base municipal debe trabajar de manera coordinada con el equipo regional y pueden recurrir a una revisión de prensa para ubicar a los gremios que ejercen influencia, esto en relación con la actividad económica municipal.

#### *Acercamiento institucional y comunitario*

En este componente de la fase de alistamiento se debe realizar el primer acercamiento con actores económicos locales para presentar la ruta del OSPR y recoger las inquietudes del sector económico local sobre el proceso. Para realizar la convocatoria a este primer acercamiento, el equipo base municipal deberá evaluar la coincidencia que exista entre las personas líderes

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

comunitarios y personas representantes de las asociaciones económicas locales, para así determinar quiénes de estos ya han participado en los encuentros comunitarios. En todos los casos debe convocarse de manera independiente este espacio de actores económicos, de los encuentros comunitarios y de líderes ya que esto disminuye la posibilidad de conflictos y facilita la recolección de información detallada sobre los predios de interés y actividad económica en suelos objeto de ordenamiento.

Para el espacio de vinculación con asociaciones locales se realiza una reunión a la que se convocan a los actores previamente identificados por el equipo base municipal. El propósito de esta sesión es presentar la estrategia de vinculación de gremios al OSPR, cuáles son objetivos, pasos a seguir, la ruta de los POSPR, la estrategia del barrido predial integral y se socializa la estrategia general de participación empresarial para conocer la percepción de los asistentes al respecto. Algunos de los mensajes claves para esta reunión son la importancia de contar con la participación de los actores económicos para completar la información catastral, la necesidad de establecer canales de comunicación permanente con la Agencia Nacional de Tierras para resolver inquietudes sobre el proceso, especialmente con respecto a cómo se hará el diagnóstico predial y la ruta que se sigue con dicha información.

Por otra parte, es importante aclarar los mecanismos de recolección de información comunitaria, específicamente los de cartografía social para que estos actores estén enterados del proceso y puedan manifestar sus inquietudes o sugerencias.

#### *Diagnóstico territorial*

En este punto de la ruta, las actividades están encaminadas a realizar jornadas de cartografía social a nivel municipal y la instalación de los Semilleros de la Tierra y el Territorio. De acuerdo con cada contexto territorial y al desarrollo de la jornada de acercamiento, será en este momento preciso en el que el equipo regional y el equipo en territorio valore la posibilidad de organizar una jornada de cartografía social municipal con estos actores en la que a partir de la metodología de mapa en blanco las asociaciones señalen donde están ubicados y las conflictividades que identifican en los predios en los que se presente alguna relación de sus asociados. Esta jornada de cartografía social con actores económicos será adicional a las planeadas con la comunidad y se recomienda realizarla de manera independiente, es decir, sin instituciones gubernamentales o miembros de la comunidad que no representen a las asociaciones.

El propósito de esta jornada es facilitar al equipo base municipal la elaboración del diagnóstico de los intereses, favorabilidad e incidencia de los actores económicos y aclarar a las asociaciones los predios con restricciones y condicionantes. Este espacio debe servir para identificar entre otros aspectos, asuntos relacionados con conflictividades territoriales e intereses en el uso del suelo. En esta jornada se deben identificar aquellas zonas o predios que son objeto del OSPR, tales como lotes que conforman sus activos y están inactivos, terrenos usados para la actividad económica, activos declarados por empresas formales, suelos en los cuales se desarrolla la actividad o se producen materias primas. Una vez teniendo la información sobre sus intereses, preocupaciones, análisis, grado de incidencia, etc., el equipo municipal tendrá los insumos necesarios para identificar la favorabilidad de las asociaciones al proceso, completar el mapa de actores y diligenciar el documento de Análisis territorial integral.

Tomando como base la metodología plasmada en los formatos POSPR-F-018 Mapa de Actores Institucionales y POSPR-F-009 Mapa de Actores Comunitarios, herramientas de mapeo de actores que se realiza en el marco de la articulación institucional y comunitaria que, se presenta la siguiente propuesta de análisis:

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

<p>Califique la favorabilidad del actor frente al proceso de ordenamiento social de la propiedad rural propuesto por la ANT</p> <p>2. Muy favorable 1: Algo Favorable 0: Indiferente -1: En contra</p>	<p>Califique la incidencia del actor en el ordenamiento social de la propiedad rural del municipio</p> <p>2. Alta incidencia 1. Baja incidencia -1 Sin incidencia</p>
<p>Para definir esta valoración tener en cuenta los siguientes criterios:</p> <p>-Interés del gremio en convocar a sus asociados al proceso propuesto por la ANT. - Imagen corporativa ante la comunidad</p>	<p>Para definir esta valoración tener en cuenta los siguientes criterios:</p> <p>- Capacidad de empleabilidad en el municipio - Capacidad para la gestión de espacios, retroalimentación con la comunidad.</p>

Para la clasificación es necesario tener en cuenta el cuadro de mapa de actores e instancias institucionales relacionado anteriormente, donde se pueden identificar algunos criterios para concluir que un actor económico tiene cierto grado de favorabilidad y de incidencia.

En este momento de la ruta, es posible adelantar el primer encuentro de socialización con gremios del nivel regional (espacio de participación II). Se recomienda que sea en este momento de la ruta en el que se convoquen los encuentros regionales ya que para este momento los equipos municipales y regionales tendrán ya un diagnóstico más claro de las inquietudes, percepciones e intereses de los actores económicos territoriales.

La información de los espacios municipales (encuentros y cartografía social) son el insumo fundamental para realizar los encuentros regionales. Así, se dará el mensaje clave que el sector económico está vinculado desde el inicio del proceso a través de acciones y resultados concretos y además de socializar cómo se ha avanzado en los municipios de intervención, se podrán exponer los temas centrales relacionados con las funciones de la Agencia Nacional de Tierras, los propósitos del ordenamiento Social de la Propiedad y las ventajas de este para el sector empresarial, entre otros.

Para la organización de los encuentros regionales es necesario que de manera previa se reúnan el equipo social nacional, el equipo regional y el equipo de gestión del conocimiento de la SPO para validar la estrategia de comunicación a usar, los materiales, los responsables del guion, la metodología y la factibilidad e incidencia de cada uno de los gremios a ser convocados. En este encuentro además de lograr socializar la política de ordenamiento social de la propiedad rural, las fases de los POSPR es primordial socializar los hallazgos de las jornadas con asociaciones locales. Debe posibilitar la validación de la información previamente recogida sobre expectativas, inquietudes e intereses del sector sobre el proceso del OSPR.

#### *Componente de diagnóstico predial y rutas de atención*

En este momento de la ruta se realiza la cartografía veredal con enfoque predial, en la cual se deberá recolectar información relacionada con los predios (conflictividades, enfoques diferenciales, tipologías, entre otros). Las acciones en este componente pueden incluir o no la participación de representantes de las asociaciones económicas locales interesados en aportar información en las jornadas de cartografía social a nivel veredal. De considerarse necesaria la participación de los actores económicos, está siempre debe acordarse bajo el principio de enfoque de acción sin daño- acompañando las jornadas o facilitando información previa que ayude a consolidar la Matriz de Análisis Predial- MAPRE elaborada por los equipos base municipal. Es posible que las asociaciones cuenten con mapas o registros que puedan resultar de utilidad en esta etapa del proceso.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

### 5.1.3.2 Fase de elaboración POSPR

La etapa de elaboración de los planes tiene como objetivo finalizar el proceso de construcción de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural y socializar con las instituciones y comunidad el contenido y alcance del plan, para lograr establecer de manera conjunta una estrategia de seguimiento al mismo.

En esta etapa es importante citar un segundo espacio de socialización con asociaciones de productores locales (espacio de participación I), así como un segundo encuentro con los gremios con influencia regional. En primer lugar, es necesario realizar un encuentro con las asociaciones del nivel local para socializar el plan y dar a conocer los principales resultados, cronogramas y acciones a seguir. Si se considera pertinente, esta socialización se podrá hacer en la misma jornada de socialización con las comunidades.

Por su parte, con los gremios del orden regional, también se propone realizar una jornada de socialización del plan. Este espacio será ideal no solo para dar a conocer el plan, sino también para socializar la estrategia de Semilleros de la tierra y el territorio y con ello identificar posibles acciones orientadas a la formación y capacitación de estas personas según el plan de trabajo<sup>87</sup>. Igualmente, se espera poder motivar a los gremios a proponer algunas temáticas con las que consideren pueden aportar desde su especialidad al fortalecimiento de este espacio de formación y conducir de manera coordinada con la ANT una sesión de emprendimiento, habilidades para el trabajo, técnicas agropecuarias etc.

Igualmente, es importante convocar a un representante de las Agencia de Desarrollo Rural y de la Agencia de Renovación del Territorio con la intención de articular las iniciativas que pueden ser relativas al fortalecimiento de la participación comunitaria a través de proyectos de diagnóstico de potencialidades económicas de territorio o bien a la formación comunitaria en temas relativos al emprendimiento o habilidades para el trabajo. Es importante que la convocatoria, para estos encuentros, tanto a instituciones como a los gremios se realice de acuerdo a lo establecido a los canales de comunicación del documento POSPR-G-009 Guía para la Articulación Institucional Territorial en el proceso de formulación e Implementación de los POSPR.

### 5.1.3.3 Fase Implementación

En esta fase se pone en marcha el plan de ordenamiento social a través de la ejecución del procedimiento único de ordenamiento social de la propiedad, el cual se refiere a la realización de un barrido predial que da inicio a las actuaciones administrativas de la Agencia Nacional de Tierras. Se recomienda que en este momento de la ruta se convoque a la primera reunión de compromisos de alto nivel (espacio de participación III), para que la Agencia Nacional de Tierras pueda compartir con los representantes de los gremios de influencia nacional los hallazgos en la elaboración de los POSPR y posicionar las ventajas de contar con estos instrumentos para favorecer el desarrollo rural del país.

En esta fase se recomienda realizar un encuentro con asociaciones locales con la intención de intercambiar información que sea de utilidad para el barrido predial; es importante compartir con las asociaciones la descripción de los pasos y propósitos del barrido predial en los POSPR, informar las fechas de las visitas realizadas y por realizar, si es posible algunos resultados, retos y lecciones aprendidas. No se trata de la socialización de actualización del plan, sino de comunicar a las asociaciones locales los avances de la intervención. En este espacio se sugiere hacer especial énfasis en los derechos de las mujeres como sujetos de especial protección<sup>88</sup> y en general lograr una sensibilización sobre los enfoques diferenciales que se establecen para el proceso

<sup>87</sup> Revisar Documento Operativo de Semilleros de la Tierra y el Territorio, Sesión 1 de Conformación, Plan de Trabajo.

<sup>88</sup> "Las mujeres históricamente no han sido reconocidas como sujetas de derecho a la tierra, por lo cual es fundamental que en los diferentes espacios que el operador o quien realice la visita al predio tenga con la familia o con los posibles titulares del derecho solicite la presencia de la mujer y escuche la relación directa que ella tiene con el predio (actividades de economía de cuidado y otras actividades que argumentas su explotación directa con el predio)". Al respecto

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

de ordenamiento social de la propiedad. De manera similar, deberá realizarse una reunión con los gremios del nivel regional, para cumplir el mismo propósito y si hay lugar, compartir resultados y experiencias del trabajo adelantado con los Semilleros.

#### 5.3.3.3.1 Etapa de actualización del POSPR

En esta etapa la estrategia de participación de gremios y sector productivo contempla la realización de un encuentro con las asociaciones locales (espacio de participación I) para socializar el estado del proceso y establecer un posible encuentro con la mesa municipal de ordenamiento. Debe realizarse también la retroalimentación de los resultados de los encuentros regionales de gremios (espacio de participación II) y en caso de que ya se haya realizado o esté por realizarse informar a las asociaciones locales de la agenda a desarrollarse en las reuniones de compromisos de alto nivel (espacio de participación III). Se espera promover que tanto los actores locales como el sector empresarial regional participen actualizando la información de los predios en los que desarrollan su actividad productiva y son objeto de ordenamiento.

#### 5.1.2.4 Fase de Mantenimiento y Evaluación

En esta fase del OSPPR es fundamental la articulación institucional y la participación de los gremios y sector empresarial para fortalecer el proceso de mantenimiento de los planes. El mantenimiento de los POSPR, implica la dinamización de los Semilleros de la tierra y el territorio para promover acciones conjuntas que garanticen que el POSPR sea sostenible. Se espera que para esta fase los gremios y asociaciones estén suficientemente enterados y sensibilizados sobre la importancia y ventajas del Ordenamiento social, por lo que de ser posible se podrá convocar un encuentro municipal en el que se discuta las ideas e iniciativas que existen para apoyar de manera autónoma al mantenimiento del proceso. deberán evaluar autónomamente cómo seguir aportando para el mantenimiento. Una de las acciones que puede realizarse en esta fase a cargo de los equipos territoriales es la retroalimentación de los encuentros realizados con actores económicos en el espacio de Semilleros, para proporcionarles insumos que fortalezcan su plan de trabajo y el seguimiento a posibles alianzas.

## 6. DOCUMENTOS ASOCIADOS Y ANEXOS A LA GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR

A lo largo del presente documento se referencian una serie de Guías, Instructivos, formatos, modelos y guiones que la complementan. Estos están disponibles en la Intranet de la ANT, en su calidad de repositorio oficial de los documentos aprobados y versiones actualizadas en el marco Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

es necesario que estas jornadas tengan presentes las recomendaciones contenidas en el lineamiento para la incorporación del enfoque de género en los POSPR de la ANT, 2018.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

### ANEXO 1 CATEGORIAS MUNICIPALES

Representación	Categoría de análisis	Tipo	Subtipo
Punto	Conflictos territoriales	Tipo de conflicto	Conflictos por monocultivos
			Conflictos por minería legal
			Conflicto por minería ilegal
			Conflictos por proyectos para la generación de energía
			Conflictos por explotación de fauna y flora legal
			Conflictos por explotación de fauna y flora ilegal
			Conflictos por superposición de límites político administrativos
			Otro
		Descripción	
		Id vereda	
		Fecha de la cartografía social	
Punto	Establecimientos públicos	Tipo de establecimiento	Escuelas
			Centros deportivos
			Centros culturales
			Centros de salud
			Estaciones de policía
			Cementerios
			Bocatomas y plantas de tratamiento de acueductos
			Otro
		Descripción	
		Id vereda	
		Fecha de la cartografía social	
Punto	Información comunitaria de la vereda	Instrumento de recolección utilizado	Entrevista individual
			Entrevista grupal
			Cartografía social
		Archivo de audio	Si
			No
		Nombre de la vereda	
Historia de la vereda o corregimiento			

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

		Id vereda			
		Fecha cartografía social			
		Informe cartografía social	Si		
			No		
Punto	Seguridad por conflicto armado	Condiciones de inseguridad	Presencia de actores armados ilegales		
			Presencia de MAP / MUSE / TE		
			Presencia de cultivos de uso ilícito		
			Rutas y corredores estratégicos para el tránsito de drogas ilícitas		
				Grupo armado ilegal	
				Descripción	
				Años de presencia	1980-1994
					1995-2009
					2010 hasta la actualidad
					Otro
		Id vereda			
		Fecha de cartografía social			
Línea	Vías	Tipos de vías	Vías terrestres primarias		
			Vías terrestres secundarias		
			Vías terrestres terciarias		
			Vías fluviales		
			Vías marítimas		
		Modo de transporte	Transitable con vehículo de 4 ruedas		
			Transitable con moto		
			Transitable con semoviente		
			Paso peatonal		
			No transitable		
				No aplica	
		Época de navegabilidad	Enero - marzo		
			Abril - junio		
			Julio - septiembre		
Octubre - diciembre					
		No aplica			
		Descripción			
		Id vereda			
		Fecha cartografía social			
Polígono	Límite cartografía social municipal	Tipo de límite	Municipal		
			Corregimental		
			Veredal		

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

			Predial
			Otro
		Descripción	
		Id vereda	
		Fecha cartografía social	
Punto	Riesgo ambiental	Tipo de riesgo	Inundación
			Remoción en masa
			Otro
		Época de riesgo	Enero - marzo
			Abril - junio
			Julio - septiembre
			Octubre - diciembre
			Permanente
		Descripción	
		Id vereda	
Fecha cartografía			
Punto	Uso del suelo	Tipo de uso	Uso agrícola
			Uso pecuario
			Uso acuicultura
			Uso pesca
			Uso forestal
			Uso agroforestal
			Uso para la extracción de recursos no renovables
			Uso recreativo/ turístico
			Otro
		Descripción	
Id vereda			
Fecha cartografía			
Punto	Zonas afectadas por el conflicto armado	Zonas afectadas por la ocurrencia de hechos victimizantes	Zonas con presencia de población desplazada
			Zonas parcial o totalmente abandonas por conflicto armado
			Zonas de retorno por población desplazada
			Zonas de reubicación por población desplazada
			Zonas de concentración por despojo
			Zonas donde se hayan presentado masacres
			Otro
		Descripción	
Id vereda			

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

		Fecha de la cartografía social	
Punto	Territorios ancestrales de pueblos y comunidades étnicas sin título colectivo	Territorios ancestrales de pueblos y comunidades étnicas sin título colectivo	Territorio ancestral no titulado
			Lugares sagrados o de especial importancia cultural
			Otro
			Descripción
		Id vereda / id predio	
Punto	Organizaciones comunitarias	Tipo de organizaciones	Organización mujeres
			Organización población diversa
			Organización población con discapacidad
			Organización jóvenes
			Organización persona mayor
			Organización víctimas del conflicto armado
			Organizaciones de grupos étnicos
			Descripción
		Id vereda/ id predio	

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

**ANEXO (2)  
CATEGORIAS VEREDALES**

Representación	Categoría de análisis	Tipo	Subtipo
Polígono	Base predial de cartografía social	Código catastral	
		Código de la vereda	
		Descripción	
		Id predio	
		Fecha de la cartografía social	
Punto	Conflictos privados	Tipo de conflicto	Conflictos por sucesión
			Conflictos por servidumbre
			Conflictos por linderos
			Conflictos por asentamientos en propiedad privada
			Conflictos por usurpación de tierras
			Otro
		Descripción	
		Id predio	
		Fecha de la cartografía social	
		Recomendación para la visita predio a predio	
		Requiere recolección de información comunitaria en la visita predio a predio	Si
			No
		Requiere acompañamiento de un profesional social en la visita predio a predio	Si
			No
		Requiere remisión a entidades externas	Si
No			
Solicitud acompañamiento y apoyo actores comunitarios	Si		
	No		
Punto	Conflictos públicos	Tipos de conflictos	Conflictos por adjudicación anómala
			Conflictos por trámites de baldíos no resueltos
			Conflictos por asentamiento en bienes fiscales patrimoniales
			Conflictos por resolución de adjudicación no inscrita (predio transferido)
			Conflictos por resolución de adjudicación no inscrita (predio NO transferido)
			Conflictos por afectación ambiental
			Presencia de MAP / MUSE / TE

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

			Otro
		Descripción	
		Id predio	
		Fecha de la cartografía social	
		Recomendación para la visita predio a predio	
		Requiere recolección de información comunitaria en la visita predio a predio	Si No
		Requiere acompañamiento de un profesional social en la visita predio a predio	Si No
		Requiere remisión a entidades externas	Si No
		Solicitud acompañamiento y apoyo actores comunitarios	Si No
Punto	Conflictos étnicos	Tipos de conflictos	Conflictos entre comunidades étnicas y particulares Conflictos entre comunidades étnicas Conflictos por límites de los territorios étnicos constituidos Conflictos por territorios étnicos no titulados Conflictos por tránsito de personas Otro
		Descripción	
		Id predio	
		Fecha de la cartografía social	
		Recomendación para la visita predio a predio	
		Requiere recolección de información comunitaria en la visita predio a predio	Si No
		Requiere acompañamiento de un profesional social en la visita predio a predio	Si No
		Requiere remisión a entidades externas	Si No
		Solicitud acompañamiento y apoyo actores comunitarios	Si No
Punto	Enfoque diferencial	Tipo de enfoque diferencial	Mujer Población diversa Población con discapacidad

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

			Personas de 16 a 18 años
			Personas de 60 años o más
			Víctimas del conflicto armado
			Indígena
			Afrodescendientes
			Negro
			Raizal
			Palenquero
			Rrom
		Descripción	
		Id predio	
		Fecha de la cartografía social	
		Recomendación para la visita predio a predio	
		Requiere recolección de información comunitaria en la visita predio a predio	Si
			No
		Requiere acompañamiento de un profesional social en la visita predio a predio	Si
			No
		Requiere remisión a entidades externas	Si
			No
		Solicitud acompañamiento y apoyo actores comunitarios	Si
			No
Punto	Información comunitaria del predio	Instrumento de recolección utilizado	Entrevista individual
			Entrevista grupal
			Cartografía social
		Archivo de audio	Si
			No
		Nombre del predio	
		Historia del predio	
		Id predio	
	Fecha cartografía social		
	Informe cartografía social	Si	
		No	
Punto	Seguridad por conflicto armado	Condiciones de inseguridad	Presencia de actores armados ilegales
			Presencia de MAP / MUSE / TE
			Presencia de cultivos de uso ilícito
			Rutas y corredores estratégicos para el tránsito de drogas ilícitas

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

		Grupo armado ilegal	
		Descripción	
		Años de presencia	1980-1994 1995-2009 2010 hasta la actualidad Otro
		Id vereda	
		Fecha de cartografía social	
Línea	Vías	Tipos de vías	Vías terrestres primarias
			Vías terrestres secundarias
			Vías terrestres terciarias
			Vías fluviales
			Vías marítimas
		Modo de transporte	Transitable con vehículo de 4 ruedas
			Transitable con moto
			Transitable con semoviente
			Paso peatonal
			No transitable
		Época de navegabilidad	Enero - marzo
			Abril - junio
			Julio - septiembre
			Octubre - diciembre
No aplica			
		Descripción	
		Id vereda	
		Fecha cartografía social	
	Límite cartografía social veredal	Tipo de límite	Predial
			Otro
		Descripción	
		Id predio	
		Fecha cartografía social	
Punto	Riesgo ambiental	Tipo de riesgo	Inundación
			Remoción en masa
			Otro
		Época de riesgo	Enero - marzo
			Abril - junio
			Julio - septiembre
			Octubre - diciembre

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

			Permanente		
		Descripción			
		Id predio			
		Fecha cartografía			
Punto	Uso del suelo	Tipo de uso	Uso agrícola		
			Uso pecuario		
			Uso acuicultura		
			Uso pesca		
			Uso forestal		
			Uso agroforestal		
			Uso para la extracción de recursos no renovables		
			Uso recreativo/ turístico		
			Otro		
				Descripción	
		Id predio			
		Fecha cartografía			
Punto	Territorio étnico no titulado	Tipo de territorio étnico	Territorio ancestral no titulado		
			Lugares sagrados o de especial importancia cultural		
			Otro		
				Descripción	
				Id predio	
		Fecha de la cartografía social			

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

### ANEXO (3)

## GLOSARIO DE TÉRMINOS RELACIONADOS CON LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

- **GRUPOS ÉTNICOS:**

**Adquisición de Tierras:** es el trámite por medio del cual la ANT podrá adquirir mediante negociación directa o decretar la expropiación de predios, mejoras rurales y servidumbres de propiedad privada o que hagan parte del patrimonio de entidades de derecho público, con el objeto de dar cumplimiento a los fines de interés social y utilidad pública definidos, entre otros, para las comunidades indígenas, negras y demás minorías étnicas que no las posean, o cuando la superficie donde estuviesen establecidas fuere insuficiente.

**Autonomía:** es la facultad que tienen las comunidades étnicas de organizar y dirigir su vida interna de acuerdo a sus propios valores, instituciones y mecanismos dentro del marco del Estado del cual forman parte. Es decir, es la capacidad como sujeto colectivo de autogobernarse, teniendo en cuenta que dicho gobierno implica que sean reconocidas la diversidad de cosmovisiones, valores y tradiciones culturales que caracterizan a estas comunidades.

**Consulta Previa:** es el derecho fundamental que tienen los grupos étnicos cuando se toman medidas tanto legislativas como administrativas, o cuando se realiza un proyecto o actividades dentro de sus territorios, buscando de esta manera proteger su integridad cultural, social y económica e igualmente garantizando el derecho a la participación. Por otro lado, en el comprendido que es un derecho de carácter colectivo que debe responder al principio de la buena fe, debe generarse mediante un proceso participativo del sujeto colectivo y previo a la adopción de medidas o emprendimientos de proyectos y/o actividades que puedan afectarlos.

**Diversidad:** consagrado en los artículos 1 y 7 de la Constitución Política. La diversidad étnica y cultural es un principio fundante del Estado social de derecho. En él confluyen la democracia y la participación integral de todos los ciudadanos y ciudadanas de la República, a través de la inclusión de la multiplicidad de relaciones sociales y cosmogónicas que se encuentran en el país desde antes de la conformación de la República de Colombia.

**Integridad étnica, cultural y social:** conjunto de valores, creencias, actitudes y conocimientos de una forma de vida y un particular modo de ser y de actuar en el mundo que garantizan la pervivencia de determinado grupo humano. Por ello, se establece para garantizar el respeto de los derechos desde lo colectivo e individual de los pueblos que están unidos por un fin común.

**Grupos étnicos:** la Constitución Política del 1991 reconoce que los grupos étnicos son parte constitutiva de la nación colombiana. Una etnia es una comunidad humana con prácticas y afinidades culturales y sociales que la identifican y que permiten que sus integrantes se identifiquen como pertenecientes a ella en tanto comparten una ascendencia común. El sentido de pertenencia permite que los individuos y las familias que se reconozcan parte integrante, convivan en un territorio común.

**Restitución de Derechos Territoriales:** De conformidad con lo establecido en la Constitución Política, el convenio 169 de la OIT adoptado a través de la Ley 21 de 1991 y la jurisprudencia sobre la materia, se refiere a las medidas establecidas en etapa administrativa y etapa judicial a favor de las víctimas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, según se establece en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011.

**Sujeto colectivo de derechos:** las comunidades de los pueblos y comunidades étnicas son sujetos colectivos autónomos y no una simple sumatoria de sus miembros como individuos. Los individuos que integran una comunidad de un grupo étnico se

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

identifican y reconocen en ella en tanto sociedad con un origen común, con ordenamientos y estructuras propias en los campos jurídico, político, económico, social y cultural, que en forma integral garantizan su propia pervivencia como grupo humano diferenciado.

**Territorio:** un derecho colectivo de los grupos étnicos comprendido como la integridad viviente y sustento de la identidad y armonía, de acuerdo con la cosmovisión propia de los pueblos y en virtud del lazo especial y colectivo que sostienen con aquel. En este sentido, el acceso, la seguridad jurídica, la pertinencia y el disfrute pleno del territorio se convierten en variables esenciales y constitutivas para definir la garantía del goce efectivo de tal derecho colectivo.

- **PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS**

**Ampliación de resguardo:** procedimiento por medio del cual un resguardo constituido a comunidades indígenas es ampliado cuando las tierras fueren insuficientes para su desarrollo económico y cultural o para el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad, o cuando en el resguardo no fueron incluidas la totalidad de las tierras que ocupan tradicionalmente o que constituye su hábitat.

**Autoridad tradicional:** son los miembros de una comunidad indígena que ejercen, dentro de la estructura propia de la respectiva cultura, un poder de organización, gobierno, gestión o control social.

**Cabildo Indígena:** es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización socio política tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad.

**Comunidad o parcialidad indígena:** es el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes.

**Constitución de resguardo:** Procedimiento por medio del cual se da reconocimiento de propiedad colectiva a las comunidades indígenas que poseen sus tierras sin título de propiedad, o las que no se hallen en posesión, total o parcial, de sus tierras sin título de propiedad, o las que no se hallen en posesión, total o parcial, de sus tierras ancestrales, o que por circunstancias ajenas a su voluntad están dispersas o han migrado de su territorio. En este último evento, la constitución del resguardo correspondiente podrá hacerse en la zona de origen a solicitud de la comunidad.

**Identidad territorial ancestral y/o tradicional:** se relaciona con el sentido pertenencia que la comunidad o pueblo indígena mantiene con su territorio poseído ancestral o tradicionalmente, en el cual se desarrolla integralmente su vida, cosmovisión, sabiduría ancestral, conocimientos, costumbres y prácticas que sustentan los derechos territoriales ancestrales de dichos pueblos.

**Jurisdicción Especial Indígena (Art. 246 CP):** las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarias a la Constitución y leyes de la República.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

**Manejo y Administración de resguardos indígenas.** Las áreas que se constituyan con el carácter de resguardo indígena serán manejadas y administradas por lo respectivos cabildos o autoridades tradicionales de las comunidades, de acuerdo con sus usos y costumbres, la legislación especial referida a la materia y a las normas que sobre este particular se adopten por aquellas.

**Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas:** tendrá por objeto concertar entre los pueblos y las organizaciones indígenas y el Estado todas las decisiones administrativas y legislativas susceptibles de afectarlos, evaluar la ejecución de la política indígena del Estado, sin perjuicio de las funciones del Estado, y hacerle seguimiento al cumplimiento de los acuerdos a que allí se lleguen.

**Poseción tradicional y/o ancestral de tierras y territorios de los pueblos indígenas:** es la ocupación y relación ancestral y/o tradicional que estos mantienen con sus tierras y territorios, de acuerdo con los usos y costumbres, y que constituyen su ámbito tradicional, espiritual y cultural, en el marco de lo establecido en la Ley 21 de 1991.

La posesión tradicional y/o ancestral se probará mediante los procesos y procedimientos incluidos en el Decreto 2333 de 2014. La propiedad de terceros y derechos adquiridos serán reconocidos con arreglo a la Constitución Política y la ley.

La posesión de los pueblos indígenas sobre sus territorios ancestrales y/o tradicionales dará derecho a que el Estado la reconozca mediante acto administrativo registrado, mientras se cumple el trámite administrativo para la expedición del título de propiedad colectiva.

**Priorización:** es el documento firmado por la Autoridad Indígena mediante el cual se determina la necesidad para la adquisición de un predio amparado en lo dispuesto en el Decreto 1397 de 1996, mediante el cual se crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas.

**Protección de territorios de ocupación ancestral y/o tradicional:** hace referencia a la actuación administrativa que adelanta la ANT bajo el Decreto 2333 de 2014.

**Pueblo Indígena:** el término “pueblo” designa colectividades que, si bien en la mayoría de los casos, se reconocen como parte de una nación, no lo hacen a partir de una identidad nacional homogénea, sino de identidades diferenciadas que construyen y reclaman de forma distinta frente a su pertenencia nacional. El Convenio 169 de la OIT, entiende como pueblos indígenas a los descendientes de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

**Reestructuración de Resguardo:** actuación administrativa mediante la cual se procede a estudiar la situación de la tenencia de la tierra en los resguardos de origen colonial o republicano, para determinar el área de la que se encuentran en posesión o propiedad, a fin de dotar a las comunidades de las tierras suficientes o adicionales, de acuerdo con los usos, costumbres y cultura de sus integrantes.

**Reserva indígena:** es un globo de terreno baldío ocupado por una o varias comunidades indígenas que fue delimitado y legalmente asignado por el Incora a aquellas para que ejerzan en él los derechos de uso y usufructo con exclusión de terceros. Las reservas indígenas constituyen tierras comunales de grupos étnicos, para los fines previstos en el artículo 63 de la Constitución Política y la Ley 21 de 1991.

**Resguardo Indígena:** Art. 21 Dto. 2164/95 (compilado en el Decreto 1071 de 2015), son propiedad colectiva de las comunidades indígenas en favor de las cuales se constituyen y conforme a los artículos 63 y 329 de la Constitución Política, tienen el carácter

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

de inalienables, imprescriptibles e inembargables. Los resguardos son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

**Saneamiento de resguardo:** procedimiento por medio del cual la ANT adquiere o expropia las mejoras que quedaron incluidas en el área de un resguardo indígena constituido, con el objeto de sanear la propiedad colectiva del mismo.

**Territorio ancestral y/o tradicional:** los resguardos indígenas, aquellas tierras y territorios que históricamente han venido siendo ocupados y poseídos por los pueblos o comunidades indígenas y que constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas, culturales y espirituales.

**Territorios Indígenas:** son las áreas poseídas en forma regular y permanente por una comunidad parcialidad o grupo indígena y aquellas que, aunque no se encuentren poseídas en esa forma, constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas y culturales.

- **COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, NEGRAS, RAIZALES Y PALENQUERAS**

**Asamblea General:** es la máxima autoridad del Consejo Comunitario y estará conformada por las personas reconocidas por éste, de acuerdo con su sistema de derecho propio y registradas en el censo interno (Art. 4-Decreto 1745 de 2005).

**Comunidad Negra:** conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen costumbres y tradiciones dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.

**Consejo Comunitario:** máxima autoridad de administración interna dentro de las tierras de las comunidades negras. Está conformado por la asamblea y la junta de consejo comunitario.

**Espacio Nacional de Consulta Previa de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras:** la Corte Constitucional en la Sentencia T-576 de 2014 ordena al Gobierno Nacional convocar a las comunidades negras para conformar el Espacio Nacional de Consulta Previa, el cual servirá como instancia de diálogo y concertación con el Gobierno Nacional para adelantar a etapa de preconsulta, consulta previa y protocolización de las medidas legislativas o administrativas de carácter general susceptibles de afectar a las comunidades negras, afrocolombianas o palenqueras del país.

**Junta del consejo comunitario:** autoridad de dirección, coordinación, ejecución y administración interna de la comunidad que ha conformado un consejo comunitario para ejercer las funciones que le atribuye la ley 70 de 1993, sus decretos reglamentarios y las demás que le asigne el sistema de derecho propio de la comunidad. Sus integrantes son miembros del consejo comunitario, elegidos y reconocidos por éste.

**Ocupación colectiva:** es el asentamiento histórico y ancestral de comunidades negras en tierras para su uso colectivo, que constituyen su hábitat, y sobre los cuales desarrollan en la actualidad sus prácticas tradicionales de producción (Art. 2- Ley 70 de 1993).

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

**Población Afrocolombiana:** son los grupos humanos que hacen presencia en todo el territorio nacional (urbano-rural), de raíces y descendencia histórica, étnica y cultural africana nacidos en Colombia, con su diversidad racial, lingüística y folclórica (Grueso, et al, 2007:4)

**Población Raizal:** es la población nativa de las Islas de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina descendientes de la unión entre europeos (principalmente ingleses, españoles y holandeses) y esclavos africanos. Se distinguen por su cultura, lengua (creole), creencias religiosas (iglesia bautista) y pasado histórico similar a los pueblos antillanos como Jamaica y Haití. La Constitución Política de 1991, hace referencia a dicha población en el artículo 310, de igual manera la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 1993 y C-454/99. Dada su especificidad cultural ha sido sujeto de políticas, planes y programas socio-culturales diferenciados de otras comunidades negras del continente colombiano.

**Población Palenquera:** hace referencia a la población afrocolombiana del Palenque de San Basilio (Municipio de Mahates - Departamento del Bolívar). Aun cuando existe evidencia de la existencia de otros palenques, el Palenque de San Basilio es el único que permanece en la actualidad conservando una lengua criolla derivada de la mezcla de dialectos provenientes de África.

**Prácticas tradicionales de producción:** son las actividades y técnicas agrícolas, mineras, de extracción forestal, pecuarias, de caza, pesca y recolección de productos naturales en general, que han utilizado consuetudinariamente las comunidades negras para garantizar la conservación de su vida y del desarrollo auto sostenible (Art. 2- Ley 70 de 1993).

**Tierras de comunidades negras:** Terrenos en los que tienen su asentamiento histórico y ancestral las comunidades negras para uso colectivo, que constituyen su hábitat, y sobre los cuales desarrollan sus prácticas tradicionales de producción, en relación con las que se profiere el acto administrativo, que reconoce la propiedad colectiva. Estas pueden ser las tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción. También lo compone las zonas baldías, rurales y ribereñas que han venido siendo ocupadas por comunidades negras que tengan prácticas tradicionales de producción en otras zonas del país y cumplan con los requisitos de ley.

**Titulación Colectiva:** Procedimiento por medio del cual se reconoce la propiedad colectiva de unas tierras baldías a varias familias de una comunidad o comunidades negras.

**Zonas rurales ribereñas:** son los terrenos aledaños a las riberas de los ríos que están por fuera de los perímetros urbanos definidos por los Consejos Municipales de los municipios del área en consideración, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes.

- **PUEBLO RROM GITANO**

**Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom o Gitano:** el Decreto 2957 de 2010 crea la Comisión Nacional de Diálogo como la instancia de diálogo, concertación e interlocución entre el grupo étnico Rom o Gitano y el Gobierno Nacional. Tiene por objetivo difundir la información oficial hacia los miembros del grupo étnico y las entidades territoriales, contribuir en la solución de los problemas de educación y salud del grupo étnico Rrom o Gitano y establecer mecanismos de coordinación con las entidades del nivel nacional y territorial, para hacer efectivo el cumplimiento de los derechos.

**Kumpania (Kumpañy plural):** es el conjunto de grupos familiares configurados patrilinealmente (patrigrupos), que a partir de alianzas de diverso orden optan por compartir espacios para vivir cerca o para itinerar de manera conjunta. En Colombia, se ubican generalmente en sitios específicos de centros urbanos, ciudades principales e intermedias del país.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

**Kriss:** Tribunal en el que se reúnen los gitanos mayores (Seré Rromengue) de determinada Kumpania con el propósito de resolver una controversia y tratar asuntos internos.

**Kriss Rromani:** es el sistema propio del grupo étnico Rrom o Gitano, el cual está compuesto por una serie de normas y valores culturales que todos los miembros del grupo étnico tienen el deber de acatar y hacer cumplir.

**Libre Circulación:** en razón a que el pueblo Rrom ha desarrollado históricamente su conciencia étnica a partir del nomadismo, sea este real o simbólico, se reitera el derecho del pueblo Rrom y sus miembros individualmente considerados, a la libre circulación por todo el territorio nacional, salvo las limitaciones legales.

**Pueblo Rrom o Gitano:** se es rrom o gitano por descendencia patrilineal, la cual permite la ubicación de una persona en un determinado grupo de parentesco, configurado fundamentalmente en torno a la autoridad emanada de un hombre de reconocido prestigio y conocimiento, el cual a su vez, a través de diferentes alianzas, se articula a otros grupos de parentesco, en donde todos comparten, entre otros aspectos, la idea de un origen común, una tradición nómada, un idioma, un sistema jurídico -la kriss Rromani-, unas autoridades, una organización social, el respeto a un complejo sistema de valores y creencias, un especial sentido de la estética que conlleva a un fuerte apego a la libertad individual y colectiva, los cuales definen fronteras étnicas que los distinguen de otros grupos étnicos.

**Seré Rromengué:** Sero Rrom (Sere Rromengue plural), es el hombre casado, con hijos, sobre el cual, por su prestigio, conocimiento de la tradición, capacidad de construir consensos, habilidad en la palabra, recae la autoridad de un determinado patrigrupa o grupo familiar extenso.

**Shib Rromani:** lengua del pueblo Rrom.

	<b>GUIA</b>	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-011
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	26/09/2018

<b>HISTORIAL DE CAMBIOS</b>		
<b>Fecha</b>	<b>Versión</b>	<b>Descripción</b>
26/09/2018	01	Primera versión del documento.

<b>Elaboró:</b> Laura Castillo Angie Martínez Yadira Peña Juliana Mendoza Adriana Fernández Adriana Cubillos Juan Ricardo Diaz Natalia Gómez	<b>Revisó:</b> Tatiana Santos Dukon  Ana María Santofimio Laura Valderrama Rincón Mauricio Cortés Acosta	<b>Aprobó:</b> Tatiana Santos Dukon
<b>Cargo:</b> Contratistas Subdirección de Planeación Operativa	<b>Cargo:</b> Subdirectora Planeación Operativa  Contratistas Subdirección de Planeación Operativa	<b>Cargo:</b> Directora de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad (E)
<b>Firma:</b>  <p style="text-align: center;"><b>ORIGINAL FIRMADO</b></p>	<b>Firma:</b>  <p style="text-align: center;"><b>ORIGINAL FIRMADO</b></p>	<b>Firma:</b>  <p style="text-align: center;"><b>ORIGINAL FIRMADO</b></p>

*La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.*

*La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.*